

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

COMPONENTES POR VERIFICAR DURANTE LA AUDITORÍA INTEGRAL	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (SGA) ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Documental (SGD) ISO 30301	Sistema de Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) ISO 27001:2013	PQRSD	Gestión de Riesgos	Gestión Antisoborno ISO 37001:2016
	X	X		X		X	X	X	X
PROCESO AUDITABLE	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA: <i>Procedimientos: Análisis, elaboración y presentación de estados contables, Código PT – FN -04</i> <i>Cierre de vigencia DNP, Código PT – FN – 05</i>								
FECHA DE EJECUCIÓN	Del 02 de septiembre al 06 de diciembre de 2024.								
OBJETIVO GENERAL	Evaluar la conformidad del sistema integrado de gestión aplicado al proceso de Gestión Financiera , a través del desempeño de los procedimientos definidos en la unidad auditable, verificando el cumplimiento legal, la aplicación de controles, gestión del riesgo, análisis del desempeño y el mejoramiento continuo.								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente a los procesos y procedimientos objeto de auditoría, conforme con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015 aplicables a los procesos y procedimientos objeto de auditoría. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Documental, ISO 30301 de 2019. 4. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI); de conformidad con la norma ISO 27001:2013, Resolución 500 y Anexo 1 de MINTIC. 5. Verificar la gestión, seguimiento y controles relacionados con el cumplimiento de la política de servicio al ciudadano y las disposiciones legales relacionadas con Peticiones, Consultas, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias. 6. Verificar el cumplimiento de la normativa, políticas y requisitos de la gestión de riesgo aplicables a los procedimientos objeto de auditoría. 7. Verificar la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora relacionadas con los procedimientos auditados que hayan finalizado su proceso de maduración durante la ejecución de la auditoría. 8. Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Gestión Antisoborno, ISO 37001 de 2016. 9. Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables relacionados con el Sistema de Control Interno Contable.								
ALCANCE	De acuerdo con la programación del Plan Anual de Auditorías 2024, para el procedimiento PT-FN-04 Análisis, elaboración y presentación de estados contables, la auditoría se realizará a los estados contables certificados a 30/06/2024 y para evaluar el desempeño del proceso se extenderá al período comprendido de enero a agosto de la presente vigencia. En cuanto al procedimiento PT–FN–05 Cierre de vigencia DNP, la evaluación se realizará a la vigencia 2023 y el desempeño en 2024, así mismo, se verificarán las políticas de seguridad para el pago beneficiario final, del SIIF Nación para la vigencia 2024. La auditoría incluirá la verificación de las condiciones transversales en que se aplican los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos, Gestión Documental y Gestión Antisoborno, en el desarrollo de las pruebas de la muestra de auditoría de los procedimientos auditados. Se verificarán los planes de mejoramiento vigentes y se realizarán Auditorías Internas de Revisión de la Efectividad – AIRE a las APCM que hayan cumplido con el periodo de maduración para verificar la efectividad de las acciones.								

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

	El alcance para el procedimiento PT-FN-04 Análisis, elaboración y presentación de estados contables, incluye la evaluación de las siguientes cuentas con corte a 30 de junio de 2024; sin embargo, si se requiere, puede extenderse en algunos casos y otras cuentas contables: 1337 - Transferencias por cobrar 1384 - Otras cuentas por cobrar 190801 – Recursos entregados en administración Para el procedimiento PT–FN–05 Cierre de vigencia DNP, la evaluación se realizará a la vigencia 2023 y lo correspondiente al 2024 a los siguientes conceptos: <u>Cuentas por pagar de la vigencia 2023</u>, constituidas mediante acta del 11 de enero de 2024, para los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-02-008-003 A-02-02-02-008-002 C-0301-1000-29-0-0301002-02-3 C-0301-1000-29-0-0301003-02-3 C-0301-1000-29-0-0301011-02-3 C-0301-1000-20-0-0301030-02-10212 C-0301-1000-30-0-0301012-02-1 C-0301-1000-20-0-0301027-02-10212 C-0301-1000-29-0-0301002-02-1 C-0301-1000-35-0-0301041-02 C-0301-1000-33-0-0301033-02 C-0301-1000-33-0-0301003-02 <u>Reservas presupuestales de la vigencia 2023</u>, constituidas mediante acta del 20 de enero de 2024, así: Reservas presupuestales <u>justificadas</u>, para los siguientes rubros presupuestales: A-02-01-01-004-009 C-0301-1000-18-0-0301021-03 C-0301-1000-18-0-0301021-03 Reservas presupuestales <u>inducidas</u>, para los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-02-008-009 A-02-02-02-009-006 A-02-01-01-004-009 A-02-02-02-008-005 C-0301-1000-18-0-0301021-03 C-0301-1000-18-0-0301021-03 Reservas presupuestales pendientes por justificar, para los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-02-008-002 A-02-02-02-008-005 C-0301-1000-34-0-0301027-02 C-0301-1000-23-0-0301009-02 C-0301-1000-33-0-0301033-02 C-0301-1003-4-0-0301027-02
--	--

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

	C-0301-1000-28-0-0301025-02 C-0301-1000-29-0-0301027-024 C-0301-1000-29-0-0301027-021 C-0301-1000-33-0-0301035-02 C-0301-1000-33-0-0301003-02 C-0301-1000-29-0-0301027-023 C-0301-1000-28-0-0301003-02 C-0399-1000-6-0-0399061-02 C-0301-1000-35-0-0301041-02 C-0301-1000-28-0-0301024-02 C-0301-1000-36-0-0301041-02 Se verificará la gestión contable y presupuestal realizada por la Subdirección Financiera y la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección Corporativa.
METODOLOGÍA	La ejecución de la auditoría se realizará con la siguiente metodología: • Solicitud de información determinada de acuerdo con el alcance y objetivos de la auditoría. • Análisis de la información y diseño de pruebas a aplicar en desarrollo de la auditoría. • Revisión de requisitos normativos e institucionales aplicables a la ejecución de los procesos y procedimientos objeto de auditoría y su cumplimiento frente a los requisitos de los diferentes sistemas que conforman el SIG. • Verificación documental del desarrollo del proceso, procedimientos y documentos asociados, así como de las condiciones en que estos se ejecutan. • Análisis de las herramientas de seguimiento y medición relativas al proceso, procedimientos y documentos asociados. • Aplicación de pruebas a las dependencias que suministran información contable a través de la realización de entrevistas, encuestas o cuestionarios, entre otras. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Auditorías (PAA) código PT-ED-03 y el Manual para la Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las Auditorías Internas, Evaluaciones, Seguimientos, Asesorías y Acompañamientos, código M-ED-01 Versión 14.
CRITERIOS/ MARCO LEGAL	1. Ley 87 de 1993 <i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado"</i>. 2. Ley 594 de 2000 <i>"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"</i>. 3. Ley 1437 de 2011 <i>"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"</i>. 4. Ley 1712 de 2014 <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"</i>. 5. Ley 2056 de 2020 <i>"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"</i>. Artículo 9. 6. Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 <i>"Modelo Integrado de Planeación y Gestión"</i>. 7. Decreto 1893 de 2021, <i>"Por el cual se modifica la estructura del DNP"</i>. Artículo 45 y 74 8. Decreto 1894 de 2021 <i>"Por el cual se modifica la planta de personal del DNP y se dictan otras disposiciones"</i>. 9. Decreto 1068 de 2015 <i>"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"</i>, Título 1 en el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera Integrado –SIIF Nación. 10. Decreto 111 del 15/01/1996 <i>"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"</i>. 11. Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, <i>"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"</i>. 12. Resolución 533 de 2015, <i>"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y normas que la modifiquen"</i>. 13. Resolución 386 de 2018, <i>"Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el</i>

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

	Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo". 14. Resolución 191 de 2020, "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo". 15. Resolución 090 de 2020, "Por la cual se modifica el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno". 16. Resolución 069 de 2021, "Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública - Norma del proceso contable y Sistema documental contable". 17. Resolución 211 de 2021, "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". 18. Doctrina Contable Pública, Circulares y demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación. 19. Circular externa 05 del 24/03/2006, Lineamientos Generales Pago Beneficiario Final, emitida por el Ministerio de Defensa. 20. Circular externa 043 del 29/07/2011, "Pago a beneficiario final SIIF Nación, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público". 21. Circular Interna 0006-8 de la SG y OAP del DNP del 27/09/2023, de asunto: "Circular cierre 2023 y apertura de vigencia 2024" 22. Circula Externa 034 del 08/11/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de asunto: "Cierre Presupuesto General de la Nación PGN, para la vigencia fiscal 2023 e inicio de la ejecución PGN de la vigencia fiscal 2024" 23. NTC ISO 9001:2015 Norma Técnica Colombiana del Sistema de gestión de la Calidad. 24. NTC ISO 27001:2013 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 25. NTC ISO 30301:2019 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión para los documentos. 26. NTC ISO 37001:2016 Norma Técnica Colombiana del Sistema de Gestión Antisoborno. 27. Resolución 500 de 2021, "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital y Anexo 1 Modelo de Seguridad y privacidad de la información – MINTIC". 28. Código de integridad del DNP. 29. Manuales Operativos de los Componentes del Sistema Integrado de Gestión. 30. Documentación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), reglamentaciones y directrices contenidas en circulares, resoluciones y/o instructivos expedidos por autoridades competentes y aplicables al DNP y los definidos en los procedimientos objeto de la auditoría.
--	--

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

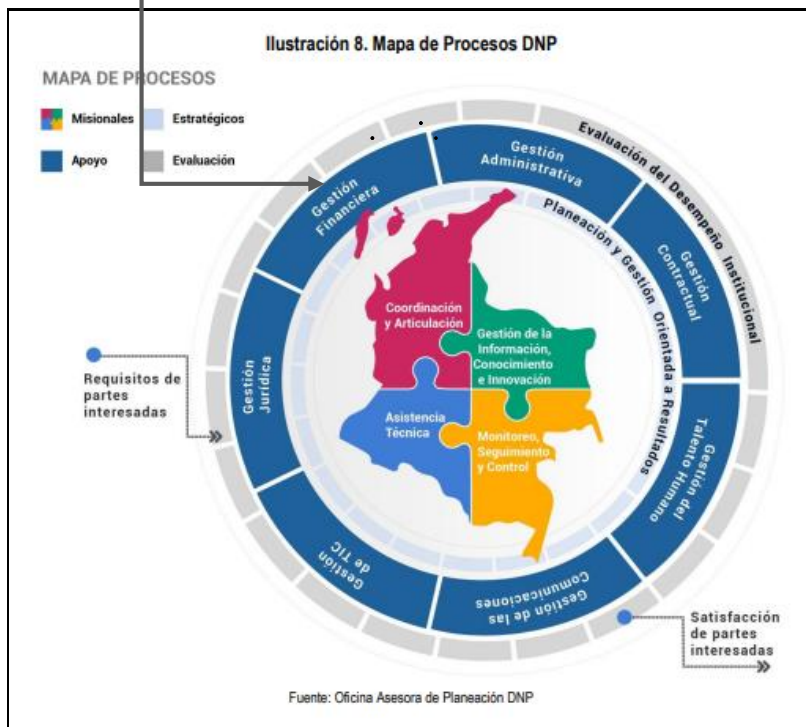
CONTENIDO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA	6
1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSION TALENTO HUMANO (TH).....	7
2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)	19
3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)	26
4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACION DE RESULTADOS (VA)	80
5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACION Y COMUNICACION (T)	90
6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION (T).....	96
7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T).....	100
CONCLUSIONES GENERALES.....	101

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

En el marco del Plan Anual de Auditoría de la OCI 2024, se presentan los resultados de la auditoría a los procesos **Gestión de Financiera**.



De acuerdo con el alcance definido, se evaluaron los siguientes procedimientos:

Procedimiento	Dependencia responsable
PT-FN-04 Análisis, elaboración y presentación de estados contables	Dirección Corporativa del SGR Subdirección Financiera
PT-FN-05 Cierre de vigencia	Subdirección Financiera

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSIÓN TALENTO HUMANO (TH)

ISO 9001:2015: Numerales 5.3-7.2-7.3

El propósito de esta dimensión es ofrecerle a la Entidad, las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

RESULTADOS

Los procedimientos auditados son liderados por la Secretaría General - SG y la Subdirección General del Sistema General de Regalías – SGSGR, cuyas misiones son:

SG: "Formula y hace seguimiento a las acciones necesarias para cumplir las normas y disposiciones que regulan los procedimientos y trámites de carácter administrativo y presupuestal de los planes, programas y proyectos de la Entidad, del Fondo Nacional de Regalías en liquidación y del Sistema General de Regalías según la normatividad vigente".

SGSGR: "Es la responsable de ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), órgano encargado de definir la política general del SGR, evaluar su ejecución general y dictar las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo del sistema. También orienta la asistencia técnica en la formulación y viabilidad de los proyectos de inversión del SGR, y en la realización de ejercicios de planeación y adecuado desempeño de la ejecución de dichos proyectos. De igual manera, imparte los lineamientos para la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y para el desarrollo e implementación de acciones preventivas, para la óptima ejecución de los recursos del sistema.

De acuerdo con el "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales", las dependencias encargadas de la ejecución de los procesos objeto de auditoría son la Subdirección Financiera - SF y la Dirección Corporativa del SGR - DCSGR, las cuales tienen los siguientes propósitos:

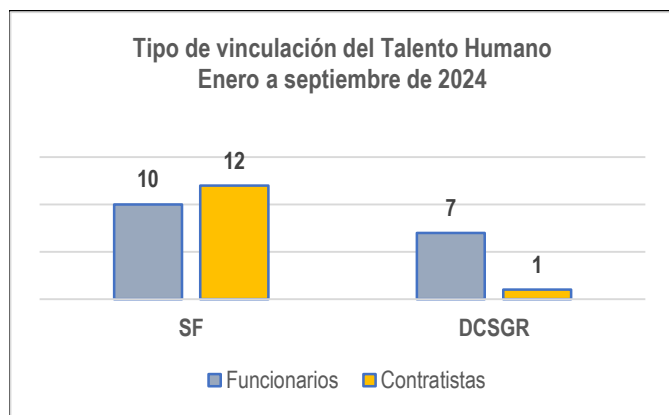
SF: Es la encargada de planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar las operaciones financieras, contables, presupuestales y de tesorería del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Sistema General de Regalías (SGR) y el Fondo Nacional de Regalías en liquidación, a través del seguimiento permanente, de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos institucionales

DCSGR: "La Dirección Corporativa del SGR es la encargada de dirigir la gestión administrativa, logística, financiera y de contratación de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, en coordinación con las Direcciones, de acuerdo con las disposiciones normativas, políticas y de conformidad con los lineamientos institucionales".

A continuación, se presentan los procedimientos auditados y las Direcciones responsables de la ejecución:

Procedimiento	Dependencia responsable
PT-FN-04 Análisis, elaboración y presentación de estados contables	Dirección Corporativa del SGR Subdirección Financiera
PT-FN-05 Cierre de vigencia	Subdirección Financiera

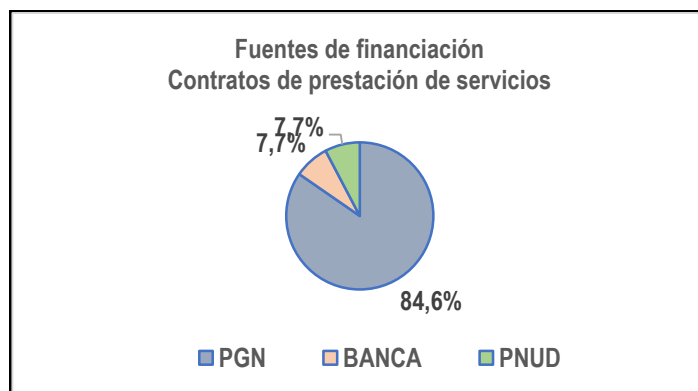
El talento humano que desarrolló las actividades de los procedimientos durante el período de enero a septiembre de 2024 estuvo conformado por 30 (100%) colaboradores, de los cuales 17 (57%) correspondieron a funcionarios y 13 (43%) a contratistas, distribuidos de la siguiente manera entre la Subdirección Financiera y la Dirección Corporativa – SGR:



Fuente: Elaboración OCI

Nota: Una funcionaria de la SF, se retiró el 22/09/2024.

En cuanto a las fuentes de financiación de los contratos de prestación de servicios, 11 (84,6%) son pagados con el Presupuesto General de la Nación – PGN, 1 (7,7%) es pagado por el PNUD y otro (7,7%) con recursos de banca.



Fuente: Elaboración OCI

Los cargos de los funcionarios están conformados por 2 Directivos, 1 Asesor, 9 profesionales especializados y 4 asistenciales, detallados a continuación:

Nivel	Cantidad de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Propósito principal del empleo	Subdirección a la cual pertenece el cargo
Directivo	1	Directora Administrativa y Financiera	0100	22	Dirigir la gestión administrativa, logística, financiera y de contratación de la Subdirección General del SGR, en coordinación con las Direcciones de acuerdo con las disposiciones normativas, políticas y de conformidad con los lineamientos institucionales	*DCSGR
Profesional	1	Profesional especializado	2028	24	Planificar, articular y ejecutar los procesos de gestión presupuestal y gestión administrativa, en el marco de las funciones del Sistema General de Regalías, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.	*DCSGR
Profesional	5	Profesional especializado	2028	22	Desarrollar los procesos relacionados con la gestión administrativa y financiera de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, en coordinación con las Direcciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Corporativa y la normatividad vigente.	*DCSGR

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Nivel	Cantidad de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Propósito principal del empleo	Subdirección a la cual pertenece el cargo
Directivo	1	Subdirector Financiero (E)	0150	20	Planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar las operaciones financieras, contables, presupuestales y de tesorería del DNP, el Sistema General de Regalías y el Fondo Nacional de Regalías en liquidación, a través del seguimiento permanente, de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos institucionales.	**SF
Asesor	1	Asesor	1020	6	Asesorar y planear la programación, seguimiento, ejecución y elaboración de informes de los recursos asignados, de acuerdo con la norma orgánica, la Ley de presupuesto y la Ley de austeridad del gasto.	**SF
Profesional especializado	1	Profesional especializado	2028	22	Gestionar las operaciones y procesos contables y financieras del Departamento Nacional de Planeación en concordancia con el plan de cuentas establecido y las resoluciones, doctrina o conceptos emitidos por parte de la CGN y la normatividad vigente.	**SF
Profesional	1	Profesional Universitario	2044	10	Apoyar al Grupo de Tesorería en el manejo de los aplicativos SIIF, Kactus y los que sean implementados para el registro de operaciones y de la información que debe registrarse en estos, de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para tal fin.	**SF
Profesional	2	Profesional Universitario	2028	22	Adelantar acciones en los procesos de manejo, administración y custodia de los recursos financieros para cumplir con los compromisos adquiridos por la Entidad, conforme a las metodologías determinadas para ello.	**SF
Asistencial	1	Auxiliar Administrativo	4044	23	Apoyar al Grupo de Tesorería en el manejo de los aplicativos SIIF, Kactus y los que sean implementados para el registro de operaciones, y de la información que debe registrarse en estos, de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para tal fin.	**SF
Asistencial	2	Auxiliar Administrativo	4044	15	Apoyar en la revisión, trámites y hacer seguimiento de los pagos conforme a las metodologías internas y a la normatividad vigente.	**SF
Asistencial	1	Técnico Operativo	3132	12	Apoyar al Grupo de Contabilidad del DNP en la administración de los sistemas de información y en la elaboración, revisión y análisis de los informes financieros, de conformidad con las normas y estándares establecidos por el Gobierno Nacional.	**SF

Fuente: *Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales*

**SF: Subdirección Financiera

* DCSGR: Dirección Corporativa del Sistema General de Regalías

De otra parte y conforme al alcance de la 1ª. Dimensión de Talento Humano de MIPG, se verificaron los siguientes aspectos relacionados con el cumplimiento de lineamientos establecidos en las políticas de la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) e integridad, aplicables al personal que desempeña actividades para los procedimientos auditados.

POLÍTICA DE GESTION ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO ISO 9001:2015: 5.3-7.2

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

La Gestión Estratégica del Talento Humano – GETH, exige su alineación con las prácticas, objetivos y propósito fundamental de la entidad; para lograrlo es necesario vincular los colaboradores desde la planeación, ejerciendo un rol estratégico en el desempeño del DNP, razón por la cual, se requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Los resultados de las pruebas realizadas respecto a los citados aspectos se presentan a continuación:

1. Competencia de los funcionarios

Prueba: Verificar el cumplimiento de los requisitos de competencia de los 17 funcionarios que desarrollaron los procedimientos auditados durante el período de enero a septiembre de 2024, conforme Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resoluciones 2992 del 31 de diciembre de 2021, la Resolución 1316 del 12 de mayo de 2022 la Resolución 2918 del 04 de noviembre de 2022 y la Resolución 0036 del 14 de enero de 2022.

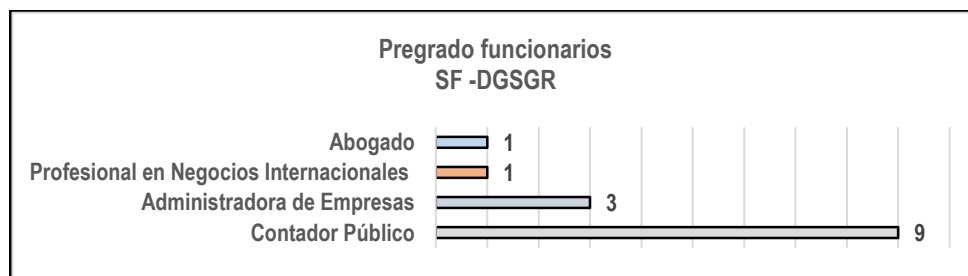
 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Resultado: Se identificó a través de consulta en el SIGEP, el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia laboral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para los 17 cargos que tienen los siguientes niveles:

Nivel	Cantidad empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
Directivo	2	Directora Administrativa y Financiera	0100	22
		Subdirector Financiero	0150	20
Asesor	1	Asesor	1020	6
Profesional	1	Profesional especializado	2028	24
	6	Profesional especializado	2028	22
	1	Profesional Universitario	2044	10
	2	Profesional Universitario	2028	22
Asistencial	1	Auxiliar Administrativo	4044	23
Asistencial	2	Auxiliar Administrativo	4044	15
Asistencial	1	Técnico Operativo	3132	12

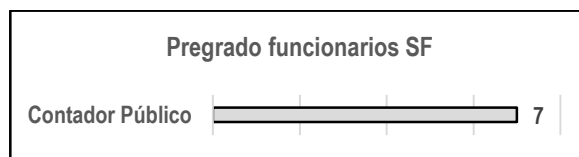
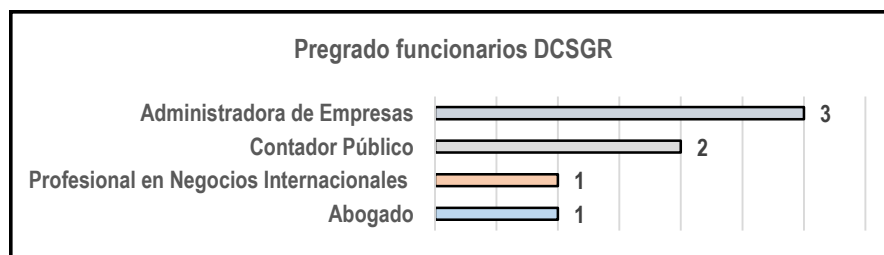
Fuente: Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Consulta SIGEP

Así las cosas, se presenta el detalle del pregrado y posgrado de los cargos de nivel Directivo (2), Asesor (1) y los Profesionales (10), los cargos de nivel asistencial (4) no requieren formación académica profesional, no obstante, el Técnico Operativo es Contador Público titulado; en cuanto a la experiencia laboral, se confirmó que cumplen con 9 y 60 meses conforme al nivel del cargo y que los asistenciales no requieren experiencia.



Fuente: Elaboración OCI

Los pregrados de los funcionarios se encuentran distribuidos de la siguiente manera en las dependencias:



Fuente: Elaboración OCI

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

De los 7 funcionarios de la DCSGR, 3 son Administradores de Empresas, 2 son Contadores Públicos, 1 es Profesional en Negocios Internacionales y 1 es Abogado; en cuanto a los 10 funcionarios de la SF, 7 son Contadores Públicos y 3 Auxiliares Administrativos no requieren formación académica profesional de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

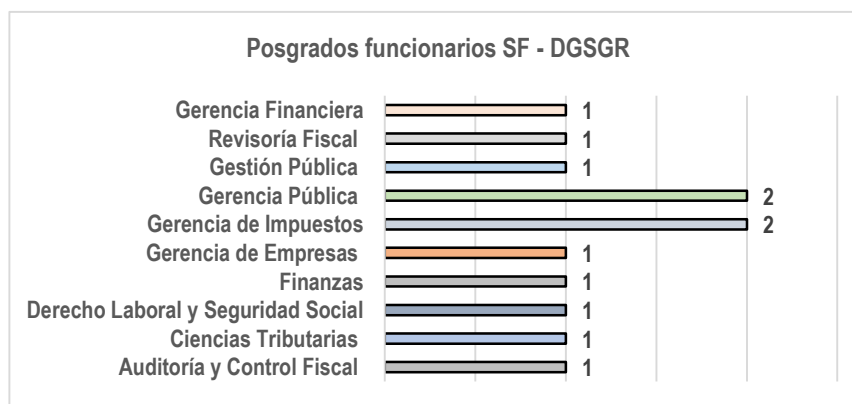
Adicionalmente, se realizaron las siguientes verificaciones:

- Para los 9 Contadores Públicos, se realizó la consulta de la veracidad del certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios en la página de la Junta Central de Contadores, observando que las tarjetas Profesionales, se encuentra en estado activo.
- Para los 3 Administradores de Empresas, se consultó el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios en la página del Consejo Profesional de Administradores de Empresas, observando que las matrículas profesionales se encuentran vigentes, así mismo, los profesionales no tienen registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios.
- En cuanto al abogado, se consultaron los antecedentes disciplinarios en la página de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, observando que la tarjeta profesional no registra sanciones vigentes.
- Realizada la consulta del Profesional en Negocios Internacionales, se observó la certificación provisional emitida por el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines CONPIA, en donde se manifiesta que la matrícula profesional se encuentra en trámite de aprobación, no obstante, ... "es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc".

En cuanto a las consultas realizadas en el SIGEP II entre el 01 y 08//10/2024, se observó que 4 profesionales especializados, código 2028 – grado 22 de la DCSRG, no tenían actualizada la experiencia profesional en la hoja de vida, así como 1 profesional del mismo código y grado, 2 auxiliares administrativos código 4044, grado 15 y el técnico operativo grado 3132, código 12 de la SF, lo anterior, incumple lo establecido en el Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*

"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes. Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas".

En relación con los posgrados de los funcionarios, a continuación, se presenta el detalle:



Fuente: Elaboración OCI

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

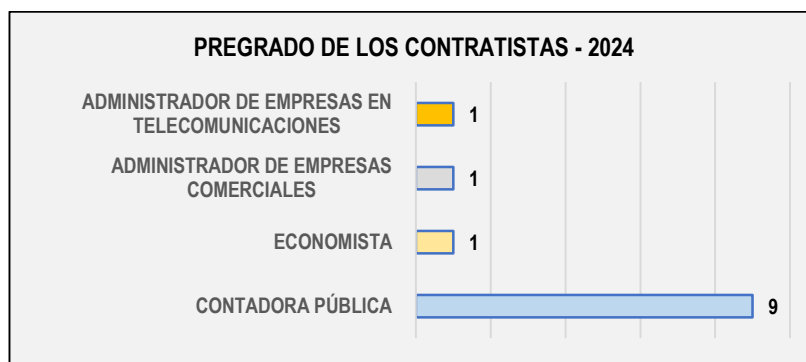
De los 17 funcionarios asociados a los procedimientos auditados, 12 profesionales cuentan con posgrado conforme lo requiere el Manual de Funciones y Competencias, así mismo, se observó que 2 de ellos cuentan con Máster en Ciencias Financieras y de Sistemas y en Derecho; de otra parte, 2 funcionarios homologaron este requisito con experiencia laboral equivalente.

2. Competencia de los contratistas

Prueba: Verificar la competencia del 100% (13) de los contratistas vinculados durante el período de enero a septiembre de 2024, conforme al certificado de idoneidad y la tabla de honorarios del DNP establecida en la Resolución 2556 de 2023.

Resultado: Al realizar la consulta en el Sistema de Gestión Documental - SGD ORFEO de los soportes académicos y de experiencia para la vinculación de los contratistas, se observó que cumplen con la competencia requerida en los estudios previos y la tabla de honorarios del DNP.

A continuación, se presenta el detalle del pregrado y posgrado:



Fuente: Expedientes del SGD - ORFEO

En cuanto a la distribución de los contratistas, 1 Economista pertenece a la DCSGR y la SF cuenta con 1 Administrador de Empresas Comerciales, 1 Administrador de Empresas en Telecomunicaciones y 9 Contadores Públicos.

Al realizar las consultas de verificación de antecedentes de las diferentes profesiones, se identificó lo siguiente:

- Para los 9 Contadores Públicos, se constató la veracidad del certificado de vigencia de inscripción y que no presentan antecedentes disciplinarios en la página de la Junta Central de Contadores, así mismo, se observó en los certificados que 7 Contadores Públicos, no han cumplido con la obligación de actualizar el registro por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Artículo 26 de la Resolución 0000-973 del 23 de diciembre de 2015 del a JCC "Por la cual se deroga la Resolución número 0000-013 de 29 de enero de 2014, y se establecen los requisitos y el procedimiento en línea para la inscripción por primera vez, sustitución, modificación, duplicado, expedición o cancelación de tarjeta profesional de Contador Público o tarjeta de registro profesional de las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable y Certificados de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios", que establece: Los Contadores Públicos y las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable a los cuales se les hubiere expedido la tarjeta profesional o tarjeta de registro profesional, según sea el caso, deberán actualizar los datos registrados, de forma anual y antes del primero (1º) de marzo de cada año, a través de la página web de la entidad.
- En la página de CONALPE, se constató la inscripción de los 2 Economistas y a su vez se verificó que no han sido sancionados y la matrícula profesional se encuentra vigente.
- En la página del Consejo Profesional de Administrador de Empresas, se verificó el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional en Administración de Empresas Comerciales y el Administrador de Empresas en Telecomunicaciones, constatando que las matrículas profesionales se encuentran vigentes y que no registran sanciones ni antecedentes disciplinarios.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

- Se verificó en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, que en los expedientes de los contratistas reposan los certificados de insuficiencia de personal dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, es decir, que se revisó la capacidad del recurso humano de la Subdirección Financiera y la Dirección Corporativa del SGR; Así mismo, se verificó la expedición de los certificados de acreditación de requisitos de idoneidad y/o experiencia.

En relación con la tabla de honorarios, se observó el cumplimiento del Artículo primero de la Resolución 2556 de 2023 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones", identificando que los honorarios oscilan entre \$4.536.000 y \$8.203.0000 de acuerdo con los requisitos acreditados.

En cuanto a los requisitos de posgrado, se observó que, de acuerdo con los estudios previos y el certificado de idoneidad, 2 contratistas no requieren dicho título y otro contratista homologó el requisito conforme a la Resolución 2556 de 2023, los 10 contratistas restantes, presentan los siguientes títulos:

Posgrados contratistas SF -DGSGR		
Especialista en Gestión y Auditoría Tributaria		1
Magister en Gerencia de Proyectos		1
Especialista en Derecho Tributario y Aduanero		1
Proyectos de Desarrollo		1
Especialista en Auditoría y Control		1
Especialista en Finanzas Públicas		1
Especialista en Gerencia Tributaria		1
Especialista en Gerencia Estratégica de Negocios		1
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional		1
Especialista en Dirección Financiera y Desarrollo...		1

Fuente: Elaboración OCI

3. Plan anual de vacantes

Prueba: Verificar en el Plan Anual de Vacantes de 2024, las necesidades de la planta de personal y la gestión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer el talento humano de la SF y DCSGR.

Vacantes definitivas

Resultados: De acuerdo con el Plan Anual de Vacantes 2024, se observó que la SF cuenta con 13 cargos con vacancia definitiva de los cuales 8 son provisionales, 1 es encargo por derecho preferencial y 4 vacantes. Para la DCSGR se observaron 7 vacantes definitivas, de las cuales 3 son provisionales, 1 en encargo por derecho preferente y 1 vacante. A continuación, se presenta el detalle:

EMPLEOS EN VACANCIAS DEFINITIVAS – 2024								
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA								
NOMBRE DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	CONCURSO	CONCURSO ABIERTO	CONCURSO ASCENSO	NO INCLUIDO EN CONVOCATORIA	TIPO DE VINCULACIÓN /SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Asesor	1020	6	1				X	Provisional
Profesional Especializado	2028	22	1					Encargo por derecho preferencial
Profesional Especializado	2028	15	1				X	Provisional
Profesional Especializado	2028	15	1	X	X			Vacante
Profesional Universitario	2044	10	1				X	Vacante
Profesional Universitario	2044	10	1	X	X			Vacante
Profesional Universitario	2044	10	1	X	X			Provisional

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

EMPLEOS EN VACANCIAS DEFINITIVAS – 2024								
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA								
NOMBRE DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	CONCURSO	CONCURSO ABIERTO	CONCURSO ASCENSO	NO INCLUIDO EN CONVOCATORIA	TIPO DE VINCULACIÓN /SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Profesional Universitario	2044	10	1				X	Provisional
Profesional Universitario	2044	1	1	X	X			Vacante
Técnico Operativo	3132	13	1				X	Provisional
Técnico Operativo	3132	15	1	X	X			Provisional
Secretario Ejecutivo	4210	15	1				X	Provisional
Auxiliar Administrativo	4044	15	1				X	Provisional
DIRECCIÓN CORPORATIVA - GR								
Profesional Especializado	2028	22	3				X	Provisional
Profesional Especializado	2028	19	1				X	Provisional
Profesional Especializado	2028	19	1	X		X		Encargo por derecho preferencial
Profesional Especializado	2044	10	1				X	Provisional
Secretario Ejecutivo	4210	15	1				X	Vacante

Fuente: Plan Anual de Vacantes - DNP- enero de 2024

Se tiene proyectado nombrar ante la Comisión del Servicio Civil, 1 profesional Universitario, código 2044, grado 10 de la SF.

Vacantes temporales

En el Plan anual de Vacantes del 2024, se reportan 8 vacantes temporales correspondientes a la SF, descritos a continuación:

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA				
DESCRIPCION	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN /SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Profesional Especializado	2028	15	1	Provisional
Técnico Administrativo	3124	18	1	Encargo Por Derecho Preferencial
Secretario Ejecutivo	4210	22	1	Vacante
Auxiliar Administrativo	4044	23	2	Encargo Por Derecho Preferencial
Auxiliar Administrativo	4044	15	1	Encargo Por Derecho Preferencial
Auxiliar Administrativo	4044	15	1	Provisional
Auxiliar Administrativo	4044	15	1	Vacante

Fuente: Plan Anual de Vacantes - DNP- enero de 2024

4. Capacitación y Bienestar

Prueba: Verificar la participación en las capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación – PIC y en el Plan de Bienestar, programadas por la SGTH para la vigencia 2024.

Resultados: De acuerdo con el reporte remitido por la Subdirección de Gestión de Talento Humano - SGTH, de enero a septiembre de 2024 se han realizado 13 capacitaciones de las cuales se observó que 1 (6%) funcionaria de la Subdirección Financiera, asistió a las siguientes:

- * Correcto manejo de las PQRSD apoyados en casos reales y la implicación disciplinaria en su no atención, realizada el 30/04/2024
- * Enfoque diferencial de políticas públicas LGTBI, realizada el 06/28/2024

Así mismo, se identificó en el cronograma del PIC de 2024, que se tienen programadas las siguientes capacitaciones relacionadas con temas contables y financieros del eje temático 6. Habilidades y competencias:

- * Presupuesto y Finanzas Públicas
- * Reforma tributaria
- * Factura electrónica
- * Obligaciones tributarias distritales
- * Sistema General de Regalías.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

De otra parte, la SF informó que los colaboradores que ejecutan las actividades de los procedimientos mencionados asistieron a las capacitaciones de actualización que para tal fin programa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el aplicativo SIIF.

Se recomienda incentivar la participación de los colaboradores en las capacitaciones programadas por la SGTH relacionadas con el fortalecimiento de las competencias en temas contables y financieros con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de manera eficiente y efectiva.

En cuanto a la participación en las actividades de bienestar realizadas de enero a septiembre de la vigencia 2024, se observó que se han realizado 16 actividades de las cuales 8 (47%) funcionarios participaron en las siguientes:

* Día de la Madre	* Día del padre	* Caminata termales los volcanes	*Obra de teatro el método
*Vacaciones recreativas	* Carrera de ascenso	* Estrategia a la mesa para líderes	*Caminata granja extrema

De acuerdo con lo anterior, se recomienda continuar incentivando a los funcionarios que son parte de los procedimientos objeto de auditoría, para la participación de los espacios de bienestar, con el fin de contribuir con el desarrollo integral de los servidores del DNP, al mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia.

5. Evaluación (2023) y concertación (2024) de los acuerdos de gestión

Prueba: Verificar la concertación y evaluación de los compromisos gerenciales, suscritos por los Gerentes Públicos de la SF y DCSGR conforme a la Resolución 3159 del 26/12/2023 *“Por la cual se modifica la resolución No. 838 de 2017 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Gestión y rendimientos de los Gerentes Públicos del Departamento Nacional de Planeación”*

Resultado Subdirección Financiera: Se observó la evaluación del Superior Jerárquico (Secretaria General) con la Subdirectora Financiera de fecha 9/02/2024, cumpliéndose así con la fecha de entrega, así mismo, se evidencio la evaluación por retiro de la superior Jerárquica del 1/04/2024 y del 28/06/2024 por parte el secretario encargado debidamente suscritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 0838 de 2017.

Verificación de las evaluaciones de la vigencia 2023 y por retiro de los Gerentes Públicos a septiembre de 2024:

DEPENDENCIA	GERENTE PÚBLICO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE EVALUACIÓN
Subdirección Financiera	Flor Zulian Salamanca Diaz	Sandra Liliana Camargo Bendeck	9/02/2024
Subdirección Financiera	Flor Zulian Salamanca Diaz	Sandra Liliana Camargo Bendeck	1/04/2024
Subdirección Financiera	Flor Zulian Salamanca Diaz	Jorge Antonio Cuenca O	28/06/2024

En cuanto a la concertación de los compromisos gerenciales de la vigencia 2024, se realizó el 28/02/2024, cumpliéndose lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución 3159 de 2023, sin embargo, la concertación no cumple con la Circular externa 100–004–2024 del 7/02/2024 expedida por el DAFP, mediante la cual estableció para las entidades del orden nacional y territorial a partir de la vigencia 2024, la adopción del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0. y que dispone alinear los acuerdos de gestión con los (4) pilares establecidos: Pilar 1 Productividad Social 70%, Pilar 2 Construcción Integridad 10%, Pilar 3 Gestión Cultural 10% y Pilar 4 Desarrollo personas y equipos 10%.

DEPENDENCIA	EXPEDIENTE	GERENTE PÚBLICO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE CONCERTACIÓN
Subdirección Financiera	202465100309500065E	Flor Zulian Salamanca Diaz	Sandra Liliana Camargo Bendeck	28/02/2024

Se verificó el seguimiento semestral, evidenciando que se realizó en el término establecido en el Artículo 10 de la Resolución 0838 de 2017, así:

DEPENDENCIA	EXPEDIENTE	GERENTE PÚBLICO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE CONCERTACIÓN
Subdirección Financiera	202465100309500065E	Flor Zulian Salamanca Diaz	Sandra Liliana Camargo Bendeck	28/06/2024

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Se observó, el retiro de la Subdirectora Financiera el 31/07/2024, para lo cual se consultó en el expediente 202465100309500065E y se solicitó a la SF remitir la evaluación de retiro, sin que se evidenciara soporte de dicha evaluación, situación que incumple lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0838 de 2017, que establece: “Antes de retirarse de la entidad el superior jerárquico debe proceder a evaluar los acuerdos de gestión que haya suscrito con sus subalternos”, al respecto se identificó la APCM 23-044 cuya temática es “1. Incumplimiento en el registro de la información en la base de control F-TH-08, 2. Incumplimiento con los términos establecidos en la normativa vigente y los requisitos internos para la definición de compromisos, seguimiento y evaluación del desempeño laboral, 3. Incumplimiento frente a los requisitos para el desempeño de los cargos determinados en el manual de funciones y de la obligación de evaluar por parte del jefe inmediato del evaluado, 4. Incumplimiento en la digitalización y archivo en Orfeo de los soportes que dan cuenta de la concertación, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, 5. Ausencia de control, establecido en la actividad 18: Revisar que las evaluaciones hayan sido bien diligenciadas y en los formatos correspondientes, 6: Incumplimiento en la disponibilidad de los soportes que hacen parte del portafolio de evidencias y en el registro de la información que hacen parte del formato F-TH-04”, con fecha de terminación del 24/12/2024.

Adicionalmente, no se observó la concertación del acuerdo de Gestión del Gerente Público de la SF en Encargo de la Subdirección Financiera, toda vez que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1472 (12/06/2024) del DNP, el Empleado Público que se encuentre encargado de un empleo de Gerencia Publica por un periodo superior a 3 meses contados a partir de la fecha de posesión del cargo debe concertar acuerdo de gestión, este no podrá ser suscrito en un término mayor a 4 meses. Así las cosas, se evidencio que, el Gerente Público en Encargo con corte al mes de noviembre de 2024, no ha suscrito dicho acuerdo. **(Ver NC 01)**

Resultado Dirección Corporativa SGR: Se observó la evaluación de la vigencia 2023, realizada por el Superior Jerárquico (Subdirector General del Sistema General de Regalías) a la Directora Corporativa del SGR, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3159 de 2023.

DEPENDENCIA	GERENTE PÚBLICO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE EVALUACIÓN
Dirección Corporativa SGR	Diana Marcela Daza Rodríguez	Subdirector General del Sistema General de Regalías Tania Esperanza Guzmán Pardo	21/03/2024

En relación con la concertación de los compromisos gerenciales de la vigencia 2024, se realizó cumpliéndose lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución 3159 de 2023, así:

DEPENDENCIA	GERENTE PÚBLICO	JEFE INMEDIATO	FECHA DE EVALUACIÓN
Dirección Corporativa SGR	Diana Marcela Daza Rodríguez	Subdirector General del Sistema General de Regalías Tania Esperanza Guzmán Pardo	28/02/2024

En cuanto a las evaluaciones de los retiros presentados en la vigencia 2024, se observó el retiro de la Gerente Pública de la Dirección Corporativa el 08/05/2024, para lo cual se consultó en el expediente 202465100309500062E y se solicitó a la DCSGR remitir la evaluación de retiro, sin que se evidenciara soporte de dicha evaluación, situación que incumple lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0838 de 2017, que establece: “Antes de retirarse de la entidad el superior jerárquico debe proceder a evaluar los acuerdos de gestión que haya suscrito con sus subalternos”, al respecto se identificó la APCM 23-044 cuya temática es “1. Incumplimiento en el registro de la información en la base de control F-TH-08, 2. Incumplimiento con los términos establecidos en la normativa vigente y los requisitos internos para la definición de compromisos, seguimiento y evaluación del desempeño laboral, 3. Incumplimiento frente a los requisitos para el desempeño de los cargos determinados en el manual de funciones y de la obligación de evaluar por parte del jefe inmediato del evaluado, 4. Incumplimiento en la digitalización y archivo en Orfeo de los soportes que dan cuenta de la concertación, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión, 5. Ausencia de control, establecido en la actividad 18: Revisar que las evaluaciones hayan sido bien diligenciadas y en los formatos correspondientes, 6: Incumplimiento en la disponibilidad de los soportes que hacen parte del portafolio de evidencias y en el registro de la información que hacen parte del formato F-TH-04”, con fecha de terminación del 24/12/2024.

La concertación de la nueva Gerente Publica, se realizó teniendo en cuenta la Circular externa 100–004–2024 del 7/02/2024 expedida por el DAFP, es decir, alineando los acuerdos de gestión a los (4) pilares establecidos: Pilar 1 Productividad Social 70%, Pilar 2 Construcción Integridad 10%, Pilar 3 Gestión Cultural 10% y Pilar 4 Desarrollo personas y equipos 10% y en los tiempos establecidos en la Resolución 3159 de 2023.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

CONCLUSIONES

- Los procedimientos auditados, son liderados por la Secretaría General - SG y la Subdirección General del Sistema General de Regalías – SGSGR; Las dependencias encargadas de su ejecución son la Subdirección Financiera y la Dirección Corporativa del SGR.
- El talento humano que desarrolló las actividades de los procedimientos durante el período de enero a septiembre de 2024 estuvo conformado por 30 (100%) colaboradores, de los cuales 17 (57%) correspondieron a funcionarios y 13 (43%) a contratistas.
- Las fuentes de financiación de los 13 (100%) contratos de prestación de servicios, corresponden al Presupuesto General de la Nación – PGN con el cual se financian 11 contratos (84,6%) y 1 un contrato (7,7%) es pagado por el PNUD, el otro (7,7%) con recursos de banca.
- Los cargos de los funcionarios están conformados por 2 Directivos, 1 Asesor, 9 profesionales especializados y 4 asistenciales y de acuerdo con la consulta en el SIGEP, se observó el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia laboral del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. Así mismo, se constató que las tarjetas profesionales no presentan antecedentes disciplinarios, se encuentran vigentes y los profesionales no tienen sanciones actuales.
- El 100% (13) de los contratistas, cumplen con la competencia requerida en los estudios previos (formación académica y experiencia laboral), así como lo establecido en la tabla de honorarios del DNP, de la misma manera, se identificó que las tarjetas profesionales no presentan antecedentes disciplinarios, se encuentran vigentes y los profesionales no tienen sanciones actuales.
- En cuanto a la participación en las capacitaciones realizadas por la SGTH en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones -PIC del 2024, 1 (6%) funcionaria de la Subdirección Financiera asistió a 2 actividades de las 13 desarrolladas de enero a septiembre de 2024, los colaboradores de la DCSGR no participaron en estas actividades. En las actividades de bienestar 8 (47%) participaron en las actividades realizadas por la SGTH.
- Se observó conformidad de la SF y la DCSGR, frente a la evaluación de los acuerdos de gestión de 2023, la suscripción para la vigencia 2024 y la evaluación semestral con corte a 30/06/2024, conforme a las Resoluciones 0838 de 2017 y 3159 de 2023, así mismo, se identificó que la nueva Directora Corporativa, realizó la concertación teniendo en cuenta la Circular externa 100-004-2024 del 7/02/2024 expedida por el DAFP, es decir, alineando los acuerdos de gestión a los (4) pilares establecidos.
- Las evaluaciones de retiro de los gerentes públicos de la SF y la DCSGR, no fueron evidenciados en los expedientes (202465100309500065E SF y 202465100309500062E – DCSGR), ni aportados por las dependencias, incumpliendo lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0838 de 2017, para lo cual debe darse tratamiento en la APCM 23-044 cuya temática es similar con la situación identificada.
- No se observó la concertación del acuerdo de Gestión del Gerente Público en Encargo de la Subdirección Financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1472 (12/06/2024) del DNP. **(Ver No Conformidad No. 1)**

RECOMENDACIONES

- Promover la participación de los colaboradores en las capacitaciones en temas contables y financieros programadas por la SGTH en el marco del PIC 2024, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de manera eficiente y efectiva.
- Continuar incentivando a los funcionarios que son parte de los procedimientos objeto de auditoría, en la participación de los espacios de bienestar, con el fin de contribuir con el desarrollo integral de los servidores del DNP, al mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia.
- Cumplir en el caso de los Contadores Públicos, con la obligación de actualizar el registro en la Junta Central de Contadores conforme al Artículo 26 de la Resolución 0000-973 del 23 de diciembre de 2015 del a JCC, que establece: *...“Los Contadores Públicos y las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable a los cuales se les hubiere expedido la tarjeta profesional o tarjeta de registro profesional, según sea el caso, deberán actualizar los datos registrados, de forma anual y antes del primero (1º) de marzo de cada año, a través de la página web de la entidad”...*

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

- En cuanto al incumplimiento en la actualización en el SIGEP de la formación académica y la experiencia laboral de las hojas de vida de los funcionarios conforme a lo establecido en el Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*; Al respecto, se identificó la APCM 23-062, cuya temática es *"Dando cumplimiento al artículo 2.2.17.7 1, el Artículo 2.2.17.11 2 del Decreto 1083 de 2015, se realizaron las actividades de seguimiento con base en la información estadística reportada en el SIGEP2, (monitoreo de actualización de hoja de vida, actualización bienes y rentas, vinculación y desvinculación), validando esta información con los datos registrados en el cuadro de provistos en planta de la SGTH con corte a 1 de junio de 2023"*, con fecha de finalización del 31/12/2024.

NO CONFORMIDADES

1a. DIMENSIÓN MIPG: DIMENSIÓN TALENTO HUMANO (TH)

No. 01

TÍTULO: Concertación acuerdo de gestión de la Subdirección Financiera

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera - Subdirección de Talento Humano

TEMÁTICA: Incumplimiento con los términos establecidos en la normativa vigente y los requisitos internos para la concertación de los acuerdos de Gestión.

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD: En la verificación a la realización de la Concertación de Acuerdos de Gestión, no se observó la concertación del acuerdo de Gestión del Gerente Público de la SF en Encargo de Subdirector Financiero (Resolución 1738 de 01/08/2024), toda vez que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1472 (12/06/2024) del DNP, el Empleado Público que se encuentre encargado de un empleo de Gerencia Pública por un periodo superior a 3 meses contados a partir de la fecha de posesión del cargo (01/08/2024) debe concertar acuerdo de gestión, este no podrá ser suscrito en un término mayor a 4 meses. Así las cosas, se evidencio que, el Gerente Público en Encargo con corte al mes de diciembre de 2024, aún no ha suscrito dicho acuerdo.

Lo anterior no es conforme con:

- **Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.13.1.9: Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión.** *"En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo"*.
- **Resolución 1472 de 2024** *"Por medio del cual se establece el Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión"* Artículo 13. 3. Encargo: *"el Empleado Público que se encuentre encargado de un empleo de Gerencia Pública por un periodo superior a 3 meses contados a partir de la fecha de posesión del cargo debe concertar acuerdo de gestión. Artículo 7 "Los Gerentes Públicos que se posesionen durante el transcurso del año, tendrán un plazo no mayor a 4 meses contados a partir de la fecha de posesión para realizar la concertación"*.
- **MIPG Dimensión 3, Numeral 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. – Trabajar por Procesos** – *"...– Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes– Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes– Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos ..."*
- **MIPG Numeral 7.1 Componentes del Modelo Estándar de Control Interno- Actividades de Control del Riesgo** – *"(...) Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso"*.
- **Norma ISO 9001 Numeral 8.1 Planificación y control operacional:** *"La organización debe planificar, implementar y controlar los procesos (véase 4.4) necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios, y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6, mediante: d) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios; e) la determinación, el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la extensión necesaria para: 1) tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado; 2) demostrar la conformidad de los productos y servicios con sus requisitos."*
- **Código de Integridad. Diligencia,** *"Cumpla los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado"*.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
Dimensión 3ª Gestión con valores para resultados	3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	ISO 9001:2015	Numeral 8.1 Planificación y control operacional	Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.13.1.9	Resolución 1472 de 2024 "Por medio del cual se establece el Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión
7ª Control Interno	7.1 Actividades de Control del Riesgo				Código de Integridad: Diligencia

2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)

ISO 9001:2015: Numerales 4.1-4.2-4.4-5.1-6.2-6.3-7.1

El propósito de esta Dimensión es permitirle a la Entidad, definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y legitimidad.

RESULTADOS

Prueba Realizada: Verificar la alineación de la plataforma estratégica del DNP: misión, objetivos estratégicos, objetivo del proceso, líneas de acción, procedimientos auditados y productos del plan de acción.

Resultado: Se observó conformidad frente a la alineación de la plataforma estratégica partiendo de la Misión de la Entidad y los objetivos estratégicos, los cuales son desarrollados a través del proceso y los procedimientos objeto de auditoría como se despliega en la siguiente matriz:

Misión DNP	Objetivo Estratégico Asociado	Procesos	Dependencia	Objetivo Proceso	Línea de Acción	Procedimiento	Código del producto	Nombre del producto
El DNP es el centro de pensamiento del país, que, a partir de su posición técnica y las características del ordenamiento del territorio, coordina, articula y orienta la planificación de corto, mediano y largo plazo, el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.	Fortalecer la capacidad de planeación y orientación del país con una visión de largo plazo, centrada en la geografía, considerando de manera articulada las perspectivas territorial y sectorial, así como las necesidades y particularidades de la población.	Gestión Financiera	Subdirección Financiera	Planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar las operaciones financieras, contables, presupuestales y de tesorería del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Sistema General de Regalías (SGR) y el Fondo Nacional de Regalías en liquidación, a través del seguimiento permanente, de conformidad con la normatividad vigente y lineamientos institucionales	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	6002	Depuración cuentas recíprocas según reporte de CGN sobre entidades que registran partidas conciliadas por entidad y valor
							6058	Análisis, elaboración y presentación de estados contables - DNP
							6072	Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional
							6079	Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)
							6289	Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional - SIF
							6302	Informes Semestrales de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional para las plataformas de los Bancos
					Seguimiento a compromisos financieros	Cierre de vigencia	6295	Informes de cierre de vigencia (Constitución Cuenta por Pagar y Constitución Reservas Presupuestales

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Misión DNP	Objetivo Estratégico Asociado	Procesos	Dependencia	Objetivo Proceso	Línea de Acción	Procedimiento	Código del producto	Nombre del producto
			Dirección Corporativa - Sistema General de Regalías	Dirigir la gestión administrativa, logística, financiera y de contratación de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, en coordinación con las Direcciones, de acuerdo con las disposiciones normativas, políticas y de conformidad con los lineamientos institucionales.	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	6173	Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados del SGR a la entidad, para la consolidación de los estados financieros del DNP, mes vencido.

Fuente: Elaboración OCI

De otra parte, se relacionaron las funciones establecidas en el Decreto 1893 de 2021, en el artículo 74 para la DCSGR y en el Artículo 78 para la Subdirección Financiera, frente a los procedimientos objeto de auditoría y los productos definidos en el plan de acción para su cumplimiento:

Funciones Subdirección Financiera Decreto 1893 de 2021 Artículo 78	Función	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	Cierre de vigencia	Productos del plan de acción asociados a los procedimientos objeto de auditoría
Planear, ejecutar y controlar las políticas que se deban tomar en asuntos financieros.	1	X	X	6058 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables – DNP 6072 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional. 6289 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional – SIIF
Coordinar y realizar el seguimiento de los registros contables y presupuestales de todas las operaciones que se realicen en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF del MHCP, incluyendo los asociados a la Subdirección General del SGR.	3	X	X	6058 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables – DNP 6072 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional 6079_ Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación) 6289 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional – SIIF 6302. Informes Semestrales de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional para las plataformas de los Bancos. 6295. Informes de cierre de vigencia (Constitución Cuenta por Pagar y Constitución Reservas Presupuestales
Vigilar el cumplimiento de las normas presupuestales, tributarias y contables en el desarrollo de las actividades propias de la Subdirección, conforme a las normas y principios legales vigentes.	5	X	X	6002. Depuración cuentas recíprocas según reporte de CGN sobre entidades que registran partidas conciliadas por entidad y valor. 6058 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables – DNP 6072 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional. 6079_ Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación) 6289 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional – SIIF 6302. Informes Semestrales de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional para las plataformas de los Bancos. 6295. Informes de cierre de vigencia (Constitución Cuenta por Pagar y Constitución Reservas Presupuestales
Elaborar los estados contables del DNP de acuerdo con lo establecido por la CGN.	9	X	X	
Vigilar el cumplimiento de las normas presupuestales, tributarias, contables y de tesorería, en el desarrollo de las actividades propias de la Subdirección, y efectuar Conciliaciones y verificaciones presupuestales, contables y de pago que garanticen la consistencia y razonabilidad de la información financiera y contable.	13	X	X	
Coordinar el registro contable de las operaciones financieras generadas por las dependencias del DNP.	15	X		
Elaborar y presentar los estados contables, declaraciones e informes requeridos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Banca Multilateral, los organismos de cooperación internacional y demás entidades, dependencias o autoridades que lo requiera.	17	X		
Coordinar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del DNP ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	25	X		6058 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables - DNP

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Funciones Subdirección Financiera Decreto 1893 de 2021 Artículo 78	Función	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	Cierre de vigencia	Productos del plan de acción asociados a los procedimientos objeto de auditoría
Funciones de la Dirección Corporativa Decreto 1893 de 2021 - Artículo 74	Función	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	Cierre de vigencia	Conclusiones
Dirigir y controlar la ejecución de los planes y servicios administrativos, logísticos y <u>financieros</u> adoptados por la Subdirección General del Sistema General de Regalías.	1	X		6058 - Análisis, elaboración y presentación de estados contables - DNP
Planificar, dirigir y coordinar los procesos de <u>presupuesto</u> , <u>contabilidad</u> , <u>tesorería</u> , administración de bienes y servicios, y de gestión documental de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de la normativa vigente.	3	X		
Apoyar y gestionar las asignaciones de recursos a entidades del orden nacional y territorial que designe la Comisión Rectora del SGR.	7	X		
Llevar en contabilidad separada de la del Departamento Nacional de Planeación, la contabilidad y cuentas a cargo de la Subdirección General del Sistema General de Regalías y remitirla a la Subdirección Financiera para su consolidación, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto define el Departamento.	5		X	6173. Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados del SGR a la entidad, para la consolidación de los estados financieros del DNP, mes vencido.

Fuente: Elaboración OCI

Verificada la alineación de las funciones asignadas a la SF y a la DCSGR, frente al Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024, se observa que los productos 6002, 6058, 6072, 6079, 6289, 6302, 6295 y 6173, se encuentran definidos en los procedimientos: Análisis, elaboración y presentación de estados contables y Cierre de vigencia; Así mismo, la responsabilidad de la ejecución de los productos 6002, 6058, 6072, 6079, 6289, 6302, 6295 y 6173, corresponde a la Subdirección Financiera y para el producto 6173, la DCSGR.

Prueba Realizada: Revisar la caracterización de proceso de Gestión Financiera, en relación con la alineación de los proveedores y clientes que intervienen en los procedimientos objeto de auditoría.

Resultado: Se observó conformidad frente a la identificación de los grupos de valor encontrando alineación con los proveedores y clientes “Externos e Internos” que intervienen en los procedimientos, así:

Proceso	Dependencia	Procedimiento	Grupos de Valor			
			Proveedores		Clientes	
			Externos	Internos	Externos	Internos
Gestión Financiera	Subdirección Financiera Dirección Corporativa SGR	Análisis, elaboración y presentación de estados contables Cierre de vigencia	- Ministerio de hacienda y crédito público - Contraloría general de la nación - Autoridades y entes de control - DIAN - Banca Multilateral - Gobiernos y Organismos Multilaterales	- Dirección General - Grupo de planeación - Partes Interesadas - Proceso Gestión Integral Institucional - Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Subdirección Administrativa - Todos los procesos y/o todas las dependencias. - Supervisores de contratos - Coordinadores de grupos	- Proveedores - Contratistas - CGN - DIAN - Entes de Control - Entidad concurrente - Contraloría General de la Nación	- Grupo de planeación - Secretaría General - Dirección General - Oficina de Control Interno. - Funcionarios dependencias - Todos los procesos y/o todas las dependencias - Comité institucional Directivos.

Fuente: Elaboración OCI

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

De lo anterior, se concluye que existe alineación de los grupos de valor asociados a los procedimientos auditados, evidenciando la identificación de los proveedores y clientes del proceso de acuerdo con lo establecido en el M-PG-03 Manual para la elaboración y control de documentos del SIG, numeral 5.1.1 Parámetros para la documentación de procesos.

Prueba Realizada: Identificar los factores internos y externos del Contexto de la Entidad relacionados con los procedimientos objeto de auditoría.

Resultados: De acuerdo con la matriz del Anexo 6A “Resumen del contexto DNP” actualizado al 15/12/2023 y el “MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN”, código M-CT-01, versión 14, numeral 6. “CONTEXTO DE LA ENTIDAD”, se identificaron los siguientes factores internos y externos, para la Gestión Financiera:

PROCEDIMIENTO	TIPO DE FACTOR	FACTOR	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MEDIDAS CON LAS QUE CUENTA EL DNP.
Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) Cierre de vigencia (PT-FN-05)	Interno	<u>Humano:</u> Cultura organizacional, la cual contribuye al fortalecimiento de los valores definidos que aportan identidad y sentido de pertenencia, alineado con los valores del servicio público y el código de integridad adoptado por la entidad	Con el fin de fortalecer los valores institucionales al interior del DNP, se desarrollan sensibilizaciones, se definen lineamientos de reglas de conducta a aplicar en el ejercicio del servicio público, así mismo se dispone de herramientas que contribuyen a la medición de la gestión tales como: Código de Integridad del DNP Formato de conflicto de intereses Plan de acción Institucional Suscripción Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos. Evaluación de Desempeño para los funcionarios. . En la matriz de riesgos se tiene implementado el siguiente control, a cargo de la SGTH: Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad (135.4).
	Externo	<u>Tecnológicos:</u> <u>Factores Tecnológicos:</u> Las tecnologías disruptivas y emergentes generadas a una velocidad cada vez mayor, generan grandes impactos en el desarrollo económico, social y ambiental en Colombia y en general en la región.	Como acciones que dan gestión a este factor están: - Fortalecimiento gestión de riesgos y controles de seguridad de la información - Formulación de Plan de Continuidad del Negocio - Planeación de actualización de políticas y controles acordes con los cambios en ISO 27001 e ISO 27002 y articulación con ISO 30301, ISO 30401, ISO 37001. y el Plan de Continuidad del negocio Así mismo, los procedimientos auditados apoyan sus actividades en herramientas tecnológicas internas como SISGESTION y el Sistema de Gestión Documental ORFEO y las herramientas externas como el CHIP de la Contaduría General de la Nación, SIIF Nación y SPGR, para las cuales se establecieron los siguientes controles en la Matriz de riesgos del DNP para la trazabilidad e integridad de la información: • Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF Nación y/o SPGR. (135.3)

Fuente: Elaboración OCI

De acuerdo con lo anterior, se observó que para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y del proceso, se identificaron los eventos internos y externos de conformidad con el cambio del contexto a fin de controlar la posible materialización de riesgos humanos y tecnológicos que pudiesen impactar la operación y el logro de los propósitos institucionales.

Prueba: Verificar que en la gestión integral de riesgos se encuentren identificados los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos o la gestión de la entidad, para ello se tomaron los riesgos del proceso de Gestión Financiera.

Resultado: Al revisar la matriz integral de riesgos del DNP del 09/09/2024, se identificaron 3 riesgos y 7 controles asociados al proceso y procedimientos objeto de auditoría, descritos a continuación:

Proceso	Procedimiento (s)	No. De Riesgo	Nombre Riesgo	Tipo de Riesgo	Controles	Responsable del control
Gestión Financiera	Cierre de vigencia DNP	133	No registrar/ o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de Tesorería de la Entidad.	Operativo	133.1 Revisar y validar la información de conciliaciones	Funcionarios y contratistas de la Subdirección Financiera
			133.2 Revisión normativa y consulta a entes reguladores			
	Análisis Elaboración y Presentación de Estados Contables	134	Deficiencias en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería		133.3 Asignación de pares en la dependencia para la ejecución de actividades y transferencia del conocimiento	
					134.1 Reuniones con las dependencias sobre el seguimiento de la ejecución presupuestal y validación del posible rezago presupuestal a constituirse	

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Proceso	Procedimiento (s)	No. De Riesgo	Nombre Riesgo	Tipo de Riesgo	Controles	Responsable del control
					134.2 Revisar y validar la información de conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores	Subdirección Financiera
		135	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos transferencias de recursos) no autorizados	Corrupción	135.3 Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF NACIÓN y/o SPGR	No indica
					135.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.	Subdirector(a) de Gestión del Talento Humano

Fuente: Elaboración OCI

Según lo evidenciado, los riesgos 133 y 134, no están descritos según el criterio establecido en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, Código F-PG-01, Versión 6, corte 9/09/2024, en la hoja instrucciones, situación que se ratifica con el apoyo metodológico de la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP Versión 6”, numeral 2.5 descripción del riesgo “Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos: Lo que puede ocurrir (Qué=Impacto), (Cómo=Causa inmediata) y (Por qué?= causas). Así como las premisas para una adecuada redacción del riesgo: “No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control”, “No describir causas como riesgos”, “No describir riesgos como la negación de un control” y “No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales”.

En cuanto al riesgo de corrupción, se observó que los controles para mitigar el riesgo están definidos como tareas, no siendo pertinentes para evitar que los colaboradores reciban dádivas o beneficios, tampoco se encuentran basados en las conductas definidas en el Código de Integridad, ni están enfocados en realizar seguimientos que permitan identificar posibles conflictos de intereses, conflictos políticos, sociales, amiguismo, inhabilidades e incompatibilidades entre otras situaciones, que potencialmente pueden generar corrupción al momento de realizar las actividades y puntos de control asociadas a los procedimientos objetos de auditoría

Así mismo, se identificó que el control 135. 3 “Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF NACIÓN y/o SPGR”, no registra la “Documentación del control y ubicación de la evidencia” y tampoco el responsable del monitoreo del riesgo.

Por otra parte, no se identificaron acciones y/o herramientas desde el área financiera en cuanto a “Fraude” y “Soborno”¹

Respecto a las debilidades mencionadas, se identificaron las APCM 24-075 cuya temática es “Debilidad en la definición de los controles asociados a los riesgos de corrupción (soborno y fraude) identificados” con fecha de finalización del 30/09/2025 y la 24-114 con temática “Debilidades en el diseño de controles, definición de políticas, reporte de materialización de riesgos y plan tratamiento de riesgos” y fecha de terminación del 31/10/2024.

Así mismo, se observó que en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL DNP, código M-FN-01, versión 7, se define el tratamiento contable durante las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para el efectivo, las cuentas por cobrar, los préstamos por cobrar, los bienes entregados/recibidos en comodato, las provisiones, los activos contingentes, los pasivos contingentes y los ingresos.

Adicionalmente, en las Notas a los Estados Financieros con corte a 30/06/2024, se identifica en el numeral 3.4. los Riesgos asociados a los instrumentos financieros, así:

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros de la entidad, se encuentran especialmente en las cuentas y préstamos por cobrar, debido a que existen deudas con bastante antigüedad y sobre las que se ha realizado proceso de determinación de deterioro por la incertidumbre de recuperación de estos dineros. Sobre estos dineros que se encuentran pendientes de recuperación, la Entidad no tiene ningún riesgo asociado (Riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez) debido al orden jurídico y administrativo que tiene el DNP, el cual deriva sus ingresos para realizar sus actividades de las transferencias de recursos de la nación.

¹ Guía de Orientación Práctica, Auditoría Interna y Fraude, Instituto Internacional de Auditores IIA, toda organización está expuesta al riesgo de fraude y Soborno en cualquier proceso interno con los recursos, incluso es un componente que requiere atención específica y del mismo se requiere evaluar la implementación de herramientas que permitan minimizar la probabilidad de su ocurrencia. ISBN 978-84-937563-6

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Dado lo anterior, se recomienda revisar la pertinencia de documentar en la matriz de riesgos institucional, los riesgos identificados en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL DNP y en el numeral 3.4 de las Notas a los Estados Financieros con corte a 30/06/2024, que potencialmente puedan afectar la razonabilidad de los estados contables.

Finalmente, de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas a la muestra de las cuentas contables 1337 – Transferencias por Cobrar y 1908 -Recursos entregados en Administración (Contratos Plan), se observó que el suministro de información contable y financiera lo realizan la Dirección de Programación de Inversiones Públicas – DPIP y la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación – SGISE, respectivamente, las cuales aplican las directrices establecidas en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL DNP y las demás que emiten las SF y la DCSGR como líderes de la Gestión Financiera.

Prueba: Realizada: Verificar la formulación de los productos asociados al proceso y procedimientos, en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2024.

Resultados: Al consultar el Plan de Acción del DNP de la vigencia 2024, se observó:

Dependencia responsable	Procedimiento	Código producto	Nombre Producto	Código Entregable
DCSGR	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	6173	Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados del SGR a la entidad, para la consolidación de los estados financieros del DNP, mes vencido.	16872
SF		6002	Depuración cuentas recíprocas según reporte de CGN sobre entidades que registran partidas conciliadas por entidad y valor	16366
SF		6058	Análisis, elaboración y presentación de estados contables - DNP	16541
SF		6072	Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional	16570
SF		6079	Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)	16586
SF		6289	Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional - SIIF	17227
SF	Cierre de vigencia	6295	Informes de cierre de vigencia (Constitución Cuenta por Pagar y Constitución Reservas Presupuestales)	17233
SF	Análisis, elaboración y presentación de estados contables	6302	Informes Semestrales de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional para las plataformas de los Bancos	17239

Fuente: Plan de acción DNP 2024

La Subdirección Financiera y la Dirección Corporativa planificaron 8 productos con 8 entregables asociados a los procedimientos objeto de auditoría, los cuales tienen las siguientes características:

- Los entregables de los 8 productos son servicios por oferta.
- De los 8 productos, el 6302 correspondiente a "Informes Semestrales de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional para las plataformas de los Bancos", fue planificado para finalizar en agosto, los restantes 7, terminan en diciembre de 2024.
- De los 8 productos, el 6295 correspondiente a "Informes de cierre de vigencia (Constitución Cuenta por Pagar y Constitución Reservas Presupuestales)", se encuentra asociado al procedimiento "Cierre de vigencia".
- De los 8 productos, el 6173 correspondiente a "Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados del SGR a la entidad, para la consolidación de los estados financieros del DNP", es responsabilidad de la DCSGR, los restantes 7 son responsabilidad de la Subdirección Financiera.

También, se observó que la SF y la DCSGR, controlan los procedimientos mediante el cumplimiento de los productos por servicios planificados en el Plan de acción, sin incluir otros mecanismos de seguimiento y medición que aporten información respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su versión 5, numeral 2.2 Política de Planeación Institucional, esto teniendo en cuenta que los indicadores que se tienen establecidos obedecen a los definidos en los componentes del SIG, correspondiente a indicadores de resultado que miden la eficacia en la entrega de los productos planificados en el PAI.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
ISO 9001:2015: 4.1-4.2-4.4.1-5.1-6.2-6.3

Prueba: Verificar la planificación de las necesidades de recursos humanos y financieros para el desarrollo de los procedimientos objeto de auditoría, de la vigencia 2024.

Resultados: Para la vigencia 2024, se programó en el Plan Anual de Adquisiciones de 11 necesidades de contratación por valor de \$814.816.486 correspondientes a contratos de prestación de servicios para el desarrollo de los 2 procedimientos objeto de auditoría, de los cuales con corte al 30 de septiembre se han suscrito 11 contratos por valor de \$766.160.273, evidenciando una gestión contractual del 100% y un ahorro de \$18.218.880 generados a partir de la fecha posterior a la prevista en la suscripción de los contratos, el detalle se presenta a continuación:

No	Contrato	Valor de la necesidad	Valor del contrato suscrito
1	DNP-066-2024	\$ 86.622.480	\$ 85.409.280
2	DNP-203-2024	\$ 53.978.400	\$ 52.315.200
3	DNP-692-2024	\$ 80.300.000	\$ 80.300.000
4	DNP-1016-2024	\$ 30.437.333	\$ 30.437.333
5	DNP-039-2024	\$ 86.622.480	\$ 86.622.480
6	DNP-003-2024	\$ 91.249.200	\$ 89.715.600
7	DNP-060-2024	\$ 86.622.480	\$ 85.409.280
8	DNP-064-2024	\$ 86.622.480	\$ 85.409.280
9	DNP-065-2024	\$ 86.622.480	\$ 85.409.280
10	DNP-1021-2024	\$ 43.749.333	\$ 43.749.333
11	DNP-088-2024	\$ 43.855.020	\$ 36.439.920
	DNP 1004-2024	\$ 38.134.800	\$ 35.380.620
TOTALES		\$ 814.816.486	\$ 766.160.273

De acuerdo con lo anterior, se evidenció la planificación de las necesidades financieras para la ejecución de los procedimientos auditados para la vigencia 2024.

CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación de la segunda dimensión de planeación estratégica, se observó:

- Coherencia y alineación de la plataforma estratégica del DNP con la Misión, Objetivos Estratégicos y del proceso, funciones, procedimientos auditados y productos del plan de acción, así como los grupos de valor con los proveedores y clientes “externos e Internos”.
- La dependencia identificó y registro en la Matriz Integral de Riesgos de la vigencia 2024, 3 riesgos de los cuales 2 son de tipo operativo y 1 de corrupción, evidenciando debilidad en el diseño de los riesgos operativos por cuanto no se encuentran descritos según el criterio establecido en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, Código F-PG-01, Versión 6, corte 9/09/2024 y el control 135. 3 “Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF NACIÓN y/o SPGR”, no registra la “Documentación del control y ubicación de la evidencia” y tampoco el responsable del monitoreo del riesgo. Por otra parte, no se identificaron acciones y/o herramientas desde el área financiera en cuanto a “Fraude” y “Soborno”.
- En cuanto al riesgo de corrupción, los controles asociados no evitan las conductas definidas en el código de integridad, ni están enfocados en realizar seguimientos que permitan identificar posibles conflictos de intereses, políticos, sociales, amiguismos, entre otras situaciones.
- Para la vigencia 2024, se formularon 8 productos con servicios por oferta asociados al objetivo institucional “*Gestión integral institucional - Posicionar al DNP como referente en gestión institucional articulada, innovadora y efectiva.*”; La responsabilidad de la ejecución de 7 productos corresponde a la SF y 1 a la DCSGR, teniendo en cuenta los procedimientos objeto de auditoría.
- La SF y la DCSGR, monitorean los procedimientos mediante el cumplimiento de los productos definidos en el Plan de acción, sin incluir otros mecanismos de seguimiento y medición que aporten información respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua.
- Respecto de la gestión contractual para la vigencia 2024, se gestionaron recursos para atender 11 necesidades contractuales por valor de \$796.597.606 de las cuales se suscribieron el 100% de los contratos de prestación de servicios relacionados con los procedimientos objeto de auditoría.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

RECOMENDACIONES

- Revisar la pertinencia en la identificación de posibles riesgos de fraude en el marco de la norma ISO 37001:2016, inherentes a los procedimientos objeto de auditoría y frente a las conductas que se pueden considerar como actos de soborno, así mismo, la pertinencia de documentar en la matriz de riesgos institucional, los riesgos identificados en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL DNP y en el numeral 3.4 de las Notas a los Estados Financieros con corte a 30/06/2024, que potencialmente puedan afectar la razonabilidad de los estados contables.
- Adelantar gestiones que contribuyan a la mejora continua del proceso, mediante la formulación de indicadores que permitan medir el desempeño del proceso, incluyendo aquellos que hacen referencia a la eficiencia y efectividad, a fin de obtener información adicional respecto de impacto, efectividad o calidad.
- Revisar permanentemente el contexto interno y externo de la entidad, con el fin de identificar aquellos que puedan impactar en el logro de los objetivos de las SF y DCSGR y por ende en las calidades y cualidades de la información contable y financiera.

3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR) ISO 9001:2015: Numerales 4.4 -7.1- 7.1.5.1- 8.2.1- 8.3 ISO 27001:2013: 6.1.-6.2-7.2-7.2-7.3 ISO 14001:2015: 5.2-5.3-7.3-7.4-8.1 <i>El propósito de esta dimensión es permitirle a la Entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.</i>	
--	--

Con el fin de verificar la alineación del objetivo del proceso, con los objetivos institucionales y las líneas de acción, en el marco de esta auditoría se verificó el desempeño de los siguientes procedimientos:

PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA
PROCEDIMIENTOS	PT-FN-04 Análisis, elaboración y presentación de estados contables
	PT-FN-05 Cierre de vigencia

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS ISO 9001:2015: 7.4

Prueba: Verificar el cumplimiento del objetivo de los procedimientos objeto de auditoría, la trazabilidad, adherencia y desempeño de las actividades que los componen.

Resultado: A partir de las pruebas de auditoría realizadas a las muestras seleccionadas, se evidenció el siguiente desempeño por cada procedimiento para la vigencia 2024:

Procedimiento: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)

El objetivo es “Reflejar los hechos económicos y financieros por medio del análisis, clasificación, registro y control de las operaciones para la generación de los Estados Contables”, se verificó la trazabilidad, adherencia y desempeño de las (8) actividades definidas en el procedimiento.

La evaluación incluyó la revisión del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos del DNP en los estados financieros y las notas, así como la conformidad respecto al marco normativo aplicable y las políticas contables definidas por la Entidad, concluyendo sobre la razonabilidad de los saldos con corte a 30 de junio de 2024, de acuerdo con la muestra seleccionada; adicionalmente, se verificó el cumplimiento de las funciones establecidas para la Subdirección Financiera y la Dirección Corporativa del Sistema General de Regalías establecidas en el Decreto 1893 del 2021.

A continuación, se presenta el desarrollo de la evaluación realizada:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

Actividades No 1 y 2 Elaborar cronograma de solicitud de información y Enviar cronograma

De acuerdo con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN para la vigencia 2024, se estableció el siguiente calendario con las fechas límite para efectuar registros contables en el SIIF-Nación y SPGR, así como para la presentación y la publicación de la información financiera:

TRIMESTRE	MES	SIIF- NACIÓN FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	SPGR FECHA LÍMITE PARA REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN Artículo 11° Res. 411 de 2023	FECHA DE CORTE PUBLICACIÓN DE INFORMES	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN DE INFORMES
I	Enero	27/03/2024	22/03/2024	30/04/2024	31/03/2024	31/05/2024
	Febrero	12/04/2024	8/04/2024			
	Marzo	26/04/2024	22/04/2024			
II	Abril	24/05/2024	17/05/2024	31/07/2024	30/06/2024	31/08/2024
	Mayo	21/06/2024	14/06/2024			
	Junio	26/07/2024	19/07/2024			
III	Julio	23/08/2024	16/08/2024	31/10/2024	30/09/2024	30/11/2024
	Agosto	27/09/2024	20/09/2024			
	Septiembre	25/10/2024	18/10/2024			
IV	Octubre	22/11/2024	15/11/2024	15/02/2025	Se define en el instructivo de Cierre de 2024 e inicio de 2025	
	Noviembre	27/12/2024	20/12/2024			
	Diciembre	Se define en instructivo cierre 2024 e inicio 2025				

Fuente: Resolución 411 del 29/11/2023 U.E.A. - CGN

Atendiendo los lineamientos impartidos por la CGN, la SF del DNP, emitió el "CRONOGRAMA ANUAL CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2024" y lo socializó a través del memorando 20246820041213 del 19/02/2024, remitido a las siguientes dependencias y/o áreas que participan en el proceso contable:

MES	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN INFORMACIÓN (AÑO 2024)	REMITIDO A:
ENERO	12/02/2024	Secretaria General Jefe Oficina Jurídica Subdirección de Contratación Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información Subdirección General del SGR Director de Programación de Inversiones Públicas Supervisores de convenios y demás responsables de información financiera.
FEBRERO	1/04/2024	
MARZO	15/04/2024	
ABRIL	14/05/2024	
MAYO	11/06/2024	
JUNIO	12/07/2024	
JULIO	12/08/2024	
AGOSTO	13/09/2024	
SEPTIEMBRE	11/10/2024	
OCTUBRE	12/11/2024	
NOVIEMBRE	6/12/2024	
DICIEMBRE	14/01/2024	

Fuente: Memorando 20246820041213 del 19/02/2024

Las instrucciones impartidas en dicho memorando son "...con el fin de coordinar el proceso de cierre contable, solicito de manera respetuosa, enviar en forma oportuna y con las calidades exigidas de la información a través del Sistema Documental ORFEO, la información correspondiente por dependencia para ser incorporada en los Estados Financieros (EEFF) del DNP, con el fin de presentar oportunamente con las calidades de pertinencia y relevancia ante la CGN los EEFF, a fin de lograr la razonabilidad de las cifras conforme al siguiente cuadro para la vigencia 2024".

Adicionalmente, la SF mensualmente remite a las dependencias y/o áreas del DNP, los correos electrónicos requiriendo la información del memorando anteriormente mencionado, indicando el tipo de información a remitir y el grupo interno de la SF a quien debe ser dirigida dicha información.

A continuación, se presenta el detalle:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

FECHA DE ENVÍO DE CORREO	MES DE CIERRE	FECHA DE CIERRE
5/02/2024	ENERO	12/02/2024
6/03/2024	FEBRERO	26/03/2024
27/03/2024	MARZO	8/04/2024
29/04/2024	ABRIL	14/05/2024
29/05/2024	MAYO	9/06/2024
26/06/2024	JUNIO	12/07/2024
30/07/2024	JULIO	12/08/2024
5/09/2024	AGOSTO	13/09/2024
1/10/2024	SEPTIEMBRE	11/10/2024
31/10/2024	OCTUBRE	12/11/2024
27/11/2024	NOVIEMBRE	6/12/2024

Fuente: Correos electrónicos remitidos SF durante vigencia 2024

Se observó que las fechas de solicitud de envío de información corresponden a las establecidas en el Memorando 20246820041213 del 19/02/2024, sin embargo, para los meses de cierre febrero, marzo y mayo se solicitó con 5, 7 y 2 días de anticipación.

En conclusión, la SF elaboró el "CRONOGRAMA ANUAL CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2024," atendiendo las instrucciones emitidas por la CGN en la Resolución 411 del 29/11/2023 y en el documento de "Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (SIIF) nación y del sistema de presupuesto y giro de regalías (SPGR) del 15 de febrero de 2024.

Así mismo, dicho cronograma fue remitido a las dependencias por correo electrónico y a través del Sistema de Gestión Documental – ORFEO con radicado 20246820041213 del 19/02/2024, adicionalmente se remite un correo electrónico mensual con indicaciones de la información a remitir, reiterando las fechas y los responsables.

Se concluye, que la SF diseñó y elaboró el cronograma de cierre para el registro de operaciones en SIIF y SPGR de conformidad con los plazos establecidos por la CGN para la vigencia 2024 y a su vez fue socializado a las dependencias para el suministro mensual oportuno de la información; dicho cronograma contribuye al control para el registro, reporte, elaboración y publicación de los estados financieros.

Actividad No 3. Consolidar información

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables del DNP - código M-FN-01 en la versión 7, se estableció como una de las herramientas del Control Interno Contable, la realización de las siguientes conciliaciones, así mismo, definió la periodicidad y estableció que los soportes documentales deben registrarse en el Sistema de Gestión Documental ORFEO:

A continuación, se relacionan los tipos de conciliaciones, la periodicidad y el expediente ORFEO creado para el repositorio:

Nombre de la conciliación	Periodicidad	Expediente
Bancarias	Mensual	202468238299800003E
Bienes del DNP	Mensual	202468238299800002E
Procesos Judiciales	Trimestral	202468238299800001E
Conceptos de nómina	Mensual	202468238299800004E
Recursos administrados por otras entidades	Mensual	202468238299800008E
Presupuestales	Trimestral	202468238299800007E
Recíprocas	Trimestral	202468238299800005E

Fuente: Manual de Políticas Contables del DNP - código M-FN-01 en la versión 7

Adicionalmente, se realizan conciliaciones mensuales de los saldos de las cuentas por cobrar y pagar del FNRL, las cuales reposan en el expediente 202468238299800006E; de estas conciliaciones se observó la elaboración de enero a julio de 2024.

Una vez verificada la completitud de los expedientes ORFEO, el cumplimiento de la periodicidad y la oportunidad en la remisión de la información de las conciliaciones, se presentan los siguientes resultados:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

TIPO DE CONCILIACIÓN	PERIODICIDAD	DETALLE DE LO OBSERVADO
Bancarias	Mensual	Las cuentas bancarias del DNP, corresponden a: 1. Gastos generales Davivienda - CTA - 010-99205-5 2. Transferencias - Banco Popular - CTA - 150 - 00060-2 3. Inversión - Banco Davivienda - CTA - 010-99204-8 4. Servicios personales - Banco Popular - CTA - 15 - 00002-4 En los expedientes del SGD - ORFEO, reposan las conciliaciones bancarias, extractos y auxiliares contables correspondientes a los meses de enero con radicado del 19/03/2024, marzo con radicado el 24/04/2024, julio radicado el 27/08/2024 y septiembre radicado el 22/10/2024, para los demás meses sólo se observó el memorando. Es importante mencionar que las conciliaciones fueron radicadas con 26,12,11 y 7 días de extemporaneidad frente al calendario establecido por la SF. Así mismo en el expediente de las conciliaciones bancarias, se encuentran incorporados los Informes de Ingresos - Reintegros, con los respectivos reportes de febrero, abril, mayo, junio y julio, para los cuales esta creado el expediente. 202468238299800007E
Bienes del DNP	Mensual	Se observa que en el Expediente de ORFEO reposan las conciliaciones hasta el mes de mayo de 2024, las conciliaciones de junio a octubre no reposan en el expediente.
Procesos Judiciales	Trimestral	Se observa que en el expediente de ORFEO reposan las conciliaciones del I y II trimestre de 2024, las cuales están en formato PDF firmadas y la conciliación del III trimestre no reposa en el expediente.
Conceptos de Nómina	Mensual	Se observó que en el expediente ORFEO reposan las conciliaciones de enero a agosto, de las cuales las de enero, mayo, junio, julio, agosto están en formato PDF firmadas digitalmente por la Contadora del DNP; las conciliaciones de febrero, marzo y abril se encuentran elaboradas en Excel y no cuentan con firma. La conciliación de septiembre no reposaba en el expediente.
Recursos Administrados por Otras Entidades	Mensual	Se identificaron las conciliaciones de los siguientes convenios: ICETEX del período de enero a septiembre, 789-21 Findeter de enero a agosto, PNUD- 733393 (FNRL - RD) de enero a marzo, FCEE (Fondo de Contingencias de las entidades Estatales de enero a agosto, PFET (Proyecto de Fortalecimiento a las Entidades Territoriales) de enero a septiembre (excepto febrero), 877-221009 de enero a julio.
Presupuestales	Trimestral	En el expediente de ORFEO se observó que reposaba la conciliación del 1er Trimestre, la del 2do y 3er trimestre de 2024, no se encuentra, no obstante, en el expediente 202468238299800003E de conciliaciones bancarias se observaron las conciliaciones mensuales de febrero, abril, mayo, junio y julio.
Recíprocas	Trimestral	Se evidenciaron las conciliaciones del 4to trimestre de 2023 y del 1ro, 2do y 3er trimestre de 2024, adicionalmente, se realizan mensualmente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: *Expedientes ORFEO*

En conclusión, para las conciliaciones definidas en el Manual de Políticas Contables del DNP, a septiembre de 2024, se observaron las siguientes situaciones:

- Conciliaciones bancarias: en el expediente ORFEO no reposan las conciliaciones de febrero, abril, mayo y junio; las conciliaciones de enero, marzo, julio y septiembre fueron radicadas con 26,12,11 y 7 días hábiles de extemporaneidad respectivamente, frente al calendario establecido por la SF, así mismo, en dicho expediente fueron incorporadas las conciliaciones presupuestales de febrero, abril, mayo, junio y julio, para los cuales esta creado el expediente. 202468238299800007E.
- Conceptos de nómina: las conciliaciones de febrero, marzo y abril se encuentran elaboradas en Excel y no cuentan con firma. La conciliación de septiembre no reposaba en el expediente.
- Recursos Administrados por Otras Entidades: Los convenios 789-21 Findeter, FCEE y 877-221009, no cuentan con las conciliaciones de septiembre en el expediente ORFEO, el convenio con el PNUD- 733393 (FNRL - RD) no registra las conciliaciones de abril a septiembre, el PFET no registra la conciliación de febrero.
- Presupuestales: En el expediente ORFEO no se registran las conciliaciones del 2do y 3er trimestre de 2024, así mismo, las conciliaciones mensuales de febrero, abril, mayo, junio y julio fueron registradas en el expediente 202468238299800003E de conciliaciones bancarias.
- Bienes del DNP: En el expediente ORFEO no se registran las conciliaciones del periodo de junio a octubre de 2024.
- Procesos judiciales: En el expediente ORFEO no se registran las conciliaciones III trimestre de 2024.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

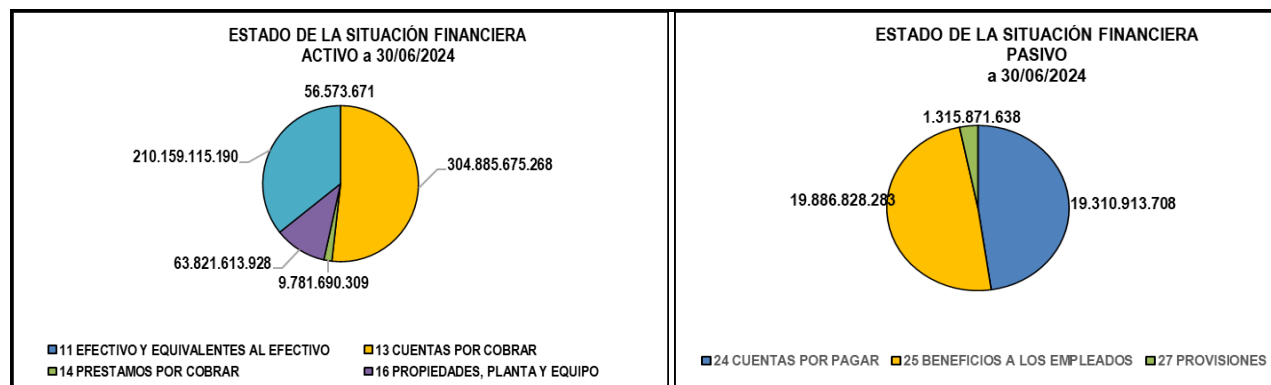
Se concluye, que la actividad 3. Consolidar la información, presento situaciones susceptibles de mejora relacionadas con la completitud de las conciliaciones en los expedientes del SGD – Orfeo (**Ver Oportunidad de Mejora No. 1**), así como el incumplimiento de los términos establecidos en el “CRONOGRAMA ANUAL CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2024”, en lo referente a conciliaciones bancarias, conceptos de nómina, Recursos Administrados por Otras Entidades, presupuestales, Bienes y procesos judiciales, para esta situación en el marco de la auditoría 2023, **se formuló la APCM 24-011**, cuya temática es “*Debilidad en la aplicación del control para llevar cabo las conciliaciones periódicas de Bienes del DNP y Presupuestales de conformidad con el Manual de Políticas Contables del DNP*”, versión 6, código MN FN 01, en el numeral 4°, se recomienda verificar el cumplimiento del plan de acción definido con el fin de asegurar el cumplimiento de los términos establecidos para la ejecución de las conciliaciones.

Actividad No 4. Clasificación y registro

Con el fin de validar la razonabilidad de los saldos a 30/06/2024, se determinó una muestra representativa basada en el “Estado de Situación Financiera” que se presenta a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 30/06/2024					
Grupo	Cuenta	Saldo 30/06/2024	Grupo	Cuenta	Saldo 30/06/2024
ACTIVO			PASIVO		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	56.573.671	24	CUENTAS POR PAGAR	19.310.913.708
13	CUENTAS POR COBRAR	304.885.675.268	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	19.886.828.283
14	PRESTAMOS POR COBRAR	9.781.690.309	27	PROVISIONES	1.315.871.638
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	63.821.613.928	TOTAL PASIVO		40.513.613.629
19	OTROS ACTIVOS	210.159.115.190	PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO		588.704.668.366	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	548.191.054.737

Fuente: Estados contables intermedios a 30/06/2024



Fuente: Estados contables intermedios a 30/06/2024

Del total del activo por \$588.704.668.366, se observa que las cuentas más representativas corresponden a las cuentas por cobrar con el 51,8% con un saldo de \$ 304.885.675.268 y la cuenta 19 - Otros activos representa el 35,7% del total del activo con un saldo \$210.159.115.190.

Por otra parte, la propiedad planta y equipo representa el 10,8%, con un saldo de \$63.821.613.927, los préstamos por cobrar el 1,7% con saldo de \$9.781.690.308 y el efectivo y sus equivalentes representa el 0,01% con un saldo de \$56.573.671.

Considerando que las cuentas por cobrar y los otros activos son las cuentas más representativas del “Estado de la Situación Financiera” con corte a 30/06/2024, se presenta el detalle de la composición para la posterior selección de la muestra:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Cuenta	Nombre	Saldo a 30/06/2024	%
13	Cuentas por cobrar	304.885.675.268,08	100%
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	341.082.452,98	0,1%
1337	Transferencias por cobrar	224.880.383.780,79	73,8%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	17.400.000,00	0,0%
1384	Otras cuentas por cobrar	112.974.711.437,31	37,1%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-33.327.902.403,00	-10,9%
19	Otros activos	210.159.115.190,30	100%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	46.811.928,00	0,0%
1908	Recursos entregados en administración	168.730.261.350,10	80,3%
1926	Derechos en fideicomiso	19.138.681.117,00	9,1%
1970	Activos intangibles	34.843.604.881,45	16,6%
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-12.887.997.236,65	-6,1%
1986	Activos diferidos	287.753.150,40	0,1

Fuente: Estados contables intermedios a 30/06/2024

A partir de los saldos que tienen mayor porcentaje de representación en las Cuentas por Cobrar y los Otros Activos, se determinó la siguiente muestra:

Cuenta	Nombre	Saldo a 30/06/2024	%
1337	Transferencias por cobrar	224.880.383.780,79	73,8%
1908	Recursos entregados en administración	168.730.261.350,10	80,3%

En relación con el saldo de la cuenta 1337 - Transferencias por cobrar por \$224.880.383.780,79, se observa el siguiente movimiento:

SALDO FINAL A 31/12/2023	MOVIMIENTOS DÉBITO	MOVIMIENTOS CRÉDITO	SALDO A 30/06/2024
191.489.299.492,81	50.713.535.930,94	17.322.451.642,96	224.880.383.780,79

Así las cosas, se definió revisar el reconocimiento de las asignaciones de Recursos de Regalías del primer semestre de 2024, que corresponden a \$50.698.472.874 y su correspondiente contrapartida en cuenta de ingreso.

Tomando en cuenta que los Recursos entregados en administración, están compuestos por los siguientes convenios, se seleccionó el Contrato Plan con Enterritorio, que representa el 73% de la cuenta 1908, como se muestra a continuación:

Nombre del convenio	Saldo 30/06/2024	%
DNP GESTIÓN GENERAL	\$ 18.800.712.946	11%
DNP IAF REGALÍAS DIRECTAS	\$ 690.954.072	0%
DNP BECAS ICETEX	\$ 5.911.001.137	4%
DNP APOYO ADMINISTRACIÓN DNP	\$ 244.030	0%
DNP PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	\$ 3.926.231.945	2%
DNP SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 11.558.131.860	7%
DNP CONTRATOS PLAN - ENTERRITORIO	\$ 123.750.160.119	73%
DNP CONTRATOS PLAN - FINDETER	\$ 4.092.825.242	2%
TOTALES	\$ 168.730.261.351	100%

Fuente: Notas a los Estados Contables a 30/06/2024

Finalmente, la muestra de auditoría está constituida por el reconocimiento de los derechos producto de las asignaciones de regalías para el primer semestre de la vigencia 2024 registradas en la cuenta 1337 - Transferencias por cobrar, por \$50.698.472.874 y el saldo del convenio – Contratos Plan – Enterritorio por \$123.750.160.119 correspondiente al 73% de la cuenta 1908 - Recursos entregados en administración.

A continuación, se presenta el desarrollo de la verificación a las cuentas seleccionadas:

Prueba: Verificar el cumplimiento de las etapas del proceso contable los derechos registrados en la subcuenta 133702 – Transferencias SGR con corte a junio de 2024, derivados de las asignaciones de recursos de Regalías a través de la verificación de los saldos y movimientos registrados en el aplicativo SPGR y el reporte realizado a través del aplicativos CHIP a la Contaduría General de la Nación, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable y las incluidas en el Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 7, en cada etapa del ciclo contable.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

FLUJO DEL PROCESO CONTABLE			
Marco normativo para entidades de gobierno – 2. Relativa a las cuentas por cobrar			
Política contable del DNP 5 - Cuentas por cobrar			
ETAPA DE RECONOCIMIENTO			
Identificación:			
De conformidad con la función asignada según el Artículo. 9, numeral 4 de Ley 2056 de 2020, le corresponde: "Administrar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías" y así mismo con las dispuestas en el Decreto 1893 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación", la entidad recibe recursos provenientes del Sistema General de Regalías para cubrir gastos de funcionamiento y de seguimiento y evaluación, los cuales son asignados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) (Ley 2056-2020 Art. 27 Giro de regalías)			
En razón a lo anterior la subdirección financiera aportó seis (6) reportes en excel denominados "Instrucción de Abono a Cuenta" para los meses de enero a junio de 2024, los cuales dan cuenta de las asignaciones de fondos para el cumplimiento de las funciones dispuestas normativamente. En la siguiente tabla se detallan los valores asignados para cada uno de los meses:			
Mes	Funcionamiento	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)	Total mes
Enero	5.269.031.203,38	5.791.083.382,80	11.060.114.586,18
Febrero	3.020.886.415,23	3.320.193.873,48	6.341.080.288,71
Marzo	3.982.486.944,60	4.377.069.156,91	8.359.556.101,51
Abril	4.175.226.408,80	4.588.905.121,69	8.764.131.530,49
Mayo	3.511.787.021,38	3.859.732.591,91	7.371.519.613,29
Junio	4.193.300.629,47	4.608.770.124,35	8.802.070.753,82
Totales	24.152.718.622,86	26.545.754.251,14	50.698.472.874,00
Fuente: Datos suministrados por la Subdirección Financiera			
Clasificación:			
Las asignaciones del SGR por valor de \$ 50.698.472.874, fueron clasificados como activo e ingreso en la contabilidad de la entidad de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, en el activo en la subcuenta 133702 y en los ingresos subcuentas 441308 y 441309			
Medición inicial:			
Los derechos reconocidos en la subcuenta 133702 y en su contrapartida 441308 y 441309 se encuentran soportados en los valores definidos por cada asignación mensual de recursos de regalías según los reportes de "Instrucción de Abono a Cuenta" para los meses de enero a junio de 2024			
Registro:			
Se revisó el reporte "Auxiliar Contable" de los movimientos registrados en el aplicativo SPGR, de la subcuenta 133702 – Transferencias por cobrar para los meses de enero a junio de 2024 donde se evidencio el registro de cada una de las asignaciones en comprobantes contables definidos como "AUTOMÁTICO" por valor de \$ 50.698.472.874 (Movimientos Db), así mismo se observó su correspondiente contrapartida en las subcuentas del ingreso 441308 y 441309 según los reportes "Auxiliar Contable" del primer semestre de 2024. Los registros contables fueron realizados de conformidad con la dinámica del Catálogo General de Cuentas, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del sistema general de regalías (Actualizado con la Resolución CGN 421 de 2023) y con lo dispuesto en manual de políticas contables del DNP numeral 5.2.2.1.1 Asignación recursos por el Sistema General de Regalías.			
Conclusión de la etapa:			
La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra los ingresos por concepto de las asignaciones del SGR, gestionadas por el MHCP en el sistema SPGR de conformidad con las normas contables para entidades de Gobierno y las políticas contables establecidas por la entidad.			
ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR			
Valuación:			
De acuerdo con la naturaleza de la cuenta por cobrar que corresponde a la distribución de los recursos de regalías por parte del MHCP de conformidad con el procedimiento contable establecido por la CGN, a esta cuenta no aplica el cálculo de deterioro.			
ETAPA DE REVELACIÓN			
Presentación de estados financieros:			

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Se observó que el Estado de situación financiera a junio de 2024 revela en el Activo, el derecho adquirido establecido en la Ley 2056-2020 Art. 27 - Giro de regalías, proveniente de los recursos del SGR.

Presentación de notas a los estados financieros:

Las notas a los estados financieros con corte a junio de 2024 explican el hecho generador de la subcuenta 133702 – Transferencias y Subvenciones, Sistema general de regalías, relativa al saldo en libros, e indican la razón de la no determinación de indicios de deterioro. Asimismo, se revela la información relativa al valor en libros de las subcuentas 441308 - Para monitoreo seguimiento, control y evaluación del SGR y 441309 - Para funcionamiento del SGR. De acuerdo con lo dispuesto en el Marco Normativo para entidades de Gobierno referente a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en lo relacionado a las cuentas por cobrar.

Transmisión de información a la CGN

En revisión de la información que fue transmitida a la CGN a través de la plataforma CHIP, para el primer y segundo trimestre de 2024, en lo correspondiente al formulario de saldos y movimientos para la subcuenta 133701, se observó que el saldo de la subcuenta corresponde con lo registrado en la contabilidad del SPGR; sin embargo, los movimientos débito y crédito presentan una diferencia debido a que se registró, en la contabilidad de SIIF, el neto de los movimientos débito y crédito del periodo.

En la siguiente tabla se observan las diferencias:

REPORTE CONTABILIDAD SPGR

PERIODO	SUBCUENTA	MOVIMIENTO		NETO MOVIMIENTOS DEL PERIODO
		DEBE	HABER	
ENERO A JUNIO	133701	50.713.535.930,94	17.322.451.642,96	33.391.084.287,98

REPORTE CGN CHIP – CONTABILIDAD SIIF

PERIODO	SUBCUENTA	MOVIMIENTO		NETO MOVIMIENTOS DEL PERIODO
		DEBE	HABER	
ENERO A JUNIO	133701	33.391.084.287,98	0,00	33.391.084.287,98

DIFERENCIA MOVIMIENTOS CONTABLES FRENTE AL REPORTE CHIP

PERIODO	SUBCUENTA	MOVIMIENTO		NETO MOVIMIENTOS DEL PERIODO
		DEBE	HABER	
ENERO A JUNIO	133701	17.322.451.642,96	17.322.451.642,96	0,00

Por lo anterior, se recomienda evaluar la posibilidad de incorporar en el SIIF Nación el total de los movimientos débito y crédito como se refleja en la contabilidad del SPGR, en cumplimiento de los principios establecidos en el marco normativo contable (CGN Res-533-2015) relacionado con las características cualitativas de la información financiera en cuanto a la relevancia y representación fiel.

“4.1.1. Relevancia

19. La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

4.1.2. Representación fiel

23. La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.”

De otra parte, la dinámica contable descrita en el catálogo general de cuentas incorporado en el Marco Normativo para entidades de Gobierno (Res 620-2015 modificada por la Res 089 de 2024) establece la dinámica contable para el registro en la cuenta 1337 – Transferencias por cobrar, así:

“Se debita con:

1. El valor de los derechos de cobro por concepto de transferencias

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Se acredita con:

- 1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos.
- 2- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.”

Ahora bien, teniendo en cuenta que el SIIF es el aplicativo oficial de la entidad los movimientos débitos y créditos deben reflejar la realidad de la dinámica contable, es decir que pueda identificarse plenamente el valor registrado de los derechos de cobro durante el periodo, así mismo, que permita la conciliación de las cifras entre los dos sistemas de información (SIIF frente al SPGR,) lo cual podría potencialmente materializar el riesgo 133. “No registrar/ o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de Tesorería de la Entidad” de la matriz de riesgos del DNP, por lo cual se recomienda evaluar la posibilidad de incorporar en el SIIF Nación el total de los movimientos débito y crédito como se refleja en la contabilidad del SPGR, en cumplimiento de los principios establecidos en el marco normativo contable (CGN Res-533-2015) relacionado con las características cualitativas de la información financiera en cuanto a la relevancia y representación fiel.

Conclusión de la etapa:

La entidad presentó en los estados financieros a junio de 2024 y reveló en la nota a los Estados Financieros No. 7.2 – 1337 – Transferencias por Cobrar, la información relativa al saldo en los libros de las subcuentas 1330702 – Transferencias SGR, 441308 – Para Monitoreo Seguimiento, Control y Evaluación del SGR y 441309 – Para Funcionamiento del SGR.

CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS A 30/06/2024:

Los movimientos de la subcuenta 133702 y su contrapartida 441308 y 441309 por \$ 50.698.472.874 corresponden a las asignaciones e instrucción de abono a cuenta provenientes del SGR, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020.

Se evidencia razonabilidad en movimientos de la subcuenta 133702 - Transferencias SGR por \$ 50.698.472.874 presentados durante el primer semestre de 2024 en las cuentas por cobrar y su contrapartida en el ingreso, representada por derechos identificados, reconocidos y revelados de conformidad con la normatividad y Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 7.

Se presentaron diferencias en las cifras reportadas en el CHIP referentes con los movimientos Db y Cr relacionados con la subcuenta 133701, por lo cual se recomienda evaluar la posibilidad de incorporar en el SIIF Nación el total de los movimientos débito y crédito como se refleja en la contabilidad del SPGR, en cumplimiento de los principios establecidos en el marco normativo contable (CGN Res-533-2015) relacionado con las características cualitativas de la información financiera en cuanto a la relevancia y representación fiel.

Prueba: Determinar la razonabilidad de las cifras de la subcuenta 190801001 – Recursos entregados en administración con corte a 30/06/2024, específicamente del Convenio – Contratos Plan, suscrito con Enterritorio, verificando el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con los aspectos contables y financieros y el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 090 del 08/05/2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” y el Manual de Políticas Contables del DNP - código M-FN-01 en la versión 7.

Resultado: A continuación, se presenta el detalle de los observado en las etapas de reconocimiento, medición posterior y revelación:

FLUJO DEL PROCESO CONTABLE
Marco normativo para entidades de gobierno – 3. Relativa a los Recursos entregados en administración
Política contable del DNP 9 – Recursos entregados en administración
ETAPA DE RECONOCIMIENTO
Identificación: Se observó que la entidad reconoce el Contrato Plan suscrito con Enterritorio, conforme a lo establecido en la Resolución 090 del 08/05/2020 que establece en el numeral 3. <i>“La entidad que controla los recursos registrará los activos, pasivos, ingresos o gastos, asociados a dichos recursos, con base en la información que suministre la entidad que los administra. Cuando los recursos sean controlados por varias entidades, este numeral aplicará a la parte de los recursos que controle la entidad”.</i>

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Así mismo, en el Manual de Políticas Contables del DNP, versión 7, se estableció como política operativa para los Recursos entregados en administración, las siguientes consideraciones:

En atención a la solicitud de información para el cierre contable mensual, que se realiza mensualmente por parte del Grupo de Contabilidad, las dependencias que tienen a cargo el seguimiento y supervisión de los convenios celebrados bajo la modalidad de Recursos en Administración, enviarán al Grupo de Contabilidad debidamente verificados, los informes de ejecución de dichos recursos, para registro contable, el cual deberá indicar las situaciones particulares que se presentan durante el período informado en este rubro. Cuando se generen rendimientos financieros por los recursos entregados en administración a otra entidad, la entidad que controla los recursos registrará los rendimientos a cobrar debitando la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditando la subcuenta 480232-Rendimientos sobre recursos entregados en administración de la cuenta 4802 FINANCIEROS.

Por su parte, la entidad que administra los recursos reconoce los rendimientos recaudados en las cuentas bancarias mediante un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS con crédito en la subcuenta 240726- Rendimientos financieros de la cuenta 2407-RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, cuenta que será cancelada con el giro de los recursos al beneficiario de los rendimientos. Cuando los rendimientos son consignados por la entidad que administra los recursos a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGTN), la DGTN registra los recursos recaudados debitando las subcuentas que correspondan de la cuenta 1106-CUENTA ÚNICA NACIONAL y acreditando la subcuenta 472080-Recaudos de la cuenta 4720-OPERACIONES DE ENLACE. Por su parte, la entidad beneficiaria de los recursos por rendimientos financieros, es decir el DNP, debitará la subcuenta 572080-Recaudos de la cuenta 5720 - OPERACIONES DE ENLACE y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Por lo anterior, solo se genera operación recíproca reportable entre la entidad que controla los recursos con la DGTN, por los saldos de las operaciones de enlace anteriormente señaladas

En relación con el convenio a auditar, corresponde al DNP 877-2021 / Ent 221009 que tiene por objeto: "DNP confiere mandato a Enterritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos.

El valor inicial de los recursos a administrar fue de \$2.765.993.131.307 y la cuota de administración de \$32.100.000.000, con plazo de 50 meses sin exceder el 15/11/2025. De acuerdo con el Otrosí 1 el Valor de los recursos a administrar ascienden a \$2.837.318.012.346 y la cuota de administración a \$33.674.998.188.

Las cláusulas relacionadas con informes contables y financieros son las siguientes.

22. *Rendir mensualmente el informe de administración de los recursos y operación del Fondo al supervisor designado por el DNP, discriminando por Contrato Plan/Pacto Territorial, proyecto y fuentes de financiación, así como la relación de los rendimientos financieros generados mensualmente en las cuentas de las entidades ejecutoras con su respectivo soporte y conforme a los lineamientos que para el efecto imparta esta entidad. En dicho informe se deberá reportar la administración de los recursos del Fondo pendientes de giro que fueron administrados en virtud de los contratos de mandatos.*

23. *Presentar al supervisor designado por el DNP los informes mensuales contables consolidados de los recursos transferidos a las entidades territoriales que contengan, de acuerdo con el nuevo marco normativo contable: Estado de situación financiera, libros auxiliares detallados por terceros, conciliación bancaria y notas trimestrales a los estados financieros de acuerdo con lo establecido por el Régimen de Contabilidad Pública, contados a partir de la firma del presente acuerdo, que den cuenta de la ejecución de las transferencias. Dichos informes deber ser presentados hasta el último día hábil del mes siguiente al cierre financiero que realice el mandatario.*

24. *Presentar de forma mensual el informe de ejecución financiera a la Subdirección Financiera del DNP con copia al Supervisor del contrato designado por el DNP, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del contrato, con el fin de que el DNP realice los correspondientes registros contables, el cual será elaborado de acuerdo con el modelo diseñado por EnTerritorio para tal fin, aprobado por el DNP, y será entregado dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes siguiente.*

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Clasificación:

En el Estado de Situación Financiera con corte a 30/06/2024, se observó que el grupo contable 19 – Otros activos, que incorpora los Recursos Entregados en Administración, se encuentra clasificada dentro de los activos corrientes, cumpliendo con la política 9.1.3. del Manual de Políticas Contables – versión 7.

Medición inicial:

De acuerdo con los “INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA – PAGOS”, remitidos por Enterritorio, se observó que la SF mensualmente realiza los registros contables de los siguientes conceptos, generando los correspondientes comprobantes:

- Recaudo básico de Ingresos Presupuestales sin diferencial cambiario – Bancos
- Ajustes de recursos entregados y recibidos en administración – Causación cuota de administración
- Ajustes de recursos entregados y recibidos en administración

Los saldos de los movimientos con corte a 30/06/2024, del Estado de Situación Financiera, son los siguientes:

Código	Nombre de la cuenta	Saldo a 30/06/2024	Observación
190801001	En administración	\$123.750.160.119,00	El saldo corresponde a la ejecución del Contrato 877-221009/2021, reportado por Enterritorio en los correspondientes informes de ejecución financiera.
249053001	Comisiones	\$ 2.475.000.000,00	El saldo corresponde a las cuotas de administración pendientes por tramitar por parte de ENTERRITORIO (15 días del mes de febrero-2024, marzo, abril, mayo y 15 días del mes de junio de la vigencia 2024)
480232001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	\$7.777.056.688,66	El saldo corresponde a las operaciones interinstitucionales generadas de los rendimientos financieros sobre depósitos entregados en administración, de los cuales, según las notas a los estados financieros \$7.777.056.688,66 (ENTERRITORIO y FINDETER).
542302001	Para proyectos de inversión	\$244.862.149.849,43	Este saldo corresponde a la ejecución reportada durante la vigencia 2024, por el convenio DNP-877 ENTERRITORIO 221009.
572080	Recaudos	\$14.789.232.922,64	El saldo corresponde a los recaudos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) efectuadas al DNP.
580237001	Comisiones sobre recursos entregados en administración	\$ 3.365.624.925	El saldo corresponde al gasto por concepto de la cuota de gestión y/o administración pactada en el convenio, derivados de los Recursos Entregados en Administración

Fuente: Estado de situación financiera y notas a los Estados Contables a 30/06/2024

En conclusión, se observó que la entidad reconoce el Contrato Plan suscrito con Enterritorio, conforme a lo establecido en la Resolución 090 del 08/05/2020 en el numeral 3, es decir, registrando los activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los informes de ejecución financiera remitidos por Enterritorio.

Registro:

Los registros contables fueron realizados de conformidad con la dinámica del Catálogo General de Cuentas (Resolución 165-2023) para los Recursos entregados en administración y conforme a la Resolución 090 del 08/05/2020 que establece en el numeral 3: “Cuando la entidad que controla los recursos los entregue en administración, esta debitará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS o de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS, o la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 13-CUENTAS POR COBRAR, 14-PRÉSTAMOS POR COBRAR o 23-PRÉSTAMOS POR PAGAR”.

Conclusión de la etapa de reconocimiento:

La entidad reconoce, identifica, clasifica, mide y registra las operaciones por concepto de las transacciones derivadas del Convenio DNP 877-2021 / Ent 221009, de conformidad con las normas contables para entidades de gobierno y las políticas contables establecidas por la entidad y la Resolución 090 de 2020 de la CGN. Así las cosas, se observó el reconocimiento y clasificación en el de Estado de Situación Financiera con corte a 30/06/2024, en el grupo contable 19 – Otros activos, que incorpora los Recursos Entregados en Administración, y la clasificación dentro de los activos corrientes, cumpliendo con la política 9.1.3. del Manual de Políticas Contables – versión 7; Se registraron los activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los informes de ejecución financiera, remitidos por Enterritorio, dichos registros se realizaron en consecuencia con lo determinado por la Resolución 090 de 2020 de la CGN.

ETAPA DE MEDICIÓN POSTERIOR

Valuación:

Se observó que a 30/06/2024, no se han dado de baja saldos del convenio atendiendo la política contable del DNP, “los recursos entregados en administración se darán de baja en el proceso de ejecución del contrato o convenio y cuando finalicen los mismos y se hayan cumplido las obligaciones del contrato o convenio por parte del ente ejecutor”.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

ETAPA DE REVELACIÓN
Presentación de notas a los estados financieros: Las notas a los estados financieros con corte a junio de 2024 explican el hecho generador de la subcuenta 1908 – Recursos entregados en administración, relativa al valor en libros, e indican la razón de la no determinación de indicios de deterioro. Asimismo, se revela la información relativa al valor en libros de las subcuentas 249053001 – Comisiones, 480232001 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración, 542302001 - Para proyectos de inversión, 572080 – Recaudos, 580237001 - Comisiones sobre recursos entregados en administración, no obstante, para las cuentas 4802 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración y 5720 – Recaudos, el detalle revelado en las notas se presenta de manera consolidada, es decir, que no permite verificar la trazabilidad de las partidas que componen los saldos revelados, por lo cual, se recomienda dar tratamiento a la situación en los planes de mejoramiento que se encuentran vigentes en la matriz de APCM (21-117 y 23-004) cuyas temáticas están relacionadas debilidades en la elaboración de las Notas a los Estados Financieros.
Conclusión general La entidad presentó en los estados financieros a junio de 2024, las operaciones generadas en el desarrollo del Convenio DNP 877-2021 y reveló lo pertinente en las notas a los Estados Financieros, conforme a los establecido en el numeral 3 de la Resolución 090 del 08/05/2020 de la CGN, el Manual de Políticas Contables del DNP, versión 7 y la cláusula 24 del convenio en mención; No obstante, en relación con la revelación de las cuentas 4802 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración y 5720 – Recaudos, se observó que la información no da suficiente claridad a los usuarios finales. Esta situación debe tratarse en el marco de las APCM (21-117 y 23-004) a las cuales se le realizó Auditoría Interna de Efectividad - AIRE, evidenciando reincidencia, por lo cual quedan en estado ABIERTAS

Conclusión de la **actividad 4. Clasificación y registro:** En consideración a la muestra de auditoría de las subcuentas 133702, 441308 y 441309 relacionadas con los Recursos de Regalías y las subcuentas 19080, 249053, 480232, 542302, 572080 y 580237 de los Recursos entregados en administración a Enterritorio – Convenio DNP 877-2021 / Ent 221009, se observó atención a las normas emitidas por la CGN y el DNP para el Reconocimiento, Medición y Revelación de los Hechos Económicos; no obstante, para la etapa de revelación se identificaron dos situaciones susceptibles de mejora relacionadas con diferencias en las cifras reportadas en el CHIP referentes a los movimientos débito y crédito de la subcuenta 133701, y la revelación en las notas sobre la composición de las cuentas 4802 y 5720 a las cuales se les debe dar tratamiento en el marco de la reformulación de las **APCM (21-117 y 23-004)**

Actividad No 5, 6 y 7. Elaborar informes contables, Elaborar informe CHIP y Transmitir informe CHIP

Los informes relevantes para presentar a los órganos de control se encuentran recopilados en el Manual de Informes Contables, código M-FN-04, versión 7, que describe las actividades y responsables de su ejecución; ahora bien, atendiendo las características y plazos de los diferentes reportes, se presentan a continuación las directrices emanadas por cada órgano de control:

La Resolución 411 del 29/12/2023 “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2006*”, define lo siguiente:

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN
Información Contable Pública - convergencia (ICPC). Formularios: CGN2025_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA CGN2025_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	31 de marzo	30/04/2024
	30 de junio	31/07/2024
	30 de septiembre	31/10/2024
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente
Información Contable Pública - convergencia (ICPC). Estados financieros con sus notas en archivo PDF	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente
Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) Formularios: CGN2009_BDME_REPORTES_SEMESTRAL CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDOS_PAGO_SEMESTRAL	31 de mayo	Diez (10) primeros días calendario del mes de junio
	30 de noviembre	Diez (10) primeros días calendario del mes de diciembre

Fuente: Resolución 411 del 29/12/2023

De otra parte, la Contraloría General de la República emitió la Resolución 063 del 03/05/2023 “*Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas*”, en la cual establece en el Artículo

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO		
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera			Fecha: 20/12/2024

20. Plazos y Envío de información, que la información anual acumulada debe reportarse hasta el 20 de febrero del año inmediatamente siguiente.

La DIAN expidió la Resolución 000162 del 31/10/2023 “Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el año gravable 2024 y siguientes, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega”.

De acuerdo con lo anterior, se verificó el cumplimiento de los plazos establecidos en los diferentes lineamientos, observando lo siguiente:

En cuanto a la información a reportar a la Contaduría General de la Nación, se verificó en el SGO – ORFEO, expediente 202468200300200001E y en la ruta interna S:\2150 SF Subdirección Financiera\2153 GC Grupo de Contabilidad\5. INFORMES A ENTIDADES DE CONTROL\CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)\2024, la remisión de los siguientes reportes:

CATEGORÍA DEL INFORME	FORMULARIOS DE LA CATEGORÍA DEL INFORME – CHIP	FECHA DE CORTE	FECHA DE REPORTE
Información Contable Pública – Convergencia (ICPC)	CGN2025_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	31/03/2024	29/04/2024
	CGN2025_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	31/06/2023	30/07/2024
	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	30/09/2024	30/10/2024
Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDOS_PAGO_SEMESTRAL	31/05/2024	31/05/2024

Fuente: Elaboración OCI a partir de expediente ORFEO 202468200300200001E

De otra parte, el reporte de “RENDICIÓN DE CUENTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA” de la vigencia 2023, fue transmitido vía CHIP por la Oficina Asesora de Planeación del DNP el 28/02/2024, de acuerdo con acuse de aceptación de rendición de la CGR.

En cuanto al INFORME DE PAGO REALIZADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE RECURSOS, requerido por la DIAN, se observó que en virtud de la Resolución 000162 del 31/10/2023, se realizó la presentación oportuna, cumpliendo con los plazos establecidos en la Resolución, y se observó que el soporte no se encontraba documentado en el expediente 202468200300200002E. **(Ver Oportunidad de Mejora No. 1)**

Se observa conformidad de las actividades 5,6 y 7, en lo relacionado con “Elaborar informes contables, Elaborar informe CHIP y Transmitir informe CHIP” en los tiempos definidos por la CGN y la Dian; Así mismo, se observó el acta de “Informe de Gestión” del 12/02/2024 con ocasión al retiro del Contador Público realizado el 31/01/2024, cumpliendo con el Artículo 5. de la Resolución 5674 del 2005, la cual reposa en el expediente 202468200300400001E.

Actividad No 8. Elaborar los Estados Contables

De acuerdo con la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, que establece 1. INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A PUBLICAR: “Los informes financieros y contables que deban preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados, un estado de resultado integral o un estado de resultado de la gestión de liquidación, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables”.

Así mismo el procedimiento: Análisis, elaboración y presentación de estados contables, Código PT – FN -04, define en la actividad 8: “Prepara y elabora los Estados Contables mensual y **semestralmente las Notas a los Estados Contables**, teniendo en cuenta la información anterior **realiza la publicación de los mismos en la página web de la entidad**”, (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A continuación, se presenta el detalle de la verificación a la publicación mensual y trimestral:

Vigencia	Fecha de corte	SIIF nación cierre	Fecha máxima publicación			Fecha Acta Publicación	Estado		
			Mensual	Trimestral	Semestral		Mensual	Trimestral	Semestral
2024	31/01/2024	27/03/2024	11/04/2024	n.a	n.a	sin publicar	no cumple	n.a	n.a
	29/02/2024	12/04/2024	26/04/2024	n.a	n.a	sin publicar	no cumple	n.a	n.a

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Vigencia	Fecha de corte	SIIF nación cierre	Fecha máxima publicación			Fecha Acta Publicación	Estado		
			Mensual	Trimestral	Semestral		Mensual	Trimestral	Semestral
	31/03/2024	26/04/2024	14/05/2024	31/05/2024	n.a	26/04/2024	cumple	cumple	n.a
	30/04/2024	24/05/2024	11/06/2024	n.a	n.a	sin publicar	no cumple	n.a	n.a
	31/05/2024	21/06/2024	5/07/2024	n.a	n.a	sin publicar	no cumple	n.a	no cumple
	30/06/2024	26/07/2024	12/08/2024	31/08/2024	sin publicar	19/07/2024	cumple	cumple	n.a
	31/07/2024	23/08/2024	6/09/2024	n.a	n.a	sin publicar	no cumple	n.a	n.a
	31/08/2024	27/09/2024	11/10/2024	n.a	n.a	sin publicar	no cumple	n.a	n.a
	30/09/2024	25/10/2024	12/11/2024	30/11/2024	n.a	sin publicar	no cumple	en términos	n.a
	31/10/2024	22/11/2024	6/12/2024	n.a	n.a	sin publicar	no cumple	n.a	n.a

Fuente: Rendición de Cuentas Contaduría General de la Nación – Página WEB – DNP

Se observó que las publicaciones de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, no se encuentran publicadas en: <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-paneacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx>, incumpliendo lo establecido en el “M-FN-01 Manual de Políticas Contables del DNP” numeral 3.3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS y la actividad No 8. “Elaborar los Estados Contables” del procedimiento PT-FN-04 “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables V9”. (Ver detalle en la evaluación a la Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción de esta dimensión). **(Ver Oportunidad de Mejora No 2.)**

Resolución 193 de 2016 – Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

En el anexo No. 1 de este informe, se detallan las conclusiones y recomendaciones de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable como resultado del desempeño de los procedimientos objeto de auditoría con corte a 30/06/2024. Es preciso indicar que la Oficina de Control Interno no realizó calificación sobre el resultado observado, ya que los estados financieros evaluados son intermedios; adicionalmente, algunas situaciones evidenciadas y otras reincidentes, se encuentran en ejecución a través de planes de mejoramiento, así mismo, es importante analizar el impacto de los hallazgos y situaciones evidenciadas en auditoría de la contraloría General de la Nación a los estados contables de 2023, con el fin de adoptar las medidas conducentes a estados contables razonables al cierre de la vigencia 2024, toda vez que si no se atienden las observaciones descritas en el Anexo 1, con medidas preventivas, correctiva y de mejora, la calificación del Sistema de Control Interno Contable puede disminuirse considerablemente a la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior se pudo concluir:

De las ocho (8) actividades del procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables, se observó conformidad en 5 de ellas, en cuanto a la elaboración de solicitud de información y envío del cronograma, así como la elaboración de los informes contables, el informe del CHIP y la transmisión de los informes vía CHIP de CGN, (actividades 1,2, 5,6 y 7 respectivamente).

De otra parte, en la actividad de consolidación de la información, se identificaron situaciones relacionadas con la completitud de las conciliaciones en los expedientes del SGD – Orfeo, generando una oportunidad de mejora (Oportunidad de Mejora 01,) relacionadas con la Gestión Documental y se observó reincidencia de la situación, identificada en la Auditoría Interna a la Gestión Financiera del 30/06/2024 que se viene tratando en la APCM 24-011.

En cuanto a la actividad de clasificación y registro, se generaron recomendaciones en la etapa de revelación por las diferencias en las cifras reportadas en el CHIP referentes con los movimientos débito y crédito de la subcuenta 133701, y la revelación de las cuentas 4802 y 5720 a las cuales se les debe dar tratamiento en el marco de la reformulación de la APCM 21-117 y 23-004.

La actividad de elaboración de estados contables presento debilidades frente a las publicaciones de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, no se publicaron conforme lo establece el “Manual de Políticas Contables del DNP” y el procedimiento. (Ver Oportunidad de Mejora 02).

Se determinó razonabilidad de los saldos expresados en los estados financieros del DNP con corte a junio de 2024 para las cuentas 131337 - Transferencias por cobrar y el saldo del convenio 877-2021 /suscrito con Enterritorio y registrado en la cuenta 190801-En administración.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Ahora bien, es importante tener en cuenta que, en la matriz de hallazgos del DNP, se encuentran vigentes los planes de mejoramiento 23-034, 23-035 y 23-036, derivados de la auditoría a la Subdirección Administrativa realizada en la vigencia 2023, cuyas situaciones están relacionadas con riesgos fiscales, las cuales pueden afectar potencialmente la razonabilidad de los Estados Financieros a 31/12/2024 y tener en cuenta las acciones que se encuentran en ejecución relacionadas con la gestión contable y que podrían afectar la razonabilidad de los estados contables al cierre de la vigencia 2024.

Finalmente se recomienda:

Revisar la pertinencia de actualizar el Manual de Políticas Contables en el marco de la Resolución No. 356 de 2022 expedida por la CGN, estableciendo las políticas operativas acorde con las operaciones de la entidad y el fortalecimiento en la revelación de la información financiera y contable en las notas a los estados financieros.

Continuar fortaleciendo los controles para el reconocimiento, medición posterior y revelación de la información contable y financiera del DNP, con el fin de presentar los hechos económicos con las características cualitativas de la información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno y adoptarlas mediante las Políticas de la entidad.

Realizar las acciones para mejorar las conciliaciones de la información contable como herramienta que asegure la confiabilidad de las cifras en los estados contables.

Revisar las observaciones y recomendaciones del Anexo 1 del Informe – Evaluación del sistema de control interno contable a junio de 2024, con el propósito de asegurar con acciones preventivas, correctivas y de mejora, una efectiva calificación del Sistema de Control Interno Contable a 31/12/2024.

Procedimiento: Cierre de vigencia (PT-FN-05)

Proceso	Objetivo	Alcance	Responsable
Gestión financiera	Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios de los compromisos suscritos durante la vigencia para asegurar la continuidad durante la siguiente vigencia, mediante el acta de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar así como su registro en los aplicativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Inicia con la elaboración de la circular de cierre de vigencia y el cronograma de actividades y termina cuando se registran las reservas presupuestales y se realiza el pago del rezago.	Subdirección Financiera

Rezago presupuestal DNP 2023 - Reservas presupuestales y Cuentas por pagar

En el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", se reglamentan las reservas presupuestales y cuentas por pagar del rezago presupuestal:

*"Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, **siempre y cuando estén legalmente contraídos** y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.*

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos **y a la entrega de bienes y servicios**". (Negrilla fuera de texto).*

A su vez el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece:

"ARTÍCULO 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

"ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. (Modificado por el Artículo 17 del Decreto 412 de 2018). A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones.

(...)

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.

ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

ARTÍCULO 2.8.1.7.3.4. Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.

"ARTÍCULO 2.8.1.7.3.5. Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año".

ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Y la Ley 2343 de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024", estableció en el Capítulo III – De las reservas presupuestales y cuentas por pagar:

"ARTÍCULO 28. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran". (Negrilla fuera de texto).

Con base en la normatividad vigente y las políticas internas, se aplicaron las pruebas de auditoría con el fin de verificar su adherencia y cumplimiento.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Reservas presupuestales

A 31 de diciembre de 2023 el DNP constituyó en SIIF Nación, las reservas presupuestales en cada sección del presupuesto, por un valor total de \$924.599.344.550,53; en la entidad estas a su vez se dividieron por su condición en: Reserva presupuestal justificada, Reserva presupuestal inducida (Inciso III – Art. 28 – Ley 2342-2023) y Reserva presupuestal por justificar, como se muestra a continuación:

OBJETO DEL GASTO	APROPICIACIÓN VIGENTE (\$)	CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2023 (\$)	%	CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL JUSTIFICADA (\$)	%	CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL/INCISO III - ART. 28 - LEY 2342 DE 2023 (\$)	%	CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL PENDIENTE POR JUSTIFICAR (\$)	%
GASTOS DE PERSONAL	70.475.200.000,00	38.295.038,00	0,05%	38.295.038,00	100%	0,00	0,00%	-	0,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.669.621.000,00	2.099.661.595,79	6,06%	397.855.827,00	18,95%	1.700.423.661,79	80,99%	1.382.107,00	0,07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.572.200.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.274.855.144,00	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	111.991.876.144,00	2.137.956.633,79	1,91%	436.150.865,00	20,40%	1.700.423.661,79	79,53%	1.382.107,00	0,06%
SERVICIO A LA DEUDA	10.636.769.355,00	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN	1.326.150.357.741,00	922.461.387.916,74	69,56%	129.851.337.195,17	14,08%	792.453.137.490,57	85,91%	156.913.231,00	0,02%
TOTAL	1.448.779.003.240,00	924.599.344.550,53	63,82%	130.287.488.060,17	14,09%	794.153.561.152,36	85,89%	158.295.338,00	0,02%

Fuente: Elaboración OCI a partir del Acta de constitución de reservas presupuestales vigencia 2023 y Ejecución presupuestal agregada 31-dic - SIIF Nación

Según la información de la tabla anterior, sobre la apropiación de inversión, \$1.326.150.357.741, se constituyó el **69,56%** de reservas presupuestales por \$922.461.387.916,74, de los cuales el **85,91%** \$792.453.137.490,57 correspondieron a Reservas inducidas, las cuales se encuentran amparadas en el artículo 28 de la Ley 2343 de 2023, cumpliendo con el 15% establecido. Frente a la apropiación de funcionamiento, \$111.991.876.144, se constituyó reserva presupuestal de \$2.137.956.633,79, equivalente al 1,91%, sin exceder el 2%, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.3.5. Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales, sin afectar el presupuesto de la vigencia 2024.

De otra parte, se observó que al cierre de la vigencia 2023, la entidad no contó con PAC para el pago de obligaciones por \$794.153.561.152,36, las cuales se constituyeron como reservas presupuestales inducidas, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 2343 de 2023, representando el **85,89%** de las reservas de la vigencia; le siguen las reservas justificadas por \$129.851.337.195,17 y sin justificar por \$156.913.231,00, equivalentes al **14,09%** y **0,02%**.

De la reserva presupuestal 2023 se seleccionó una muestra de auditoría tomando el valor representativo por rubro presupuestal, de lo cual se analizaron los siguientes contratos:

Muestra de auditoría:

Reserva justificada funcionamiento constituidas 2023					436.150.865
Reserva justificada inversión constituidas 2023					129.851.337.195,17
It	Contrato	Objeto	Objeto de gasto	Valor reserva	Representatividad sobre reserva justificada por objeto de gasto
1	Contrato interadministrativo DNP-877-2021	DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos.	Inversión	129.626.365.195,17	99%
2	Orden de compra DNP-OC-011-2023	Adquirir un vehículo con mantenimiento preventivo para la renovación parcial del parque automotor del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo arco para la adquisición de vehículos III No CCE- 163-III-AMP-2020- Número de Orden 1.	Funcionamiento	203.951.021	47%

Fuente: Anexo Acta de constitución reservas presupuestales 2023 - DNP

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Reserva inducida funcionamiento constituidas 2023					1.700.423.661,79
Reserva inducida inversión constituidas 2023					792.453.137.490,57
It	Contrato	Objeto	Objeto de gasto	Valor reserva	Representatividad sobre reserva inducida por objeto de gasto
1	Contrato interadministrativo DNP-877-2021	DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos.	Inversión	781.956.251.391,43	99%
2	Contrato de prestación de servicios DNP-1910-2023	Prestar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) los servicios de edición, impresión y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica de la Entidad.	Funcionamiento	117.999.000	47%
3	Contrato de prestación de servicios DNP-851-2023	Prestar servicios a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para realizar las actividades del Programa de Bienestar e Incentivos del Departamento Nacional de Planeación.		144.353.089	
4	Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023	Prestar servicios logísticos para la planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de eventos institucionales, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento		322.825.404	

Fuente: Anexo Acta de constitución reservas presupuestales 2023 - DNP

Reserva sin justificar funcionamiento constituidas 2023					1.382.107
Reserva sin justificar inversión constituidas 2023					156.913.231
It	Contrato	Objeto	Objeto de gasto	Valor reserva	Representatividad sobre reserva sin justificar por objeto de gasto
1	Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023	Prestar servicios logísticos para la planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de eventos institucionales, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías en el cumplimiento de sus funciones.	Inversión	117.964.484	100%
2	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1908-2023	Prestar servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa al Departamento Nacional de Planeación para el procesamiento, análisis y elaboración de insumos técnicos basados en la información de fuentes externa.		266.676	
3	Contrato de consultoría DNP-OR-077-2023	Prestar servicios de consultoría individual a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la ejecución de actividades asociadas al desarrollo de los procesos de formulación y elaboración de políticas, planes y programas encaminados a la promoción del comercio exterior y la eficiencia modal del transporte asociadas a la reindustrialización, en el marco del "Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística.		313.733	
4	Contrato de consultoría DNP-OR-088-2023	Prestar servicios de consultoría individual a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en la ejecución de actividades asociadas al desarrollo de los procesos de formulación y elaboración de políticas, planes, programas encaminados a promover modernización de los servicios de transporte, eficiencia modal del transporte, en el marco del "Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística.		313.743	
5	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-600-2023	Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la elaboración de insumos técnicos que contribuyan a la formulación y seguimiento de las políticas.		467.894	
6	Contrato interadministrativo DNP-956-2022 SGR-081-2022	Prestar servicios logísticos para la planificación, organización, operación, producción y coordinación de eventos, ferias y/o actividades relacionadas, así como el diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación internas y externas en el marco de competencias del Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías para la socialización, divulgación y sensibilización de las políticas públicas, planes, programas e iniciativas en cumplimiento de sus procesos misionales.		526.094	

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Reserva sin justificar funcionamiento constituidas 2023					1.382.107
Reserva sin justificar inversión constituidas 2023					156.913.231
It	Contrato	Objeto	Objeto de gasto	Valor reserva	Representatividad sobre reserva sin justificar por objeto de gasto
7	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-601-2023	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES), del Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para el desarrollo de actividades relacionadas con economía de transporte, evaluación económica y financiera de proyectos y competitividad del sector transporte a largo plazo.		652.680	
8	Contrato de consultoría DNP-OR-061-2023	Prestar servicios de consultoría individual a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el desarrollo de acciones relacionadas con la formulación, elaboración, análisis y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para mejorar los procesos de facilitación comercial y el desempeño logístico del país, en el marco del "Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística.		988.571	
9	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1933-2023	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para realizar el seguimiento a la ejecución de la política de educación básica y media.		2.400.000	
10	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1904-2023	Prestar sus servicios profesionales al DNP por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para realizar actividades relacionadas con el análisis del aspecto económico y social de la política pública de vivienda, sus mecanismos de focalización y resultados sectoriales en el entorno macroeconómico, generar insumos técnicos y utilizar los instrumentos de focalización administrados por la Dirección de Desarrollo Social.		3.019.356	
11	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1767-2023	Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para generar insumos técnicos sobre alternativas de reducción en el uso de fertilizantes primarios y elaborar una propuesta que permita el fortalecimiento de la producción de biofertilizantes, en el marco de la política intersectorial.		30.000.000	
12	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1480-2023	Prestar servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en actividades asociadas con el análisis y registro contable de las operaciones derivadas de los activos de la Entidad, de los de contratistas y proveedores en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin.	Funcionamiento	224.667	100%
13	Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023	Prestar servicios logísticos para la planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de eventos institucionales, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías en el cumplimiento de sus funciones.		1.157.440	

Fuente: Anexo Acta de constitución reservas presupuestales 2023 – DNP – Expedientes Orfeo

Actividad No. 1. Elaborar circular para cierre de vigencia, 2. Aprobar circular y 3. Publicar circular

Prueba realizada: Verificar que se elaboró, aprobó y publicó la circular de cierre 2023 y apertura de la vigencia 2024.

Resultado: Se evidenció que desde la Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación se elaboró y aprobó la **Circular Interna Número 0006-8 del 27 de Septiembre de 2023** donde se definieron las fechas para el registro oportuno, transparente y de calidad de la información que se debe de reportar en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, donde se establecieron las fechas a tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024, donde se definieron los siguientes temas y plazos máximos de realización de las actividades por parte de los responsables:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Actividad	Fecha Máxima	Dependencia
Entrega de novedades de nómina – Prima de Navidad	22 de noviembre de 2023	Subdirección de Gestión del Talento Humano
Entrega de novedades de nómina – mes de diciembre	7 de diciembre de 2023	
Jornada de radicación de cuentas para trámite de pago de las cuentas del mes de diciembre de 2023	15, 18 y 19 de diciembre de 2024	Subdirección Financiera
Constitución y legalización de Reserva Presupuestal	Hasta el 22 de diciembre de 2023	
Liberación de saldos presupuestales para no constitución y legalización de Reserva Presupuestal	Hasta el 26 de diciembre de 2023	

Fuente: Circular Interna 0006-8 del DNP

Teniendo en cuenta que el proceso de Gestión Financiera debe publicar la circular de cierre de vigencia en la página web de la entidad de acuerdo con lo establecido en la actividad No. 3 “*Publicar Circular*” del procedimiento PT-FN-05 “Cierre de vigencia V9” y lo señalado en el artículo 4. “*Política de Comunicaciones*” de la Resolución 2332 de 2021 del DNP, se observó la publicación de la Circular 0006-8 del 27 de septiembre de 2023 el mismo día y para la vigencia 2024 publicó la Circular 0037-8 del 18 de octubre de 2024 el 21/10/2024, por medio de correo electrónico de la cuenta “*Comunicaciones Internas*”, dirigida a todos los colaboradores de la entidad.

Así mismo, se evidenció el cumplimiento de las responsabilidades del Subdirector Financiero señaladas en la Resolución 2332 de 2021 en el artículo 6. Ítem 1. “*Evaluar la pertinencia y oportunidad de la información, (...) y del delegado web, artículo 7. Ítem 2. “Mantener actualizada la información de su dependencia de acuerdo con los estándares establecidos en la Política de Comunicaciones de la Entidad para la elaboración, publicación y divulgación de información en la sede electrónica, portales, subportales, aplicativos informáticos, portales transversales, intranet (La Rebeca) y redes sociales de la entidad, según la periodicidad definida para cada documento”, lo cual asegura la publicación oportuna de la información y los principios de transparencia, como se puede evidenciar en los siguientes links:*

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/Circular%200037-8%20de%20cierre%202024%20y%20apertura%20de%20vigencia%202025.pdf>

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/Circular%20Interna%200006-8.pdf> respectivamente.

De acuerdo con lo anterior se concluyó:

- Que la elaboración y aprobación de la circular de cierre 2023 y apertura de la vigencia 2024, se dio cumplimiento a lo establecido en el procedimiento.
- Frente a la publicación se dio cumpliendo a lo establecido en la política de comunicaciones y se observó que la información reposa en el micrositio de comunicaciones internas, no obstante, la misma no se publicó en el “*Botón de Transparencia*” (Ver *Política de Transparencia, Acceso a la información pública y lucha contra la corrupción de este informe*) (**Oportunidad de Mejora No. 2**).
- Se observó que la asignación de los responsables de la ejecución de la actividad 1, se hace referencia a los cargos de “Coordinador Grupo de Planeación y Coordinador Grupo de Contratación” los cuales no están acordes con los establecidos en el Decreto 1893 de 2021. (Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Subdirector(a) de Contratación). (**Ver Oportunidad de mejora No. 3**)

Prueba realizada: Verificar que las fechas definidas en la Circular Interna Número 0006-8 relacionada con el Cierre de la Vigencia 2023 y Apertura de la vigencia 2024, estén acordes con las fechas definidas en la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Resultado: Se observó que en la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 del MinHacienda, se establecieron los plazos para el reporte de información financiera en SIIF, en actividades tales como: legalización de cajas menores, la generación y autorización de órdenes de pago presupuestales y no presupuestales, reintegro de sobrantes de cuentas por pagar y reservas presupuestales no ejecutadas, registros de compromisos de vigencias futuras, constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, entre otras actividades.

Se evidenció que las cuentas por pagar de la vigencia 2023 de la muestra fueron constituidas en SIIF Nación antes de la fecha máxima estipulada por el MinHacienda.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Tipo de Gasto	Rubro o Contrato	Fecha máxima de constitución CXP MinHacienda	Fecha de Constitución de la CxP	¿Cumple el plazo?
Gastos de Nómina	SUELDO BÁSICO	20/01/2024	RESOLUCIÓN 2946 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	SI
	SUELDO BÁSICO			
	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			
	AUXILIO DE TRANSPORTE			
	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS			
	APORTES AL SENA			
Gastos Generales	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	20/01/2024	28/12/2023	SI
	DNP-1551-2023 CESION			
	DNP-1823-2023			
	DNP-1146-2023			
	DNP-1607-2023			
	DNP-1539-2023			
	DNP-1547-2023 SGR-065-2023			
	DNP-1681-2023			
	DNP-1742-2023			
	DNP-1783-2023			
	DNP-1717-2023			
	DNP-1067-2023			
Inversión Ordinaria	DNP-1523-2023	20/01/2024	28/12/2023	SI
	DNP-1154-2023		28/12/2023	
	DNP-991-2023		28/12/2023	
	DNP-1304-2023		28/12/2023	
	DNP-1194-2023		28/12/2023	
	DNP-1524-2023		28/12/2023	
	DNP-1804-2023		22/12/2023	
	DNP-1815-2023		19/12/2023	
	DNP-959-2022 SGR-082-2022		27/12/2023	
	DNP-OR-060-2015 OTROSI 12		27/12/2023	
Inversión Específica	DNP-OR-093-2023	20/01/2024	27/12/2023	SI
	DNP-OR-093-2023		29/12/2023	
	DNP-OR-093-2023		29/12/2023	
	DNP-OR-093-2023		28/12/2023	
	DNP-OR-093-2023		28/12/2023	
	DNP-OR-093-2023		28/12/2023	
	DNP-OR-093-2023		28/12/2023	
	DNP-OR-093-2023		22/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		22/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	
	DNP-OR-090-2023 APCA		29/12/2023	

Fuente: Elaboración OCI según información SIIF Nación

De acuerdo con lo evidenciado en la tabla anterior, se puede concluir que las cuentas por pagar constituidas de la muestra seleccionada de la vigencia 2023, se constituyeron antes de la fecha máxima definida en la Circular Interna Número 0006-8.

De otra parte, se evidenció que los plazos definidos en la Circular Interna 0006-8 de 2023 (27/09/2023) definida por el DNP están alineados con los plazos estipulados en la Circular Externa 035 de 2023 (15/11/2023) del MinHacienda.

Las reservas presupuestales se constituyeron en el SIIF Nación el 20 de enero de 2024, de conformidad con los tiempos establecidos.

Actividad No. 4. Identificar necesidades de cierre de vigencia

Prueba realizada: Verificar que las cuentas por pagar y reservas presupuestales, del rezago presupuestal a diciembre de 2023, cuenten con los requisitos definidos en el Manual de Pagos (M-FN-02) para las cuentas por pagar y que se hayan pactado la entrega de bienes y servicios en la vigencia 2024, para las reservas presupuestales constituidas.

Resultado: Se evidenció que las obligaciones constituidas como cuentas por pagar de la vigencia 2023 que forman parte de la muestra de la auditoría, cuentan con los soportes definidos en el Manual de Pagos (M-FN-02).

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Tipo de Gasto	Requisitos y consideraciones para trámite de pago Manual de Pagos M-FN-02 num. 6
Gastos de Personal (Nómina)	Resumen de nómina de planta o pensionados Solicitud y expedición del CDP y/o RP Reportes de Descuentos y aportes voluntarios cuando apliquen Transferencia de seguridad social Reporte declaración mensual de retención en la fuente Recibido a satisfacción ó Solicitud trámite para pago, giro o desembolso Orden de pago
Gastos Generales	Recibido a satisfacción o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso Formato Entrega de informes y/o productos Factura de venta, cuenta de cobro y/o documento equivalente a la factura Formato de ejecución y supervisión contractual Certificación de aportes seguridad social o planilla del mes. Certificación de aportes seguridad social, suscrita por el representante legal o revisor fiscal (para el caso de personas jurídicas) Carta autorizando descuento de APV o AFC, cuando aplique Solicitud de deducción de la base de retención en la fuente por aportes obligatorios en el SGSS Orden de pago
Gastos de Inversión Específica	Recibido a satisfacción o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso Formato Entrega de informes y/o productos Factura de venta, cuenta de cobro y/o documento equivalente a la factura Formato de ejecución y supervisión contractual Certificación de aportes seguridad social o planilla del mes. Certificación de aportes seguridad social, suscrita por el representante legal o revisor fiscal (para el caso de personas jurídicas) Ingreso a almacén cuando corresponda al suministro de bienes Carta autorizando descuento de APV o AFC, cuando aplique Solicitud de deducción de la base de retención en la fuente por aportes obligatorios en el SGSS Orden de pago
Gastos de Inversión Ordinaria	Recibido a satisfacción o Solicitud trámite para pago, giro o desembolso Formato Entrega de informes y/o productos Factura de venta, cuenta de cobro y/o documento equivalente a la factura Formato de ejecución y supervisión contractual Certificación de aportes seguridad social o planilla del mes. Certificación de aportes seguridad social, suscrita por el representante legal o revisor fiscal (para el caso de personas jurídicas) Ingreso a almacén cuando corresponda al suministro de bienes Carta autorizando descuento de APV o AFC, cuando aplique Solicitud de deducción de la base de retención en la fuente por aportes obligatorios en el SGSS Orden de pago

Fuente: Elaboración OCI

Referente a las reservas constituidas, una vez aplicadas las pruebas de los 16 contratos (Por diferente tipo de gasto), de la muestra de auditoría, se evidenció el siguiente estado al cierre de la vigencia 2023:

It.	Contrato	Fecha inicio	Plazo ejecución	Estado a 31-dic-2023
1	Contrato interadministrativo DNP-877-2021	15/09/2021	15/11/2025	Vigencias futuras
2	Orden de compra DNP-OC-011-2023	12/12/2023	17/03/2024	Prorrogado
3	Contrato de prestación de servicios DNP-1910-2023	17/11/2023	31/12/2023	Finalizado
4	Contrato de prestación de servicios DNP-851-2023	04/04/2023	29/12/2023	Finalizado
5	Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023	31/03/2023	27/12/2023	Finalizado
6	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1908-2023	03/11/2023	31/12/2023	Finalizado
7	Contrato de consultoría DNP-OR-077-2023	26/09/2023	31/12/2023	Finalizado
8	Contrato de consultoría DNP-OR-088-2023	02/11/2023	31/12/2023	Finalizado
9	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-600-2023	03/02/2023	01/06/2023	Finalizado
10	Contrato interadministrativo DNP-956-2022 SGR-081-2022	23/11/2022	30/03/2023	En liquidación
11	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-601-2023	03/02/2023	02/06/2023	Finalizado
12	Contrato de consultoría DNP-OR-061-2023	21/07/2023	31/12/2023	Finalizado
13	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1933-2023	11/12/2023	31/12/2023	Finalizado
14	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1904-2023	07/12/2023	31/12/2023	Finalizado
15	Contrato de prestación de servicios - profesionales DNP-1767-2023	31/08/2023	31/12/2023	Finalizado
16	Contrato de prestación de servicios – profesionales DNP-1480-2023	13/07/2023	31/12/2023	Finalizado

Fuente: Elaboración OCI

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que, de los contratos relacionados en la tabla anterior el DNP pactó la entrega de bienes y servicios para la vigencia 2024 y 2025 según el Contrato interadministrativo DNP-877-2021 y la Orden de compra DNP-OC-011-2023.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

La Orden de compra DNP-OC-011-2023 suscrita con ALFA AM S.A.S el 20/10/2023, con fecha de inicio del 15/12/2023, con el objeto de “Adquirir un vehículo con mantenimiento preventivo para la renovación parcial del parque automotor del Departamento Nacional de Planeación...”, se prorrogó hasta el 17/03/2024, según solicitud del supervisor con radicado 20236600176273 del 16/11/2023, justificada en lo dispuesto en la Cláusula 6 – “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos III No CCE-163-III-AMP-2020”, Tabla 2 (DNP-OC-011-2023), que establece que “el tiempo de entrega de los vehículos que requieran instalación de accesorios será en un plazo máximo de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra”. Se observa que la vigencia inicial de la Orden de Compra fue del 20/10/2023 al 22/12/2023; sin embargo, el 23/10/2023 el contratista solicitó ajustar la fecha de vencimiento de acuerdo con este plazo; razón por la cual se prorrogó.

El Contrato interadministrativo DNP-877-2021, suscrito con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- Enterritorio el 15/09/2021, tuvo programación de vigencias futuras; las cuales fueron reprogramadas por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, comunicado mediante Radicado: 2-2022-051989 del 9/11/2022 con un cupo para la vigencia 2023 de \$1.079.474.654.145.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios a recibir por la entidad en la vigencia 2024 se encontraron soportados mediante contratos legalmente contraídos, cumpliendo lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

Por lo anterior, el desempeño del procedimiento en esta actividad es **conforme**.

Actividad No. 5. Tramitar liberación de saldos

Prueba realizada: Verificar que se haya efectuado la liberación o disminución de recursos de los compromisos de la vigencia 2023 que no serían ejecutados.

Resultado: Se evidenció según la muestra evaluada, que en la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2023, se registraron los saldos de compromisos de los siguientes contratos por un total de \$38.647.320 que representan el 24% de las reservas – sin justificar:

It	Compromiso	Contrato	Valor reserva
1	304823	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1480-2023	224.667
2	456823	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1908-2023	266.676
3	3523	Contrato de Consultoría DNP-OR-077-2023	313.733
4	4423	Contrato de Consultoría DNP-OR-088-2023	313.743
5	79123	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-600-2023	467.894
6	78923	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-601-2023	652.680
7	2423	Contrato de Consultoría DNP-OR-061-2023	988.571
8	508423	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1933-2023	2.400.000
9	506623	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1904-2023	3.019.356
10	373823	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1767-2023	30.000.000
Total			38.647.320

Fuente: Anexo 3 – Reserva por justificar, del Acta constitución reservas presupuestales vigencia 2023

Los saldos de los compromisos presentados corresponden a prorratas del primer pago del contrato y el Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1767-2023 fue liquidado el 20/12/2023, no obstante, no se efectuaron las liberaciones de los compromisos, incumpliendo la actividad del procedimiento y adicionalmente, lo establecido en los contratos de prestación de servicios en el Parágrafo 7 que indicaba: “Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del DNP” y en Parágrafo 8: “Realizadas las liberaciones respectivas, la Subdirección Financiera informará a la dependencia correspondiente. Lo anterior, con el fin de garantizar la eficiente gestión de los recursos durante la presente vigencia”.

Aunado a lo anterior en el Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”, se reglamentan las reservas presupuestales así:

“Artículo 89. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, **siempre y cuando estén legalmente contraídos** y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Por lo anterior, el desempeño del procedimiento en esta actividad es **no conforme**. (Ver no conformidad No. 2)

Actividad No.6 Viabilizar solicitud de Prorroga

Prueba realizada: Verificar la aprobación de la solicitud de prórroga de contratos por parte del ordenador del gasto como lo define el procedimiento.

Resultado: En la trazabilidad de los contratos evaluados no se evidenció la aprobación de la solicitud de prórroga por parte del ordenador del gasto de la Orden de compra DNP-OC-011-2023, la cual se establece como un punto de control del procedimiento con la "Solicitud aprobada", para dar continuidad al trámite de esta y la constitución de la Reserva Presupuestal.

De acuerdo con lo anterior, se observó que el diseño del procedimiento no se ejecuta como se describe, por lo tanto, el desempeño de esta actividad **es no conforme**. (Ver no conformidad No. 2)

Actividad No. 7. Constituir cuentas por pagar

De acuerdo con el Memorando 20246810008543 del 12 de enero de 2024, del Coordinador del Grupo de Tesorería dirigido a los Coordinadores de los Grupos de Presupuesto y Contabilidad, donde les informa que se remite el Acta de Constitución de las Cuentas por Pagar de la Vigencia 2023 (11/01/2024) por valor de \$9.709.713.996,35 firmado por la Secretaria General, Subdirectora Financiera y el Coordinador del Grupo de Tesorería del DNP, de la siguiente forma:

Departamento Nacional de Planeación Sección 03-01-01		
Resumen Constitución Cuentas por Pagar		
Vigencia 2023		
Gastos de Funcionamiento		\$ 673.921.677,00
Gastos de Personal	\$ 20.234.463,00	
Gastos Generales	\$ 653.687.214,00	
Gastos de Inversión		\$ 9.035.792.319,35
Gastos de Inversión Específica	\$ 8.312.406.860,35	
Gastos de Inversión Ordinaria	\$ 723.385.459,00	
Total Cuentas por Pagar Vigencia 2023		\$ 9.709.713.996,35

Fuente: Acta de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2023

Para la selección de los terceros por cada tipo de gasto, de la muestra se seleccionaron los terceros de mayor valor, con la siguiente distribución por tipo de gasto:

Por Gastos de Personal, se seleccionaron cuentas por pagar por los siguientes rubros presupuestales:

Gastos de Personal			
Rubro	Descripción del Rubro	Valor de la CXP (\$)	Concepto
A-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	1.608.462	Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y auxilio de cesantías definitivas a un empleado público Resolución 2946 del 30 de noviembre de 2023
A-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	1.675.745	Pago nomina DNP mes de diciembre 2023 - funcionario
A-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	69.488	
A-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	117.172	
A-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	912.233	
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	281.000	Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y auxilio de cesantías definitivas a un empleado publico Resolución 2946 del 30/11/2023
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	6.615.833	

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Gastos de Personal			
Rubro	Descripción del Rubro	Valor de la CXP (\$)	Concepto
Valor total CxP de la muestra - Gastos Personal		\$ 11.279.933	56%

Fuente: Acta de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2023

Por Gastos Generales, se seleccionaron cuentas por pagar por los siguientes rubros presupuestales:

Gastos Generales			
Rubro	Descripción del Rubro	Valor de la CXP (\$)	Contrato
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	8.400.000	DNP-1551-2023 CESIÓN
		7.900.000	DNP-1823-2023
		15.000.000	DNP-1146-2023
		10.500.000	DNP-1607-2023
		12.053.632	DNP-1539-2023
		10.584.000	DNP-1547-2023 SGR-065-2023
		18.823.000	DNP-1681-2023
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	9.446.000	DNP-1742-2023
		15.000.000	DNP-1783-2023
		8.000.000	DNP-1717-2023
Valor total CxP de la muestra - Gastos Personal		\$115.706.632	18%

Fuente: Acta de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2023

De un total de cuentas por pagar por valor de \$673.921.677 por Gastos de Funcionamiento, se seleccionó una muestra por valor de \$126.986.565 (19%) de los cuales los gastos generales corresponden a \$ 115.706.632 y por gastos de personal \$11.279.933.

En lo referente a Gastos de Inversión se presentó la siguiente distribución:

Por Gastos de Inversión Específica, se seleccionaron terceros por los siguientes rubros:

Inversión Específica			
Rubro	Descripción del Rubro	Valor de la CXP (\$)	Contrato
C-0301-1000-20-0-0301027-02-10212	HONORARIOS	1.887.782.434,74	DNP-OR-060-2015 OTROSÍ 12
		327.020.980,18	
		130.483.500,00	
C-0301-1000-20-0-0301030-02-10212		498.372.213,43	
C-0301-1000-29-0-0301002-02-1	EFICIENCIA LOGÍSTICA SOPORTADA EN EL TRANSPORTE	535.921.254,00	DNP-OR-093-2023
		143.550.335,00	
		143.550.335,00	
		133.980.313,00	
		824.494.236,00	
		220.846.670,00	
		220.846.670,00	
		206.123.559,00	DNP-OR-090-2023 APCA
		55.199.697,00	
		132.479.011,00	
		55.199.578,00	
		132.479.249,00	
		132.479.130,00	
		132.479.011,00	
Valor total CxP de la muestra - Inversión Específica		\$ 5.913.288.176,35	71%

Fuente: Acta de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2023

En cuanto a los Gastos de Inversión Ordinaria, se seleccionaron terceros por los siguientes rubros:

Inversión Ordinaria			
Rubro	Descripción del Rubro	Valor de la CXP (\$)	Contrato
C-0301-1000-33-0-0301003-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL	13.391.000,00	DNP-1067-2023
		14.800.000,00	DNP-1523-2023
		15.050.338,00	DNP-1154-2023
		14.630.050,00	DNP-991-2023
		10.175.000,00	DNP-1304-2023
		12.360.260,00	DNP-1194-2023
		15.000.000,00	DNP-1524-2023
C-0301-1000-33-0-0301033-02		78.645.000,00	DNP-1804-2023
C-0301-1000-35-0-0301041-02		18.823.000,00	DNP-1815-2023

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Inversión Ordinaria			
Rubro	Descripción del Rubro	Valor de la CXP (\$)	Contrato
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN - MODERNIZACIÓN DE LA VISIÓN DE LARGO PLAZO EN LA PLANEACIÓN INTERSECTORIAL A NIVEL NACIONAL	28.550.000,00	DNP-959-2022 SGR-082-2022
Valor total CxP revisadas - Inversión Ordinaria		\$ 221.424.648,00	31%

Fuente: Acta de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2023

Para un total por Gastos de Inversión por valor de \$9.709.713.996,35, se seleccionó una muestra por valor de \$ 6.134.712.824,35 (63%) de los cuales por inversión ordinaria corresponden a \$221.424.648,00 y por inversión específica \$5.913.288.176,35

Prueba realizada: Verificar que las cuentas por pagar de los terceros seleccionados por Gastos de Personal (nómina), cuenten con los requisitos y consideraciones para trámite de pago establecidos en el Manual de Pagos (M-FN-02) Numeral 6.

Resultado: Se evidenció que los soportes para el pago de las 7 cuentas revisadas y que fueron contituidas por diferentes rubros presupuestales y conceptos de nómina se encuentran soportados por la Resolución 2946 de 2023, donde se ordenan los pagos correspondientes, los soportes de pago se encuentran en el expedientes de ORFEO 202468136500300003E - COMPROBANTES DE PAGO DNP ENERO, encontrando los soportes de SIIF Nación (RP, CDP, Obligaciones Presupuestales y ordenes de pago) que soportan la constitución de las cuentas por pagar correspondientes, las cuales fueron pagados el 17/01/2024 de conformidad con lo establecido por el Manual de Pagos.

Prueba realizada: Verificar que las cuentas por pagar de los terceros seleccionados por Gastos Generales, cuenten con los requisitos y consideraciones para trámite de pago establecidos en el Manual de Pagos (M-FN-02) Numeral 6

Resultado: Se observó que los 10 terceros seleccionados cuentan con los soportes de pago (Recibo a satisfacción, Formato de entrega de productos, en algunos casos factura electrónica, formato de ejecución y supervisión contractual, certificados de aportes a seguridad social, Carta autorizando descuento de APV o AFC y la solicitud de deducción de la base de retención en la fuente por aportes obligatorios en el SGSS) en los correspondientes expedientes, y que las cuentas por pagar se constituyeron antes de finalizar la vigencia 2023, así mismo se cuenta con las ordenes de pago correspondientes y las cuentas fueron pagadas el 17/01/2024 de conformidad con lo establecido en el Manual de Pagos.

Prueba realizada: Verificar que las cuentas por pagar de los terceros seleccionados por Inversión Específica, cuenten con los requisitos y consideraciones para trámite de pago establecidos en el Manual de Pagos (M-FN-02) Numeral 6

Resultado: Se observó que los 3 terceros seleccionados contaban con 18 cuentas por pagar, las cuales presentaron los siguientes resultados:

Para el tercero del contrato DNP-OR-060-2015 OTROSI 12, se constituyeron 4 cuentas por pagar (por valor de \$1.887.782.434,74, \$327.020.980,18, \$130.483.500,00 y \$498.372.213,43), fueron solicitadas por medio del Memorando 20234240195423 del 27/12/2023 por parte de la DODT el pago de las correspondientes obligaciones, las cuales se soportaron en la factura # CC-000516 del 26/12/2023 por valor de \$2.713.175.628,35, cuyos soportes se encuentran en el expdiente de ORFEO "202468136500300005E Comprobantes de pago Febrero DNP", donde reposan las ordenes de pago presupuestales correspondientes a cada pago, así como el correspondiente RP, las cuales fueron desembolsados el 16/01/2024 (3 cuentas) y el 17/05/2024.

De otra parte, las 14 cuentas revisadas correspondientes a 2 terceros de la muestra por valor de \$2.429.313.372,00 y \$640.315.676,00 se observó que todos los soportes de pago de las cuentas por pagar, se encuentran debidamente archivadas y soportadas en los expedientes de ORFEO (Expedientes 202364001401200096E y 202364001401200093E), las cuales fueron pagadas el 01/03/2024 según disponibilidad de PAC.

Prueba realizada: Verificar que las cuentas por pagar de los terceros seleccionados por Inversión Ordinaria, cuenten con los requisitos y consideraciones para trámite de pago establecidos en el Manual de Pagos (M-FN-02) Numeral 6

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Resultado: De los 9 terceros seleccionados se revisaron 26 cuentas constituidas como cuentas por pagar, donde se evidenció que el 100% se registraron en SisGestión, así mismo, cumplen con los requisitos de pago y fueron archivadas y soportadas en los expedientes de ORFEO como se observa en la siguiente tabla:

Expediente	Valor Inicial	Expediente	Valor Inicial
202364001402601060E	\$13.391.000,00	202364001402601198E	\$12.360.260,00
202364001402601500E	\$14.800.000,00	202364001402601499E	\$15.000.000,00
202364001402601149E	\$15.050.338,00	202358015700900007E	\$78.645.000,00
202364001402600982E	\$14.630.050,00	202364001402601835E	\$18.823.000,00
202364001402601301E	\$10.175.000,00	202264001402800002E	\$28.550.000,00

Fuente: Elaboración OCI

Finalmente se identifico que dichas obligaciones fueron pagadas el 17 de enero de 2024.

Por lo anterior, el desempeño del procedimiento en esta actividad es **conforme**.

Actividad No. 8. Constituir reserva presupuestal

Prueba realizada: Verificar el registro de la reserva presupuestal de la vigencia 2023 en el SIIF Nación y los pagos, de acuerdo con los soportes documentales.

Resultado: Una vez generada la información en el SIIF Nación al 29/10/2024 y confrontada con los contratos de la muestra seleccionada y los soportes de pago ubicados en el SGD Orfeo se obtuvieron los siguientes resultados:

Reserva presupuestal sin justificar:

El DNP constituyó reservas presupuestales sin justificar por un valor total de **\$158.295.338** representando el **0,02%** del total de la reserva de la entidad para la vigencia 2023, de los cuales **\$7.031.273 (4%)** correspondió a saldos de los compromisos por utilizar de 6 contratos de prestación de servicios, derivados de las prorratas del primer pago, observando que no se dio cumplimiento con lo establecido en la forma de pago, "PARÁGRAFO SÉPTIMO. - Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del DNP" y "PARÁGRAFO OCTAVO. - Realizadas las liberaciones respectivas, la Subdirección Financiera informará a la dependencia correspondiente. Lo anterior, con el fin de garantizar la eficiente gestión de los recursos durante la presente vigencia", ya que no se liberaron los saldos antes del cierre de la vigencia.

Asimismo, \$1.616.047 de la reserva, correspondió a saldos de compromisos de 3 contratos de consultoría derivados del primer pago que no se liberaron.

Se evidenció que el 100% de dichos saldos fueron liberados según Actas de cancelación de reservas presupuestales No. 001 del 31/01/2024 y No. 002 del 17/05/2024, suscritas por el Subdirector financiero, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto y la Secretaria General, las cuales se encuentran soportadas en las solicitudes del supervisor. Según el reporte "Listado de compromisos reservas presupuestales" del SIIF Nación el saldo de compromisos por utilizar por cada contrato fue reducido sin presentar saldos.

Al respecto, si bien la Ley 2342 de 2023 (Diciembre 15), estableció en su Artículo 28: "...Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación", **se evidenció que los saldos de apropiación ya no correspondían en la vigencia 2023 y no fueron liberados antes de constituirse legalmente las reservas presupuestales (Hasta el 20 de enero de cada vigencia)**, contraviniendo la intención de la norma expresada en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996: "...Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido..."; es decir, "Una reserva presupuestal se genera cuando el compromiso es legalmente constituido pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y será pagada con cargo a la reserva que se constituye a más tardar el 20 de enero de la vigencia siguiente" - Minhacienda -, ya que se evidenció que el objetivo contractual se cumplió en el año fiscal (2023) y el mismo finalizó, sin que procedieran pagos de reserva presupuestal en la siguiente vigencia (2024). **. (Ver no conformidad No. 2)**

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

A continuación, se relacionan los contratos en mención:

It	Compromiso	Expediente Orfeo	Contrato	Valor reserva
1	304823	202364001402601599E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1480-2023	224.667
2	456823	202364001402601928E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1908-2023	266.676
3	3523	202364001401200074E	Contrato de Consultoría DNP-OR-077-2023	313.733
4	4423	202364001401200091E	Contrato de Consultoría DNP-OR-088-2023	313.743
5	79123	202364001402600612E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-600-2023	467.894
6	78923	202364001402600609E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-601-2023	652.680
7	2423	202364001401200060E	Contrato de Consultoría DNP-OR-061-2023	988.571
8	508423	202364001402601965E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1933-2023	2.400.000
9	506623	202364001402601959E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1904-2023	3.019.356
Total				\$8.647.320

Fuente: Elaboración OCI

De otra parte, se constituyó la siguiente reserva presupuestal:

It	Compromiso	Expediente Orfeo	Contrato	Valor Acta Terminación Anticipada	Valor reserva	Diferencia
1	373823	202364001402601797E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1767-2023	40.000.000	30.000.000	10.000.0000

Fuente: Elaboración OCI

El contrato DNP-1767-2023 presento Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del veinte (20) de diciembre de 2023 y publicada en SECOP II, en la cual se registró el siguiente balance económico con un saldo del contrato por valor de \$40.000.000:

CONCEPTO		VALOR
1	Valor inicial del contrato	\$ 42.666.664
2	Valor Registro presupuestal PGN N° 373823 del 30 de agosto del 2023	\$ 42.666.664
3	Valor ejecutado por el Contratista PGN del 31 de agosto al 30 de noviembre del 2023	\$ 333.333
4	Valor pagado al Contratista PGN del 31 de agosto al 30 de noviembre del 2023	\$ 333.333
5	Valor a liberar por no ejecución en el mes de agosto 2023	\$ 2.333.331
6	Saldo del Contrato PGN 2023	\$ 40.000.000

Fuente: Acta de terminación anticipada – Expediente SECOP II

Ahora bien, de acuerdo con los documentos analizados la diferencia de los \$10.000.000 de la reserva presupuestal constituida, **obedece a un segundo pago, el cual después de ser aprobado por el Supervisor el 30/11/2023 y enviado a través de Sisgestión, se solicitó el no pago del mismo mediante correo electrónico del 04/12/2023 a la SF, argumentando: “De manera atenta solicito su colaboración a fin de bloquear el pago no. 2 de la contratista referida en el asunto, dado que no se ha recibido a satisfacción el segundo entregable contractual”.**

De acuerdo con lo evidenciado, la SF no recibió información adicional por parte del supervisor sobre la novedad presentada (04/12/2024) efectuando el pago a la contratista el 20/12/2023 mediante orden de pago No. 460576523 correspondiente al segundo pago del contrato 1767-2023 del periodo 01/09/2023 al 30/09/2023, por un valor de \$10.000.000.

Sobre el particular se indago a la SF y mediante correo electrónico del 25/10/2024 se informó no haber tenido conocimiento del Acta de liquidación en mención.

Debido a lo expuesto, se concluye lo siguiente:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

- El saldo en SIIF del compromiso 373823 a 31/12/2023 fue de \$30.000.000 y no de \$40.000.000 como se registró en el balance económico del Acta de liquidación publicada en SECOP II, incumpliendo 5.6. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE g) Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de éste y coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CÓDIGO: M-CT-02.
- El saldo no se liberó al cierre de la vigencia aun cuando la liquidación se realizó el 20/12/2023 y no procedía la constitución de reservas presupuestales (Ver no conformidad No. 3) como lo estipula la Circular externa 034 Ministerio de hacienda y Crédito Público del 8 de noviembre de 2023 *"El cierre presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2023 es el 31 de diciembre y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"* (Artículo 14 del EOP compilado en el Decreto 111 de 1996: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."*
- El saldo del compromiso (373823) permanece sin liberar según el reporte de compromisos de las reservas presupuestales consignado en el SIIF Nación a septiembre de 2024, conforme lo establece el Decreto 111 de 1996: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."*
- El pago fue realizado sin atender la solicitud de bloqueo dada por el supervisor del contrato el día 04/12/2023 II, como lo determina el Manual de pagos código M-FN-02 numeral 5. Clasificación de los pagos. Contratistas y Proveedores: *Para iniciar el trámite de pago de las cuentas se debe adjuntar factura o documento equivalente y los demás soportes en el Módulo Radicación de Cuentas del aplicativo SISGESTION. Estos reposaran automáticamente en el expediente contractual al momento de su radicación. Cuando se presenten novedades en la supervisión, sino existe una nueva designación por parte del Grupo de Contratos se deberá adjuntar el soporte de dicha novedad, conforme lo señala el Manual de contratación en el punto 6.2.1. Designación del Supervisor. Una vez el Ordenador del Pago firme el formato de Obligación Presupuestal, ésta se archivará en el expediente de cada contrato. Posteriormente, cuando la Orden de pago se encuentre en estado PAGADA, se anexará al expediente correspondiente y todo el paquete del pago se copiará al expediente de la Tesorería.*

Lo anterior incurre en posibles conductas de responsabilidad, establecidas en el numeral 8.2 del Manual de Supervisión e Interventoría M-CT-02, por las siguientes circunstancias:

"(...) Por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad en el marco de las funciones como supervisor.

Por errores u omisiones en la valoración del cumplimiento contractual.

Por errores u omisiones en la aprobación de los informes en la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de supervisión.

Por realizar el pago en el evento que el contratista no haya cumplido con la totalidad de las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato objeto de supervisión.

(...)

Por acción u omisión en la entrega de los documentos soporte para la proyección del acta de liquidación o documento de cierre del contrato objeto de supervisión".

Responsabilidades que están enmarcadas en el artículo 83 -Supervisión e Interventoría Contractual de la Ley 1474 de 2011 por "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Aunado a lo anterior se materializo el riesgo operativo No. 134 denominado "Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería", situación que también incide en un posible Riesgo de carácter fiscal clasificado como:

- Sobre contratos finalizados por bienes, servicios u obras inconclusas y/o que no brindan utilidad o beneficio.
- Sobre actas de liquidación suscritas, por liquidación de mutuo acuerdo con recibo a satisfacción, habiendo imprecisiones.
- Sobre actas de recibo final a satisfacción firmadas, por suscripción de acta de recibo final con imprecisiones de fondo.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1, capítulo Identificación y valoración de Riesgos Fiscales y Diseño de Controles para su Prevención y Mitigación (Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP):

(Ver no conformidad No 3)

Finalmente, el **76%** de las reservas presupuestales sin justificar constituidas correspondió al siguiente contrato:

It	Compromiso	Expediente Orfeo	Contrato	Objeto	Valor reserva sin justificar
1	148823, 149023, 149123, 149523, 148923, 497123, 150623, 150823, 150723, 150423, 151023, 150123	202364001402900001E 202468300308900001E	Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023	Prestar servicios logísticos para la planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de eventos institucionales, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento	119.921.924

Fuente: Elaboración OCI

El Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023 dio inicio el 31/03/2023 y tuvo vigencia hasta el 27/12/2023 por un valor de \$5.453.613.442. El DNP constituyó reserva presupuestal de este contrato así:

Reserva por tipo de gasto	Valor
Reserva inducida Inversión	1.902.890.418
Reserva inducida funcionamiento	412.381.827
Reserva sin justificar funcionamiento	1.157.440
Reserva sin justificar inversión	117.964.484
Total	2.434.394.169

Fuente: Anexo Acta de constitución de reservas presupuestales 2023 - DNP

De acuerdo con lo anterior el saldo por utilizar a 31 de diciembre de 2023 de **\$119.121.924**, se constituyó como reserva presupuestal sin justificar, ya que la ejecución del contrato fue hasta el 20 de diciembre de 2023 y la liberación del saldo se realizó mediante Acta No. 2 de Cancelación de reservas presupuestales vigencia 2023, del 17/05/2024, soportada en la solicitud de liberación del supervisor mediante memorando 20246600071393 del 22/04/2024.

De acuerdo con la información en el expediente del contrato, este se encuentra en proceso de liquidación según la comunicación con radicado 20246630429952 del 13/03/2024 donde el contratista realizó al DNP la solicitud de liquidación del contrato entre las partes.

Lo anterior contraviene igualmente lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996. **(Ver no conformidad 2).**

Reserva inducida y Reserva justificada:

Se evidenció que los contratos de la muestra con saldos de compromisos a 31 de diciembre de 2023 de los cuales la entidad recibió los bienes y servicios al cierre de la vigencia se registraron como reserva presupuestal en SIIF Nación, debido a que no se contó con la disponibilidad de PAC que atendiera estas obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2343 de 2023.

Para su pago en la vigencia 2024, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de pagos M-FN-02 Numeral 6.

It	Compromiso	Expediente Orfeo	Contrato	Valor reserva inducida	Constitución	Pago
1	474423	202364001402900007E	*Contrato de prestación de servicios DNP-1910-2023	117.999.000	No aplicó solicitud de reserva presupuestal, porque la cuenta del único pago se radicó el 29/12/2023.	Se evidenció recibo a satisfacción del supervisor, F-FN-07 del 28/12/2023; no obstante, a esa fecha, no se contó con la totalidad de bienes y servicios esperados por parte del contratista.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

It	Compromiso	Expediente Orfeo	Contrato	Valor reserva inducida	Constitución	Pago
2	154423 154523	202364001402600869E	*Contrato de prestación de servicios DNP-851-2023	795.155.872	Mediante el reporte SIIF de compromisos del 2023, se observó que se comprometió un total de \$1.809.900.974 , del cual se obligó a diciembre de 2023 \$1.014.745.102 , constituyéndose reserva presupuestal por \$795.155.872 .	Se observó diferencia entre los usos presupuestales de la orden de pago con los registros de los soportes de la cuenta de cobro.
3	148823, 149023, 149123, 149523, 148923, 497123, 150623, 150823, 150723, 150423, 151023, 150123	202468136500300005E	Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023	\$2.315.272.245	Del contrato 846-2023 se constituyó reserva presupuestal por \$2.434.394.169 así: Reserva inducida Inversión: \$1.902.890.418 Reserva inducida funcionamiento: \$412.381.827 Reserva sin justificar funcionamiento: \$1.157.440 Reserva sin justificar inversión: \$117.964.484	Se evidenció mediante Reporte de órdenes de pago del SIIF Nación, que se pagó la totalidad de la reserva presupuestal constituida (Reserva inducida) por \$2.315.272.245 ; de los cuales se validó el pago correspondiente al RP 148823 por \$322.825.404 , evidenciando que se generaron 9 órdenes presupuestales del 07/02/2024, los cuales se soportan en los documentos requeridos según el Manual de pagos, cumpliendo los requisitos establecidos. Se observa que se recibieron servicios previos a las fechas de corte del cierre; no obstante, no se constituyó la cuenta por pagar, sino, la reserva presupuestal por no contar con disponibilidad de PAC.

Fuente: Elaboración OCI

***Contrato de prestación de servicios DNP-1910-2023:** En la trazabilidad del expediente se evidenció que mediante memorando 20246800073543 del 25/04/2024, la SF solicitó a la Subdirección de contratación aclaración sobre este pago en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente de pago la suma de \$117.999.000, derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. DNP-1910-2023 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con NIT 830001113, correspondiente a cuenta que se registró como Reserva Inducida a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo informado por la Doctora Alejandra Maria Manrique Puerto – Abogada de la Oficina de Comunicaciones, donde advirtió que se encontraban pendientes de recepción la entrega diez (10) cajas de ejemplares del Plan Nacional de Desarrollo. Por lo anterior, agradezco me informen, si ya fueron recibidos los ejemplares faltantes del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de atender el pago del valor indicado en este memorando".

Como respuesta la Subdirección de contratación indicó mediante memorando 20243140086943 del 22/05/2024:

*"Atendiendo su solicitud con radicado 20246800073543, por medio del presente informamos que una vez la Imprenta Nacional de Colombia dio cumplimiento a la entrega de las 10 cajas de ejemplares del Plan Nacional de Desarrollo, **se procedió a la solicitud de la documentación para la radicación y tramite de pago de la factura por valor de \$117.999.000**; a la fecha se encuentra pendiente la remisión por parte de la Imprenta de la certificación de la cuenta bancaria para continuar con el trámite correspondiente". (Negrilla fuera de texto).*

Al respecto, el 2 de diciembre de 2024, se requirió al área de comunicaciones lo correspondiente a las actas de recibido a satisfacción, quien en correo electrónico de la misma fecha aportó el documento soporte (Imprenta Remisión 56757 20/12/2023) con la cual se soporta la entrega por parte del contratista y la recepción del faltante (10 cajas de ejemplares) por parte del DNP, sin embargo, el documento no permitió validar la trazabilidad de fechas de recibo tanto parciales, como totales.

Finalmente se evidenció que el pago se realizó mediante orden de pago 213226924 del 04/07/2024 por \$117.999.000.

Lo observado podría incurrir en una falta a las funciones del supervisor, *"Por errores u omisiones en la aprobación de los informes en la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de supervisión"*, según el Manual de Supervisión e interventoría del DNP M-CT-02 (noviembre 2023), numeral 8 (**Ver no conformidad No. 3**)

***Contrato de prestación de servicios DNP-851-2023:** De acuerdo con el Reporte de órdenes de pago de SIIF, se evidenció que se pagó la totalidad de la reserva presupuestal del contrato DNP-851-2023 por **\$795.155.872**, de los cuales se observó lo siguiente:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Expediente Orfeo	Objeto	Factura	Valor	Recibido a satisfacción e informe del supervisor	# Orden de pago	Fecha	Valor	Usos presupuestales	Observación
202364001402600869E		FACC0024620	24.796.328	28/12/2023	55147424	6/03/2024	24.796.328	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS \$23.105.188 A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES \$598.085 A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS \$1.093.055 TOTAL \$24.796.328	Se observó diferencia entre los usos presupuestales de la orden de pago con los registros de los soportes de la cuenta de cobro.
					35817624	21/02/2024	288.764.730	A-02-02-02-009-006 \$169.446.296,00	Los usos presupuestales de la orden de pago no corresponden con los registros de los soportes de la cuenta de cobro.
					31451624	15/02/2024	94.897.911		
		FACC0025214	390.864.222	29/12/2023	35816424	21/02/2024	7.201.581	C-0399-1000-6-0-0399061-02 \$126.520.015,00 C-0399-1000-6-0-0399061-02 \$94.897.911,00 TOTAL \$390.864.222	

Fuente: Elaboración OCI

Por lo anterior se recomienda analizar la pertinencia de alinear los usos presupuestales definidos en el Registro Presupuestal frente a los bienes y servicios contratados en atención a lo dispuesto en la Circular Externa 035 de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (numeral 4, literales (b) “Relación de usos presupuestales para objetos de gasto de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción” y (d) “Relación de usos presupuestales para objetos de gasto de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción”

Asimismo, del contrato **877-2021** se constituyó la siguiente reserva presupuestal:

Expediente Orfeo	Objeto	Compromiso	Reserva	Clase de gasto	Valor
202164001402900006E	DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos.	123	Inducida	Inversión	675.516.047.732,00
			Justificada		2.724.999.396,00
		223	Inducida		106.440.203.659,43
			Justificada		126.901.365.799,17
Total reserva presupuestal					911.582.616.586,60

Fuente: Elaboración OCI

Se evidenció que el **85% (\$775.493.377.730,43)** del total de la reserva del contrato 877-2021 (**\$911.582.616.586,60**), corresponde al saldo del compromiso a 31/12/2023, de la cuenta de cobro **CC-000413**, del 29/08/2023. Esta cuenta fue por un valor total de **\$939.287.823.042,43**, de los cuales se giró solamente **\$163.793.445.312** a 31/12/2023, debido a la disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por lo tanto, se constituyó como reserva inducida (**\$775.493.377.730,43**).

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Por su parte la reserva justificada por un valor total de **\$129.626.365.195,17**, se soportó en la solicitud del supervisor mediante el memorando Orfeo 20234330196613 del 29/12/2023 "*distribuidos así: \$126.901.365.799,17 por concepto de recursos a administrar y \$2.724.999.396,00 por concepto de cuota de administración*".

Una vez verificado mediante el Reporte de pagos del SIIF Nación, se evidenció que al 20/10/2024 se han realizado nueve (9) pagos por un total de **\$247.601.589.859,98**, equivalente al **27%** del total de la reserva constituida del contrato 877-2021. Se validaron los soportes de siete (7), evidenciando que correspondieron a cuotas de administración (Desde el periodo octubre-2023) y a abonos a la CC-000413; evidenciando cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 6 del Manual de pagos M-FN-02.

Respecto a la ejecución de la reserva constituida, a la luz del artículo 2.8.1.7.3.3. *Fenecimiento de Reservas Presupuestales*, del Decreto 1068 de 2015, la SF informó que, a través de reuniones sostenidas con el Ministerio de Hacienda, el saldo a 31/12/2024, se pagaría en la vigencia 2025 mediante la figura presupuestal "*Pago con valor liquidado cero*" a través de órdenes de pago no presupuestales, situación que no fue evidenciada documentalmente; lo anterior podría evidenciar un potencial riesgo (Pérdida de recursos) por el fenecimiento de la reserva presupuestal de conformidad con el artículo 2.8.1.7.3.3. *Fenecimiento de Reservas Presupuestales*, del Decreto 1068 de 2015, lo cual podría llevar a demandas por posible incumplimiento de obligaciones contractuales (Forma de pago).

En razón a lo anterior, se recomienda la pertinencia de elevar una consulta formal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el trámite para cumplir con las obligaciones contraídas que se encuentran sujetas a las asignaciones de PAC por parte del Dirección del Tesoro Nacional - DTN con el propósito de asegurar el pago respectivo en la vigencia 2024 y/o 2025.

Finalmente, se verificó la constitución y pago de la reserva presupuestal justificada del siguiente contrato:

Expediente Orfeo	Contrato	Objeto	Compromiso	Clase de gasto	Valor reserva justificada
202364001404000024E	Orden de compra DNP-OC-011-2023	Adquirir un vehículo con mantenimiento preventivo para la renovación parcial del parque automotor del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III No CCE- 163-III-AMP-2020-Número de Orden 1.	442123	Funcionamiento	\$203.951.021

Fuente: Elaboración OCI

La justificación de la constitución de la reserva presupuestal de la Orden de compra DNP-OC-011-2023, se explica en la ejecución de la actividad No. 4 - Identificar necesidades de cierre de vigencia, del procedimiento, **la cual fue conforme**.

La Orden de compra DNP-OC-011-2023 por \$203.951.021 tuvo ejecución hasta el 17/03/2024 y un único pago mediante orden de pago No. 149411724 del 20/05/2024, **observando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 del Manual de pagos M-FN-02** y evidenciando el registro de ingreso del bien al inventario del DNP por **\$192.709.274** (Incluye requerimientos de matrícula y accesorios), el cual es conforme con la factura de compra No. AAM3595 y la Orden de compra 118029 (DNP-OC-011-2023).

En razón a lo anterior se puede establecer que la constitución y ejecución de la reserva presupuestal justificada para la DNP-OC-011-2023, **es conforme**.

POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO ISO 9001:2015: 8.2.1

Se evaluó, el cumplimiento de la Política de Servicio al Ciudadano "*La política de servicio al ciudadano tiene como propósito garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado*". Esta política de servicio se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

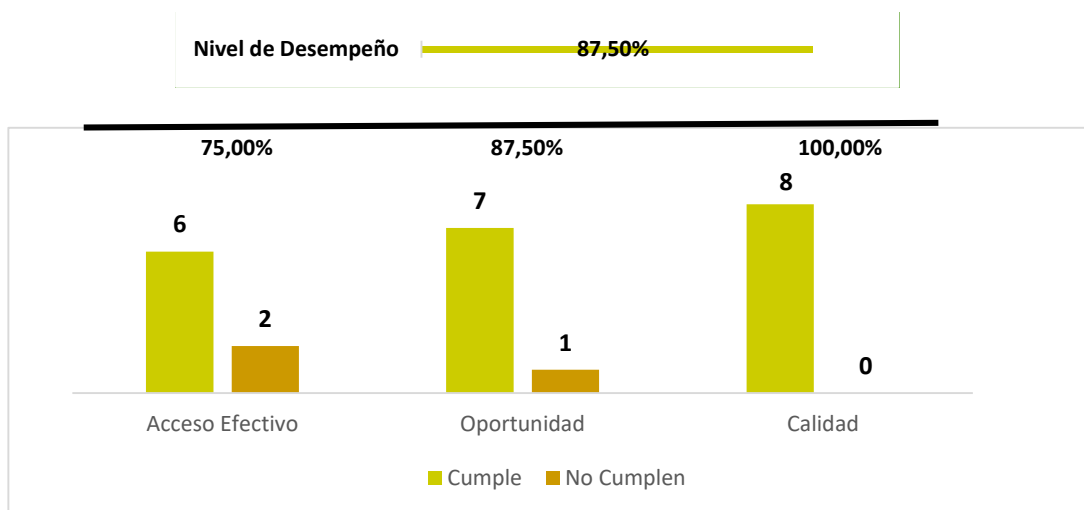
Nivel de Desempeño de la Gestión de las PQRS

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

Con el fin de evaluar el nivel de desempeño de la gestión de la PQRSD y en atención a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 en su artículo 13 “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma” y la Política de Servicio al Ciudadano 3.3.1 “(...) tiene como propósito garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado” del MIPG, se tomó una muestra de (8) PQRSD, obteniendo los siguientes resultados:

Prueba: Generar el reporte de las PQRSD del Sistema de Gestión Documental – ORFEO y verificar la gestión de las PQRSD recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/09/2024, de los procedimientos objeto de auditoría.

Resultado: De acuerdo con el reporte del SGD-ORFEO, se tomó una muestra de (8) peticiones del periodo comprendido del 01/01/2024 al 30/09/2024, en el marco de los procedimientos objeto de auditoría donde se verificó, la gestión de las PQRSD donde se concluye que el nivel de desempeño relacionado con el acceso efectivo, oportuno y de calidad fue del **87.50%**, como se detalla a continuación:



Fuente: Instrumento de Nivel de Desempeño PQRSD de la OCI y Reporte del SGD - ORFEO

Acceso Efectivo: De las (8) peticiones se observó, que 6 (75.00%) presentaron acceso efectivo respecto al cumplimiento de los términos de radicación y 2 (25.00%) excedieron el tiempo de radicación (20246630775612 y 20246630195572) establecido en el numeral 4.3.1 Recepción de Documentos “Los documentos objeto de radicación (físicos o electrónicos) que se reciben en el horario entre las 8:00 am y las 4:30 pm serán radicados el mismo día, si se reciben los documentos fuera de este horario de atención serán radicados al siguiente día hábil” del “Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo” código M-AD-03 V12.

Esta situación es reincidente, razón por la cual se recomienda, analizar las causas de la recurrencia y asociarlas a la **APCM 24-031** y aplicar lo señalado en el Procedimiento “FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05”, actividad 3 literal f) “Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM” para fortalecer los controles que aseguren el acceso efectivo de los canales de atención del DNP.

Oportunidad: En atención, a lo señalado en la Ley 1755 de 2015 en el artículo 14. “Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones” se observó, que 7 (87.50%) peticiones se atendieron de manera oportuna y 1 (12.50%) excedió el término legal establecido, lo cual implica incumplimiento a la obligación a cargo de la Entidad de resolver las peticiones en los términos, so pena de incurrir en falta disciplinaria artículo 31. “La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario”. A continuación, se detalla la información:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

No.	Dependencia	Tipo de Documento	No. Radicado	Tiempo Respuesta	Términos Ley	Estado
1	GRUPO DE CONTABILIDAD	Solicitud de Información Pública	20246630069372	3	10	En Términos
2	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Derecho de Petición	20246630261272	3	15	En Términos
3	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Solicitud de Información Pública	20246630775612	2	10	En Términos
4	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Solicitud de Información Pública	20246630781032	4	10	En Términos
5	GRUPO DE TESORERÍA	Solicitud de Información Pública	20246630195572	11	10	Extemporánea
6	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Solicitud de Información Pública	20246630558742	4	10	En Términos
7	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Solicitud de Información Pública	20246631166582	8	10	En Términos
8	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Solicitud de Órganos de Control (5 días)	20246631330542	4	5	En Términos

Fuente: Instrumento de Nivel de Desempeño PQRSD de la OCI y Reporte del SGD - ORFEO

Como resultado de la prueba se identificó, que si bien es una petición extemporánea esta situación es reincidente, razón por la cual se recomienda, analizar las causas de la recurrencia y asociarlas a la **APCM 23-014** y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", actividad 3 literal f) "Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM" para fortalecer los controles que aseguren la atención de las PQRSD dentro de los plazos legales.

Calidad: En relación, a lo señalado en el artículo 13 "(...) a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma" de la Ley 1755 de 2015 y lo definido en el numeral 3 literal b. Respuesta de Fondo del Manual para la Atención Integral al Ciudadano se observó, que las 8 peticiones (100%) cumplieron con los cuatro (4) criterios de calidad (respuesta completa, lenguaje claro, precisión y congruencia). A continuación de presentan los resultados:

No.	Dependencia	No. Radicado	Respuesta Completa	Lenguaje Claro	Precisión	Congruencia	Resultado
1	GRUPO DE CONTABILIDAD	20246630069372	Si	Si	Si	Si	Cumple
2	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20246630261272	Si	Si	Si	Si	Cumple
3	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20246630775612	Si	Si	Si	Si	Cumple
4	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20246630781032	Si	Si	Si	Si	Cumple
5	GRUPO DE TESORERÍA	20246630195572	Si	Si	Si	Si	Cumple
6	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20246630558742	Si	Si	Si	Si	Cumple
7	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20246631166582	Si	Si	Si	Si	Cumple
8	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	20246631330542	Si	Si	Si	Si	Cumple

Fuente: Instrumento de Nivel de Desempeño PQRSD de la OCI y Reporte del SGD - ORFEO

CONCLUSIONES

- El nivel de desempeño relacionado con el acceso efectivo, oportuno y de calidad de las PQRSD fue del 87.50%.
- De las 8 peticiones se observó, que 6 (75.00%) presentaron acceso efectivo respecto al cumplimiento de los términos de radicación y 2 (25.00%) excedió el tiempo de radicación (20246630775612 y 20246630195572) según el numeral 4.3.1 Recepción de Documentos de lo que se concluye que la radicación de las peticiones se realiza de manera oportuna y contribuye a garantizar el acceso de efectivo de los canales de atención del DNP.
- En atención, a lo señalado en la Ley 1755 de 2015 en el artículo 14. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" se observó, que se atendió 7 (87.50%) peticiones de manera oportuna y 1 (12.50%) excedió el término legal establecido, lo cual implica incumplimiento a la obligación a cargo de la Entidad de resolver las peticiones en los términos, so pena de incurrir en falta disciplinaria.
- En relación, a lo señalado en el artículo 13 "(...) a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma" y lo definido en el numeral 3 literal b. Respuesta de Fondo del Manual para la Atención Integral al Ciudadano se observó, que las 8 peticiones (100%) cumplieron con los cuatro (4) criterios de calidad (respuesta completa, lenguaje claro, precisión y congruencia).

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

RECOMENDACIONES

Analizar las causas de la recurrencia de la PQRSD radicadas y atendidas de manera extemporánea, para asociarlas a la **APCM 23-014** y **APCM 24-031** y aplicar lo señalado en el Procedimiento "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA PT-ED-05", actividad 3 literal f) "Revisar si ya existen en el Balance, acciones iguales o similares originadas por causas relacionadas a las que se están presentando en la solicitud de APCM. Si es así, se deberá formular la APCM recogiendo las situaciones previamente identificadas. Posterior a su registro, la dependencia solicitará la eliminación del plan de mejora existente con la justificación de creación de la APCM" para fortalecer los controles.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ISO 9001:2015: 7.4 - 7.5

En el marco de esta política que le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Prueba: Verificar en el marco de las funciones y normatividad (interna y externa) que rige el proceso de Gestión Financiera, con alcance a los (2) procedimientos objeto de auditoría, el cumplimiento al ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública y en respuesta a la obligación de publicar la información y documentos en la página web de la entidad.

Resultado: Al revisar las funciones y normatividad (interna y externa) que rige el proceso de Gestión Financiera, relacionada con el cumplimiento de acceder a la información pública y a la obligación de publicar la información y documentos en la página web de la entidad se observó que en el marco de los (2) procedimientos objeto de auditoría, la SF debe publicar la circular de cierre de vigencia, estados financieros -mensual y trimestral- y notas a los estados contables -semestral-, así:

PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR CIERRE DE VIGENCIA

En lo referido a la publicación de la circular de cierre de vigencia se observó, que la SF en la vigencia 2023 y 2024 publicó en la página web de la entidad, la Circular 0037-8 y la Circular 0006-8, conforme a lo establecido en la actividad No. 3 "Publicar Circular" del procedimiento PT-FN-05 "Cierre de vigencia V9" y lo señalado en el artículo 4. "Política de Comunicaciones" de la Resolución 2332 de 2021 del DNP.

Así mismo, se evidenció el cumplimiento de las responsabilidades del Subdirector Financiero señaladas en la precitada resolución en el artículo 6. Ítem 1. "Evaluar la pertinencia y oportunidad de la información, (...) y del delegado web, artículo 7. Ítem 2. "Mantener actualizada la información de su dependencia de acuerdo con los estándares establecidos en la Política de Comunicaciones de la Entidad para la elaboración, publicación y divulgación de información en la sede electrónica, portales, subportales, aplicativos informáticos, portales transversales, intranet (La Rebeca) y redes sociales de la entidad, según la periodicidad definida para cada documento", lo cual asegura la publicación oportuna de la información y los principios de transparencia, como se detalla a continuación:

Fecha Publicación	Circular	Link
21/10/2024	Circular 0037-8 "Cierre de vigencia 2024 y apertura de vigencia 2025"	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/Circular%200037-8%20de%20cierre%202024%20y%20apertura%20de%20vigencia%202025.pdf
28/09/2023	Circular 0006-8 "Cierre de vigencia 2023 y apertura de vigencia 2024"	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/Circular%20Interna%200006-8.pdf

Fuente: Página WEB – DNP

Si bien, la SF viene cumpliendo con la política de comunicaciones se observó, que la información reposa en el micrositio de comunicaciones internas y no en el "Botón de Transparencia" como lo señala el artículo 4. "Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información" Los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información aplicable a sus

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

síntesis web y sede electrónica, **establecidos en el Anexo 2** (2. Normativa 2.1.3 Normativa aplicable: decretos, resoluciones, circulares, (...))” de la Ley 1519 del 2020.

Dado lo anterior, se evidenció debilidad de control para asegurar que la información se publique en el Botón de Transparencia de la página WEB del DNP, por lo cual se recomienda implementar acciones conducentes para atender el lineamiento establecido en el numeral 2.1.3 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC. (**Oportunidad de Mejora No. 2**).

PUBLICACIÓN ESTADOS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Respecto a la publicación de los estados contables y notas a los estados contables se observó, que la SF realiza la publicación de los mismos a través de la página web de la Entidad en link https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx.

- Publicación Mensual

Al verificar, la oportunidad de las (5) publicaciones mensuales de los estados contables, se observó, que durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de la vigencia 2023, estas se realizaron de manera oportuna.

Con relación a la vigencia 2024 con corte al 31.10.2024 se observó, que de las 10 publicaciones 2 (20%) se publicaron en términos y 8 (80%) no se han publicado, lo cual incumple:

- Lo establecido en el “M-FN-01 Manual de Políticas Contables del DNP” numeral 3.3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS “Los Estados Financieros, con propósito de información general, serán **publicados mensualmente en la página Web del DNP (...)**. Consecuentes con la Circular DNP-0018-8, los Estados Financieros del DNP, serán firmados digitalmente de acuerdo con el concepto CGN20192000028271 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual faculta a la entidad, para definir los procedimientos en la administración del sistema documental contable y **serán publicados en la página web, dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre contable efectuado en el aplicativo SIIF Nación para cada periodo**”
- Lo definido en la actividad No 8. “Elaborar los Estados Contables” en la cual se estableció “Prepara y elabora los **Estados Contables mensual** y **semestralmente las Notas a los Estados Contables**, teniendo en cuenta la información anterior. **Realiza la publicación de los mismos en la página web de la entidad**”, del procedimiento PT-FN-04 “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables V9”.

- Publicación Trimestral

En atención a lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022 y Resolución No. 261 de 2023, artículo 1, numeral 6 – Publicación de los informes financieros y contables “Los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado”; al verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación establecida, se evidenció que los (3) informes se publicaron de manera oportuna en cumplimiento a las precitadas resoluciones.

- Publicación Semestral

En lo referido a la actividad No 8. “Elaborar los Estados Contables”, del Procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables PT-FN-04, en la cual se definió “Prepara y elabora los Estados Contables mensual y **semestralmente las Notas a los Estados Contables**, teniendo en cuenta la información anterior **realiza la publicación de los mismos en la página web de la entidad**”, (Subrayado y negrilla fuera de texto), se observó que la SF en el mes de diciembre de la vigencia 2023 publicó las notas contables, sin embargo, la publicación en el mes de junio de la vigencia 2024 no se realizó, lo cual incumple lo establecido en el procedimiento. Ver oportunidad de mejora No. 2

A continuación, se presentan los resultados de la publicación:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Vigencia	Fecha de Corte	SIIF NACIÓN Cierre	Fecha Máxima Publicación			Fecha Acta Publicación	Estado		
			Mensual	Trimestral	Semestral		Mensual	Trimestral	Semestral
2023	31/08/2023	25/09/2023	9/10/2023	N.A	N.A	29/09/2023	Cumple	N.A	N.A
	30/09/2023	27/10/2023	14/11/2023	30/11/2023	N.A	31/10/2023	Cumple	Cumple	N.A
	31/10/2023	23/11/2023	7/12/2023	N.A	N.A	7/12/2023	Cumple	N.A	N.A
	30/11/2023	20/12/2023	5/01/2024	N.A	N.A	5/01/2024	Cumple	N.A	N.A
	31/12/2023	09/02/2024	23/02/2024	N.A	12/02/2024	12/02/2024	Cumple	N.A	Cumple
2024	31/01/2024	27/03/2024	11/04/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	29/02/2024	12/04/2024	26/04/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	31/03/2024	26/04/2024	14/05/2024	31/05/2024	N.A	26/04/2024	Cumple	Cumple	N.A
	30/04/2024	24/05/2024	11/06/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	31/05/2024	21/06/2024	5/07/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	No Cumple
	30/06/2024	26/07/2024	12/08/2024	31/08/2024	Sin Publicar	19/07/2024	Cumple	Cumple	N.A
	31/07/2024	23/08/2024	6/09/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	31/08/2024	27/09/2024	11/10/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	30/09/2024	25/10/2024	12/11/2024	30/11/2024	N.A	Sin Publicar	No Cumple	En Términos	N.A
	31/10/2024	22/11/2024	6/12/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A

Fuente: Rendición de Cuentas Contaduría General de la Nación – Página WEB – DNP

CONCLUSIONES

- En lo referido a la publicación de la circular de cierre de vigencia se observó, que la SF en la vigencia 2023 y 2024 publicó en la página web de la entidad, la Circular 0037-8 y la Circular 0006-8, conforme a lo establecido en la actividad No. 3 “Publicar Circular” del procedimiento PT-FN-05 “Cierre de vigencia V9” y lo señalado en el artículo 4. “Política de Comunicaciones” de la Resolución 2332 de 2021 del DNP.
- Se evidenció el cumplimiento de las responsabilidades del SF señaladas en la Resolución 2332 de 2021 en el artículo 6. Ítem 1. “Evaluar la pertinencia y oportunidad de la información, (...)” y del delegado web, artículo 7. Ítem 2. “Mantener actualizada la información de su dependencia de acuerdo con los estándares establecidos en la Política de Comunicaciones de la Entidad (...)”, lo cual asegura la publicación oportuna de la información y los principios de transparencia.
- Respecto a la publicación de los estados contables y notas a los estados contables se observó, que la SF realiza la publicación de los mismos a través de la página web de la Entidad en link <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx>.
- Con respecto a las publicaciones de los Estados Contables correspondientes al corte del I y II trimestre de 2024, se observó el cumplimiento en la publicación de acuerdo con lo establecido por la CGN según Resolución 261 de 2023 numeral 6 - PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES.
- Ahora bien, frente al cumplimiento de lo dispuesto el “M-FN-01 Manual de Políticas Contables del DNP” numeral 3.3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS y la actividad No 8. “Elaborar los Estados Contables” del procedimiento PT-FN-04 “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables V9” se observó, que de las 10 publicaciones ocho (8) (80%) no se han publicado lo cual incumple lo dispuesto en este manual.

RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la aplicación de los controles establecidos como políticas de operación interna para asegurar el cumplimiento del ejercicio al derecho fundamental de acceder a la información pública y en respuesta a la obligación de publicar la información y documentos en la página web de la entidad.
- Implementar acciones conducentes para atender el lineamiento establecido en el numeral 2.1.3 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC, para asegurar que la información se publique en el Botón de Transparencia de la página WEB del DNP.

(Ver Oportunidad de Mejora No. 2)

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL ISO 9001:2015: 7.1.3 ISO 27001:2013: 5.3, 7.3, A.8, A.5.1.1., A13.2, A.10.1., 8.1., A.6.1.5 A.9.2.6, A.16.1.2., A.6.2.1, A.12.1

De conformidad con el alcance de la 3a. Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del MIPG, cuyo propósito es permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público, se verificó la información relacionada con la aplicación de la Política de Seguridad Digital y Gobierno Digital.

Los resultados de las pruebas realizadas se presentan a continuación

Reportes de Incidentes de Seguridad de la Información

Prueba realizada: Verificar en el reporte de incidentes de seguridad de la información, se realizó de acuerdo con los procedimientos de gestión establecidos para asegurar una respuesta rápida, eficaz y ordenada a los incidentes presentados.

Reporte de Incidentes de seguridad de la información (A.16.1.2 NTC ISO-IEC 27001:2013 / Resolución 500 del 10/03/2021)

Resultado: De acuerdo con el reporte de incidentes de seguridad de la información en las vigencias 2023 (Septiembre a Diciembre) y 2024 (Enero a Octubre) suministrado por la OTSI, se evidenció que la SF reportó ocho (8) incidentes de seguridad de la información relacionados con “Spam – Correos maliciosos”, “Incidentes no clasificados” y “Contenido Abusivo Spam” y la DC reportó otros seis (6) bajo las categorías de “Spam – Correos maliciosos” y “Contenido Abusivo Spam”, por lo cual se concluye que los colaboradores conocen que los incidentes de seguridad deben ser reportados al Centro de Servicios de la OTSI. Los catorce (14) incidentes reportados por las dependencias del alcance de la auditoría son:

Fecha del reporte	Fecha de solución	Dependencia	Categoría	Número del caso
02/01/2024	04/01/2024	SF-GCC	Spam – Correo malicioso	179075
11/01/2024	14/01/2024	DC	Spam – Correo malicioso	181576
20/02/2024	21/02/2024	SF-GTE	Spam – Correo malicioso	197048
16/04/2024	17/04/2024	DC	Spam – Correo malicioso	213167
03/07/2024	03/07/2024	SF-GTE	Incidente no clasificado	233401
04/07/2024	04/07/2024	SF-GTE	Incidente no clasificado	233623
01/08/2024	30/08/2024	DC	Contenido Abusivo - Spam	240611
07/08/2024	30/08/2024	DC	Contenido Abusivo - Spam	241857
08/08/2024	30/08/2024	SF-GC	Contenido Abusivo - Spam	242272
20/08/2024	30/08/2024	DC	Contenido Abusivo - Spam	244724
28/08/2024	30/08/2024	SF-GC	Contenido Abusivo - Spam	247018
03/09/2024	03/09/2024	SF-GC	Contenido Abusivo - Spam	248850
16/09/2024	30/09/2024	SF-GC	Contenido Abusivo - Spam	252373
17/10/2024	29/10/2024	DC	Contenido Abusivo - Spam	259336

Fuente: Reporte de incidentes de seguridad de la Información - OTSI

Igualmente, se evidenció que tanto la Subdirección Financiera como la Dirección Corporativa han reportado incidentes de seguridad de la información, de manera oportuna para ser gestionados a través de la Oficial de Seguridad de la Información, de conformidad con la política del Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información (GSI) M-PG-07 V.9, para la Administración de incidentes de seguridad de la información [PL12-ES2].

Se recomienda seguir fortaleciendo en los colaboradores de la SF y la DC, el reporte de incidentes de seguridad, como lo indica el Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información (GSI), en la política [PL02-ES4], a través del Centro de Servicios y/o a la Jefatura de la OTSI, llamando a la extensión 11234, 11200, y/o al correo electrónico centrodeservicios@dnpp.gov.co, con el fin de evitar eventos adversos que pongan en riesgo la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, se observó que los colaboradores de la SF y DC, conocen la política y los pasos a seguir para reportar cualquier incidente de seguridad que se presente en la prestación de alguno de los servicios de TI que puedan impactar los procedimientos auditados.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

ISO 27001 Numeral 7.2 Comunicación

Prueba: Verificar que los colaboradores de la Subdirección Financiera y Dirección Corporativa participaron en las sesiones de sensibilización sobre temas de Seguridad de la Información, llevadas a cabo entre enero y octubre de 2024.

Resultado: Analizada la información aportada por la OTSI correspondiente a la vigencia 2024 con corte a 30 de octubre (“Consolidado Asistencia Sesiones SI _ 2024.xlsx”), se evidenció que, de los 30 colaboradores de la SF (22) y DC (8) que forman parte de los procedimientos objeto de auditoría, se contó con la siguiente participación en 5 sesiones de sensibilización de Seguridad de la Información, así:

Nombre Sesión/Charla Sensibilización Seguridad de la Información	# Colaboradores Participaron (SF)	% participación	# Colaboradores Participaron (DC)	% participación
Buenas prácticas a aplicar a los activos de información	12	55	7	88
Inducción y reinducción al componente de seguridad de la información	11	50	5	63
Delitos contra la confidencialidad, la integridad y los datos	9	41	4	50
La importancia de la seguridad de la información	9	41	4	50
Sensibilización sobre la Prevención de Ingeniería Social	12	55	5	63

(Archivo: Consolidado Asistencia Sesiones SI Corte 2024.xls)

Resultado: De acuerdo con lo observado, se puede concluir:

- Que 14 colaboradores (entre la SF y DC) no han realizado la Inducción y reinducción al componente de seguridad de la información.
- Baja participación de los colaboradores en las sensibilizaciones y/o capacitaciones en temas de seguridad de la información

Se recomienda continuar con las gestiones necesarias para que a través de los jefes de las dependencias SF y DC, se logre aumentar el porcentaje de participación de los colaboradores en la inducción en el Componente de Seguridad de la Información, el cual a la fecha de corte del reporte recibido de la OTSI (9/10/2024) el 50% de los colaboradores de la SF y DC (37%) se encontraban pendientes de realizar la inducción en el componente SGSI.

ISO 27001:2013 anexo de controles A.9.2 Gestión de Acceso de Usuarios

Prueba: Verificar la asignación de roles y perfiles para acceso a la plataforma SISGESTION, a los colaboradores que hacen parte de los procedimientos objeto de auditoría de la SF y la DC.

Resultado: Se evidenció que los colaboradores de la SF y DC cuentan con perfiles y roles asignados en SisGestion para el cumplimiento de las actividades de los procedimientos auditados de Pagos, Cierre de vigencia y Análisis, elaboración y presentación de estados contables, con el siguiente detalle:

Usuario	SISGESTION - Rol_Perfil	Tipo de vinculación
livillarreal (SF)*	23 - Bitácora - Presupuesto	Funcionario

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

Usuario	SISGESTION - Rol_Perfil	Tipo de vinculación
Ycorrea (SF)	1 - Superusuario, 2 - Registrador PABS, 3 - Presentador PABS, 8 - Consultar PABS, 9 - Modificar PABS, 10 - Consultar dependencia, 12 - Asociar CDP, 13 - Consultar CDP, 26 - Bitácora - Gestión Anulaciones, 33 - Bitácora - Consulta, 34 - Administrador - Bitácora, 48 - Usuario Jefe de dependencia PI, 51 - Usuario Consulta PI, 54 - Funcionario, 55 - Grupo Central de Cuentas, 58 - Director técnico, 59 - Supervisor, 64 - Validar - GCT, 65 - Caja de herramientas, 70 - Ordenador, 80 - Supervisor Virtual	Funcionario
despitia (SF)	34 - Administrador - Bitácora, 54 - funcionario	Funcionario
Dcaballero (SF)	32 - Bitácora - Tesorería, 33 - Bitácora - Consulta, 54 - Funcionario	Funcionario
Jforres (SF)	32 - Bitácora - Tesorería, 33 - Bitácora - Consulta, 34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Funcionario
slaserna (SF)	34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Funcionario
Mserna (SF)	12 - Asociar CDP, 34 - Administrador - Bitácora, 45 - Asociar CDP SGR, 54 - Funcionario, 80 - Supervisor Virtual	Funcionario
Eherrera (SF)	33 - Bitácora - Consulta, 34 - Administrador - Bitácora, 54 - Funcionario, 59 - Supervisor, 80 - Supervisor Virtual	Funcionario
Mbermudez (SF)	24 - Bitácora - Contabilidad, 33 - Bitácora - Consulta, 34 - Administrador - Bitácora	Funcionario
Nusta (DC)	34 - Administrador - Bitácora, 43 - Validar SGR, 54 - Funcionario, 58 - Director técnico, 90 - Radicación Cuenta	Funcionario
Zcanon (DC)	34 - Administrador - Bitácora, 43 - Validar SGR, 46 - Administrador SGR, 54 - Funcionario	Funcionario

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

Usuario	SISGESTION - Rol_Perfil	Tipo de vinculación
Yacuna (DC)	22 - Bitácora - Central de cuentas, 31 - Bitácora - Central de cuentas Formalizado, 33 - Bitácora - Consulta, 43 - Validar SGR, 54 - Funcionario, 55 - Grupo Central de Cuentas, 56 - Otorgador, 66 - Bitácora - Periodos Radicación, 67 - Bitácora - Crear y Editar Periodos Radicación, 69 - Administración Viáticos, 90 - Radicación Cuenta	Funcionario
Macelis (SF)	34 - Administrador - Bitácora, 54 - Funcionario, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Jocastano (SF)	3 - Presentador PABS, 8 - Consultar PABS, 9 - Modificar PABS, 10 - Consultar dependencia, 13 - Consultar CDP, 22 - Bitácora - Central de cuentas, 24 - Bitácora - Contabilidad, 32 - Bitácora - Tesorería, 33 - Bitácora - Consulta, 34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Adgarzon (SF)	90 - Radicación Cuenta	Contratista
Jantorres (SF)	32 - Bitácora - Tesorería, 34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Luzrodriguez (SF)	32 - Bitácora - Tesorería, 34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Sroncancio (SF)	2 - Registrador PABS, 22 - Bitácora - Central de cuentas, 27 - Bitácora - Central de cuentas Comprobantes de Pago, 31 - Bitácora - Central de cuentas Formalizado, 33 - Bitácora - Consulta, 68 - Bitácora - Atender Solicitudes Radicación, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Edwgarzon (SF)	34 - Administrador - Bitácora, 54 - Funcionario, 55 - Grupo Central de Cuentas, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Nacuna (SF)	34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Dchavez (SF)	34 - Administrador - Bitácora, 54 - Funcionario, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Garciniegas (SF)	34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Healfonso (SF)	24 - Bitácora - Contabilidad, 33 - Bitácora - Consulta, 34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Contratista
Aejimenez (SF)	24 - Bitácora - Contabilidad, 33 - Bitácora - Consulta, 34 - Administrador - Bitácora, 90 - Radicación Cuenta	Contratista

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Usuario	SIGGESTION - Rol_Perfil	Tipo de vinculación
Apenata (DC)	1 - Superusuario, 2 - Registrador PABS, 3 - Presentador PABS, 8 - Consultar PABS, 9 - Modificar PABS, 10 - Consultar dependencia, 12 - Asociar CDP, 13 - Consultar CDP, 34 - Administrador - Bitácora, 54 - Funcionario, 90 - Radicación Cuenta	Contratista

Fuente: Roles y Perfiles de SisGestión – OTSI. 3 de octubre de 2024

*Ivillarreal: usuario que se retiró el 18/09/2024.

Se observó que en el aplicativo SisGestión, se tienen identificados los roles y responsabilidades de los usuarios que participan en los procedimientos objeto de auditoría, por medio de la matriz de Roles y Funciones de SisGestión de la OTSI donde se identifica el Rol, Menú, Módulo, Sub_Módulo, Funcionalidad y tipo de Restricción asignada a cada usuario.

De otra parte, se observó que dos (2) usuarios (ycorrea y Apenata) relacionados con los procedimientos objeto de auditoría tienen asignado el rol “superusuario” con el cual se tiene acceso total a las opciones del Sistema de Información, sin embargo, también tienen asignados otros roles de acceso al sistema, por lo que se recomienda revisar la asignación de estos perfiles con el fin de minimizar riesgos de posibles incompatibilidades en los roles asignados para acceso al aplicativo. Asimismo, debido a que uno de estos usuarios es contratista, asegurar que se cuente con la transferencia de conocimiento con relación a las operaciones que se realizan en el sistema de información bajo el rol de “superusuario” con el fin de evitar riesgos potenciales de seguridad de la información por la demora o la falta de continuidad en la contratación del colaborador.

De acuerdo con los soportes recibidos de la OTSI, se evidenció que el 15/08/2024, se realizó depuración de los usuarios de Sisgestión, identificando que:

- Para 11 usuarios que contaban con el rol “1-Superusuario” les fue cambiado al rol “34-Administrador-Bitácora”, con el cual se realizan las actividades habilitación de usuarios o asignación de perfiles, asociadas a los procedimientos auditados.
- Para 2 usuarios de la SF y DC que contaban con rol “53-Super Usuario PABS” se cambió al rol “1-superusuario. Los usuarios son: ycorrea y apenata.
- Para un usuario se eliminó el perfil como “Registrador Pabs” (Mbermudez) y para 2 usuarios se les dieron nuevos perfiles como “54-Funcionario” (Usuarios: Zcanon, nusta)
- Para 11 usuarios se les eliminó el perfil de “superusuario” (jforres, mserna, eherrera, mbermudez, nusta, zcanon, yacuna, macelis, jcastano, adgarzon). Los 9 usuarios que se les asignó en la plataforma el rol “Superusuario”, que corresponden a 3 de la SF, 4 de la DC y 2 de la OTSI. (adgarzon, apenata, dalmonacid, femejia, jbonilla, jcastro, mavargas, rplazas y ycorrea)

Con respecto al sistema externo SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías de MinHacienda) con el cual interactúa la DC y se desarrollan los procedimientos objeto de auditoría, se evidenció que 7 de los 8 colaboradores, tienen asignado un Rol en el aplicativo del SPGR acorde con las actividades del procedimiento que se ejecuta en los grupos de trabajo al que pertenecen, con el siguiente detalle:

Grupo	Usuario	Rol	Estado	Tipo de Vinculación
PRESUPUESTO	MHagarzon	AFS - Entidad Gestión Terceros DNP - Regalías Cargas IAC y Grupo Étnicos Entidad - Regalías Administrador Gestión Presupuestal Entidad - Regalías Consulta Entidad - Regalías Gestión Modificación Presupuestal Entidad - Regalías Gestión Presupuesto Gastos Entidad - Regalías Parametrizador Gestión Entidad ESP - Regalías Control Consulta	ACTIVA	Funcionario

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Grupo	Usuario	Rol	Estado	Tipo de Vinculación
	MHapenata	Entidad - Regalías Consulta Entidad - Regalías Gestión presupuesto gastos	ACTIVA	Contratista
	MHjcastroc	Entidad - Regalías Consulta Entidad - Regalías Gestión Presupuesto Gastos	ACTIVA	Funcionario
CENTRAL DE CUENTAS	MHjabonill	Entidad - Regalías Beneficiario Cuenta Entidad - Regalías Central de Cuentas por Pagar Entidad - Regalías Consulta Entidad - Regalías Gestión Contable	ACTIVA	Funcionario
	Mhyacuna	Entidad - Regalías Beneficiario Cuenta Entidad - Regalías Central de Cuentas por Pagar Entidad - Regalías Consulta	ACTIVA	Funcionario
CONTABILIDAD	MHnusta	Entidad - Regalías Aprobador Gestión Contable Entidad - Regalías Consolidación Entidad - Regalías Gestión Contable	ACTIVA	Funcionario
TESORERÍA	MHzcanon	Entidad - Regalías Consulta Entidad - Regalías Pagador Central	ACTIVA	Funcionario

Fuente: Listado de Usuarios y Perfiles del SPGR – DC.

El sistema SPGR por ser un aplicativo externo, es administrado por el MinHacienda y la gestión de usuarios (creación, modificación y/o eliminación) la realiza dicha entidad. Desde el DNP se habilita el usuario para el uso del sistema de información, lo cual se realiza con el rol de “Entidad - Regalías Registrador usuarios” asignado a “mhsrivera” de la DC.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que en los sistemas de información Sisgestion y SPGR se tienen asignados usuarios y perfiles de acceso para la ejecución de los procedimientos auditados, de acuerdo con la política de Seguridad de la Información [PL06-ES1]. Se recomienda revisar los perfiles de acceso actuales que se tienen habilitados en los sistemas de información mencionados, con el fin de asegurar que los mismos estén asignados de acuerdo con las funciones y obligaciones contractuales de los colaboradores.

Devolución de activos y Retiro o ajustes de los derechos de acceso

Prueba Realizada: Verificar el retiro a los accesos lógicos de ingreso a los activos de información al personal retirado de la Subdirección Financiera y Dirección Corporativa.

Resultado: De cinco (5) colaboradores retirados reportados por la SF y DC, (2 funcionarios y 3 contratistas), durante lo corrido de la vigencia 2024, se evidenció que los 5 se encuentran inactivos en el Directorio Activo (corte 17/10/2024), SisGestion (corte 9/10/2024), Orfeo (corte 3/10/2024) y SIIF Nación (corte 31/10/2024), de acuerdo con los archivos de usuarios suministrados por la OTSI, SF y SARC respectivamente.

Usuario	Fecha de Retiro	Fecha Deshabilitación Directorio Activo	Estado en SisGestion	Estado Directorio Activo	Estado en Orfeo	Estado en SIIF Nación	Fecha ultimo ingreso al DA	Acceso posterior al retiro	Días activo luego del retiro
Fsa**anca	31/08/2024	16/08/2024	Inactivo	Disabled	Inactivo	Inactivo	26/07/2024	No	-21
Livil**eal	18/09/2024	3/10/2024	Inactivo	Disabled	Inactivo	Inactivo	10/10/2024	Si, con autorización (mail del 18/09/2024)	7
K**ros	31/12/2023	1/11/2023	Inactivo	Disabled	Inactivo	Inactivo	16/10/2023	No	-16
Jo**lle	10/05/2023	21/05/2023	Inactivo	Disabled	Inactivo	Inactivo	21/05/2023	No	11
Eli**na	31/12/2023	9/01/2024	Inactivo	Disabled	Inactivo	Inactivo	22/12/2023	No	-9

Fuente: Listados de usuarios de SisGestion y Directorio Activo 2024 suministrado por la OTSI

Se observó que 4 de los 5 usuarios retirados no tuvieron acceso a las plataformas del DNP y en dos casos:

- Para el primer caso (Livil**eal) el subdirector Financiero autorizó la prórroga mientras la exfuncionaria hacia la entrega del cargo por 7 días por correo electrónico dirigido a la OTSI.
- Para el otro caso (Jo**lle), el contratista estuvo activo mientras se gestionaba el cierre del contrato y estuvo habilitado tiempo adicional.

Lo anterior es concordante con la política del Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información, numeral 7.3 Seguridad del recurso humano [PL03-ES1]: “Cuando un usuario termine su relación laboral o finalice su relación contractual, y/o sea trasladado de dependencia, el

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

jefe de la dependencia y/o supervisor, debe informar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano y/o al Subdirección de Contratación, para que se realicen los trámites de creación, modificación y cancelación de las cuentas de los usuarios al centro de servicios y/o la OTSI”.

Prueba realizada: Validar que se haya verificado por parte de la Subdirección Financiera y/o supervisor la devolución de los activos de información, para garantizar su preservación y conservación, al retiro de los colaboradores de la SF.

Resultado: De una muestra de 9 contratistas que no continuaron laborando en la entidad para la vigencia 2024, se evidenció que los accesos al Directorio Activo, Sisgestion, Orfeo y SIIF Nación el estado se encontraban en “Disabled” o “Inactivo”, de acuerdo con los reportes suministrados desde la OTSI (Directorio Activo y SisGestion), Subdirección Financiera (SIIF Nación) y SARC (Orfeo);

Usuario	Estado en Sisgestion	Estado en Orfeo	Estado en Directorio Activo	Estado en SIIF Nación
Kbarros	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Jovalle	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Esiera	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Nusta	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Jediaz	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Dirodriguez	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Ghernandez	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Elicon	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo
Lucuervo	Inactivo	Inactivo	Inactivo	Inactivo

Fuente: Equipo auditor

Así mismo, en los expedientes contractuales del sistema ORFEO, reposa el comprobante de devolución de activos (Certificación Entrega de Inventario de Bienes a Cargo de contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión).

Por otra parte, respecto a la entrega por parte de las dos funcionarias que se retiraron de la SF, se evidenció que cada una cuenta con las respectivas actas de entrega, las cuales reposan en los expedientes de las funcionarias:

Cargo	Expediente	Fecha de Retiro
Subdirectora Financiera	199565109099800034E	01/08/2024
Asesora	202065109099800032E	18/09/2024

Lo anterior denota aplicación de la política de seguridad de la información del Manual Operativo de la Gestión de Seguridad de la Información, numeral 7.3 Seguridad del recurso humano [PL03-ES3] “Cuando un usuario termine su relación laboral o contractual, y/o sea trasladado de dependencia, el jefe de área responsable y/o supervisor deberán verificar la entrega de la información, su organización en los discos de red para garantizar su preservación y conservación, para la verificación de la información se debe tener en cuenta el M-AD-03 Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo”.

ISO 27001:2013 numeral 8, y anexo de controles A.8 Gestión de Activos de Información

Clasificación de la información y manejo de los activos

Prueba realizada: Verificar que en el inventario de activos de información se encuentran identificados los activos asociados con los procedimientos objeto de la auditoría y su clasificación, teniendo en cuenta que los activos definidos sean coherentes con los registros de las TRD de la SF y DC.

Resultado: Al revisar el reporte de activos de información de la SF y DC publicada en la intranet “La rebeca” en el enlace <https://intranet.dnp.gov.co/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Activos-de-Informacion.aspx> del componente de seguridad de la información, se evidenció que cuentan con un total de 62 activos de información (36 de la SF y 26 de la DC), de los cuales tres activos de información tienen relación con sistemas de información (SPGR, SisGestion y SIIF Nación), los 59 activos de información restantes se encuentran identificados en las TRD de la SF y DC [(DC - TRD 470) y (SF – TRD 680, 681, 682, 683 y 684)] y tienen la siguiente clasificación :

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Usos de la información en la entidad	Cantidad SF	Cantidad DC
Pública	25	14
Clasificada	13	12
Reservada	4	4
Semipública	11	10
Privada	4	5
Sensible	2	3

Fuente: Matriz de Activos de Información suministrada por la OTSI

De otra parte, se observó que la información reservada corresponde a los tipos documentales definidos en las TRD de la SF y DC, y se encuentran publicadas en el disco O, lo cual es conforme con la política 5.1.1.4 Relación de las Clasificaciones de Información, del Manual Operativo del Componente de la Gestión de Seguridad de la Información, código M-PG-07, versión 5.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que se cumple con lo establecido en la Ley 1712 de marzo 6 de 2014 que define en su ARTÍCULO 13. Registros de Activos de Información. "Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de: a) Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado; b) Todo registro publicado; c) Todo registro disponible para ser solicitado por el público", en el Control A.8.1.1 Inventario de activos de la ISO 27001:2013, que establece "Se deben identificar los activos asociados con información e instalaciones de procesamiento de información, y se debe elaborar y mantener un inventario de estos activos" y en la Resolución 500 de 2021, Anexo 1 MSPÍ numeral 11.3 "Proporcionar una herramienta que visualice de manera fácil los activos de información de la Entidad y Cumplir con la organización y publicación de los activos de información, respetando tanto las normas como los procedimientos que se deben cumplir".

De acuerdo con lo anterior, **se observó conformidad frente a este aspecto.**

ISO 27001 numeral 8. Operación, control A.12.5.1 Instalación de Software en Sistemas Operativos

Prueba: Verificar que no se permite la instalación de software en los equipos de cómputo de la entidad, y que para la ejecución de esta labor se requiere el uso de un usuario con clave de administrador.

Resultado: Se llevó a cabo la prueba en la dependencia el 29 de octubre de 2024 en el cuarto piso de las instalaciones de la SF, verificando en cuatro equipos pertenecientes a colaboradores de la dependencia mediante la descarga y tentativa de instalación del software WinRAR (winrar.exe). La actividad tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de la política de control de acceso PL05-ES7 y durante el proceso de instalación, se evidenció que el sistema solicitó credenciales administrativas, restringiendo el acceso y la instalación del software a usuarios sin privilegios de administrador. La prueba se ejecutó con los usuarios sf**ena@dn.gov.co, e**re**a@dn.gov.co, m**il@dn.gov.co y lro**g**z@dn.gov.co, confirmando que el sistema bloqueó correctamente la instalación dado que no cuenta con las credenciales administrativas correspondientes, de conformidad con los controles de acceso establecidos.

De este modo se evidenció que el control de operación A.12.5.1 Instalación de Software en Sistemas Operativos, se viene ejecutando conforme con lo establecido.

CONCLUSIONES

- Que tanto la SF como la DC cuentan con roles y perfiles asignados en SisGestion para el cumplimiento de las actividades de los procedimientos auditados
- Se identificó que un usuario con perfil "Superusuario" en SisGestion de la DC es contratista, asegurar la transferencia de conocimiento con relación a las operaciones que realiza en el sistema de información bajo este rol, con el fin de evitar la materialización de potenciales riesgos de seguridad de la información por la demora o la falta de continuidad en la contratación del colaborador.
- Se evidenció que a los colaboradores que se retiraron durante la vigencia 2024, les fueron retirados los accesos al Directorio Activo, SisGestion, SIIF Nación y ORFEO, los cuales se encontraban inactivos al momento de la auditoría, de acuerdo con los reportes

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

suministrados y en concordancia con la política de seguridad de la información [PL03-ES3], al terminarse una relación laboral o contractual.

- Se identificó que 14 colaboradores, (11 colaboradores de la SF y 3 de la DC), correspondientes al 47%, no han presentado la Inducción y reintroducción al componente de seguridad de la información.
- Se evidenció la participación del 48% por parte de los colaboradores de la SF y del 63% de la DC en las sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con temas de seguridad de la información.
- La SF y la DC han reportado de manera oportuna los incidentes de seguridad de la información para ser gestionados por la OTSI.
- Se evidenció cumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información, en relación con la constitución de las Tablas de Retención Documental y los inventarios documentales, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, tanto por parte de la Subdirección Financiera, como de la Dirección Corporativa, en lo relacionado con los “usos de la información” de las dependencias.

RECOMENDACIONES

- Asegurar mayor participación por parte de los colaboradores de la SF y DC en las sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con el SGSI
- Revisar la pertinencia de asignar perfiles adicionales al rol de “Superusuario” teniendo en cuenta que este tipo de rol tiene acceso sobre todo el sistema de información y en especial cuando el tipo de vinculación es de un contratista, teniendo en cuenta que se debe asegurar la transferencia del conocimiento sobre las actividades desarrolladas, con el fin de evitar la materialización de potenciales riesgos de seguridad de la información por la demora o la falta de continuidad en la contratación del colaborador.
- Seguir fortaleciendo los reportes de incidentes de seguridad de la información, de manera oportuna, al Centro de Servicios y/o a la Jefatura de la OTSI, llamando a la extensión 11234, 11200, y/o al correo electrónico centrodeservicios@dnp.gov.co para la gestión correspondiente por parte de la OTSI y de acuerdo con la política de seguridad de la información establecida.

NO CONFORMIDADES

3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)

No. 2

TÍTULO: Ejecución del procedimiento “Cierre de Vigencia”.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera - Subdirección Contractual

TEMÁTICA: Se evidencia no conformidad en el desempeño del procedimiento toda vez que se observó incumplimiento en la ejecución de las siguientes actividades del procedimiento (5 Tramitar liberación de saldos, 6 Viabilizar solicitud de prórroga y 8 Constituir reserva presupuestal).

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO: Resultado de la auditoría practicada al procedimiento se identificó No conformidad en la ejecución de 3 actividades, así:

Actividad No. 5 – Tramitar liberación de saldos: Para una muestra de 10 contratos, en la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2023, se registraron saldos de compromisos por un total de \$38.647.320 que representan el 24% de las reservas – sin justificar.

It	Compromiso	Contrato	Valor reserva
1	304823	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1480-2023	224.667
2	456823	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1908-2023	266.676
3	3523	Contrato de Consultoría DNP-OR-077-2023	313.733
4	4423	Contrato de Consultoría DNP-OR-088-2023	313.743
5	79123	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-600-2023	467.894
6	78923	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-601-2023	652.680
7	2423	Contrato de Consultoría DNP-OR-061-2023	988.571
8	508423	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1933-2023	2.400.000

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

It	Compromiso	Contrato	Valor reserva
9	506623	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1904-2023	3.019.356
10	373823	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1767-2023	30.000.000
Total			38.647.320

Fuente: Anexo 3 – Reserva por justificar, del Acta constitución reservas presupuestales vigencia 2023

Los saldos de los compromisos presentados corresponden a prorratas del primer pago del contrato y el Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1767-2023 fue liquidado el 20/12/2023, no obstante, no se efectuaron las liberaciones de los compromisos.

Actividades No. 6 – Viabilizar solicitud de prórroga: Al cierre de la vigencia 2023 para el contrato de la Orden de compra DNP-OC-011-2023, no se evidenció la aprobación de la solicitud de prórroga por parte del ordenador del gasto, la cual se establece como un punto de control del procedimiento con la “Solicitud aprobada”, para dar continuidad al trámite de esta y al de constitución de la Reserva Presupuestal.

Contrato	Fecha inicio	Plazo ejecución	Estado a 31-dic-2023
Orden de compra DNP-OC-011-2023	12/12/2023	17/03/2024	Prorrogado

Actividad No. 8 – Constituir reserva presupuestal:

Reserva presupuestal sin justificar: El DNP constituyó reservas presupuestales sin justificar por un valor total de **\$158.295.338** representando el **0,02%** del total de la reserva de la entidad para la vigencia 2023, de los cuales **\$7.031.273 (4%)** correspondió a saldos de los compromisos por utilizar de 6 contratos de prestación de servicios, derivados de las prorratas del primer pago, observando que no se dio cumplimiento con lo establecido en la forma de pago. Asimismo, \$1.616.047 de la reserva, correspondió a saldos de compromisos de 3 contratos de consultoría derivados del primer pago que no se liberaron.

It	Compromiso	Expediente Orfeo	Contrato	Valor reserva
1	304823	202364001402601599E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1480-2023	224.667
2	456823	202364001402601928E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1908-2023	266.676
3	3523	202364001401200074E	Contrato de Consultoría DNP-OR-077-2023	313.733
4	4423	202364001401200091E	Contrato de Consultoría DNP-OR-088-2023	313.743
5	79123	202364001402600612E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-600-2023	467.894
6	78923	202364001402600609E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-601-2023	652.680
7	2423	202364001401200060E	Contrato de Consultoría DNP-OR-061-2023	988.571
8	508423	202364001402601965E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1933-2023	2.400.000
9	506623	202364001402601959E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1904-2023	3.019.356
Total				\$8.647.320

Fuente: Elaboración OCI

Se evidenció que los saldos de apropiación ya no correspondían en la vigencia 2023 y no fueron liberados antes de constituirse legalmente las reservas presupuestales (Hasta el 20 de enero de cada vigencia), contraviniendo la intención de la norma expresada en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996: “...Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido...”

De otro lado, para el contrato interadministrativo **DNP-846-2023/SGR-052-2023** dio inicio el 31/03/2023 y tuvo vigencia hasta el 27/12/2023 por un valor de \$5.453.613.442. El DNP constituyó reserva presupuestal de este contrato así:

Reserva por tipo de gasto	Valor
Reserva inducida Inversión	1.902.890.418
Reserva inducida funcionamiento	412.381.827
Reserva sin justificar funcionamiento	1.157.440
Reserva sin justificar inversión	117.964.484
Total	2.434.394.169

Fuente: Anexo Acta de constitución de reservas presupuestales 2023 - DNP

De acuerdo con lo anterior el saldo por utilizar a 31 de diciembre de 2023 de **\$119.121.924**, se constituyó como reserva presupuestal sin justificar, ya que la ejecución del contrato fue hasta el 20 de diciembre de 2023 y la liberación del saldo se realizó mediante Acta No. 2 de

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

Cancelación de reservas presupuestales vigencia 2023, del 17/05/2024, soportada en la solicitud de liberación del supervisor mediante memorando 20246600071393 del 22/04/2024.

Lo anterior, incumple los siguientes criterios:

Decreto 111 de 1996: "...Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido..."

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. 3ª Dimensión: Gestión con valores para resultados. 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Lineamientos generales para la implementación "(...) Trabajar por procesos. Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes. Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes. Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos (...)"

7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

ISO 9001- 2015: Numeral 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, literal c), que establece: "c) la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;

Procedimiento "Cierre de Vigencia" código PT-FN-05, Actividad 5 Tramitar liberación de saldos, Actividad 6 Viabilizar solicitud de prórroga y Actividad 8

MIPG			NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN	ISO	NUMERAL		
3ª Gestión con valores para resultados	3.2.1 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Actividades de control	9001:2015	8.5.1 literal c),	Decreto 111 de 1996	Procedimiento "Cierre de Vigencia" código PT-FN-05,

No. 3

TÍTULO: Ejecución del procedimiento "Cierre de Vigencia".

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera – Subdirección Contractual - Dirección de Desarrollo Rural Sostenible - Subdirección de Comercialización y Financiamiento Agropecuario – Oficina Asesora de Comunicaciones

TEMÁTICA: Se observó debilidad en la constitución de la reserva presupuestal para el contrato de prestación de servicios DNP-1767-2023 y DNP-1910-2023.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO: Resultado de la auditoría practicada al procedimiento se identificó No conformidad en la ejecución de la actividad No 8 Constituir reserva presupuestal, así:

Reserva presupuestal sin justificar:

Se constituyó la siguiente reserva presupuestal:

It	Compromiso	Expediente Orfeo	Contrato	Valor Acta Terminación Anticipada	Valor reserva	Diferencia
1	373823	202364001402601797E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1767-2023	40.000.000	30.000.000	10.000.0000

Fuente: Elaboración OCI

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

El contrato DNP-1767-2023 presento Acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del veinte (20) de diciembre de 2023 y publicada en SECOP II, en la cual se registró el siguiente balance económico con un saldo del contrato por valor de \$40.000.000 Fuente: Acta de terminación anticipada – Expediente SECOP II

Ahora bien, de acuerdo con los documentos analizados la diferencia de los \$10.000.000 de la reserva presupuestal constituida, obedece a un segundo pago, el cual después de ser aprobado por el Supervisor el 30/11/2023 y enviado a través de Sisgestion, se solicitó el no pago del mismo mediante correo electrónico del 04/12/2023 a la SF, argumentando: *“De manera atenta solicito su colaboración a fin de bloquear el pago no. 2 de la contratista referida en el asunto, dado que no se ha recibido a satisfacción el segundo entregable contractual”*.

De acuerdo con lo evidenciado, la SF no recibió información adicional por parte del supervisor sobre la novedad presentada (04/12/2024) efectuando el pago a la contratista el 20/12/2023 mediante orden de pago No. 460576523 correspondiente al segundo pago del contrato 1767-2023 del periodo 01/09/2023 al 30/09/2023, por un valor de \$10.000.000.

Sobre el particular se indago a la SF y mediante correo electrónico del 25/10/2024 se informó no haber tenido conocimiento del Acta de liquidación en mención.

Debido a lo expuesto, se concluye lo siguiente:

El saldo en SIIF del compromiso 373823 a 31/12/2023 fue de \$30.000.000 y no de \$40.000.000 como se registró en el balance económico del Acta de liquidación publicada en SECOP II Norma 5.6. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE g) Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de éste y coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CÓDIGO: M-CT-02.

El saldo no se liberó al cierre de la vigencia aun cuando la liquidación se realizó el 20/12/2023 y no procedía la constitución de reservas presupuestales (Ver no conformidad No. 3) II CIRCULAR EXTERNA 034 Ministerio de hacienda y Crédito Público del 8 de noviembre de 2023El cierre presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2023 es el 31 de diciembre y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Artículo 14 del EOP compilado en el Decreto 111 de 1996: “El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

El saldo del compromiso (373823) permanece sin liberar según el reporte de compromisos de las reservas presupuestales consignado en el SIIF Nación a septiembre de 2024. II CIRCULAR EXTERNA 034 Ministerio de hacienda y Crédito Público del 8 de noviembre de 2023El cierre presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2023 es el 31 de diciembre y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Artículo 14 del EOP compilado en el Decreto 111 de 1996: “El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

El pago fue realizado sin atender la solicitud de bloqueo del pago dada por el supervisor del contrato el día 04/12/2023

Norma Manual de pagos CÓDIGO: M-FN-02 numeral 5. CLASIFICACIÓN DE LOS PAGOS Contratistas y Proveedores: Para iniciar el trámite de pago de las cuentas se debe adjuntar factura o documento equivalente y los demás soportes en el Módulo Radicación de Cuentas del aplicativo SISGESTION. Estos reposaran automáticamente en el expediente contractual al momento de su radicación. Cuando se presenten novedades en la supervisión, sino existe una nueva designación por parte del Grupo de Contratos se deberá adjuntar el soporte de dicha novedad, conforme lo señala el Manual de contratación en el punto 6.2.1. Designación del Supervisor. Una vez el Ordenador del Pago firme el formato de Obligación Presupuestal, ésta se archivará en el expediente de cada contrato. Posteriormente, cuando la Orden de pago se encuentre en estado PAGADA, se anexará al expediente correspondiente y todo el paquete del pago se copiará al expediente de la Tesorería.

De otro lado para el ***Contrato de prestación de servicios DNP-1910-2023:** se evidenció en la trazabilidad del expediente que mediante memorando 20246800073543 del 25/04/2024, la SF solicitó a la Subdirección de contratación aclaración sobre este pago.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

Al respecto, el 2 de diciembre de 2024, se requirió al área de comunicaciones lo correspondiente a las actas de recibido a satisfacción, quien en correo electrónico de la misma fecha aportó el documento soporte (Imprenta Remisión 56757 20/12/2023) con la cual se soporta la entrega por parte del contratista y la recepción del faltante (10 cajas de ejemplares) por parte del DNP, sin embargo, el documento no permitió validar la trazabilidad de fechas de recibo tanto parciales, como totales, finalmente se evidenció que el pago se realizó mediante orden de pago 213226924 del 04/07/2024 por \$117.999.000.

Lo observado podría incurrir en una falta a las funciones del supervisor, "*Por errores u omisiones en la aprobación de los informes en la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de supervisión*", según el Manual de Supervisión e interventoría del DNP M-CT-02 (noviembre 2023), numeral 8.

Lo anterior incurre en posibles conductas de responsabilidad:

Para la supervisión: Según el numeral 8.2 del Manual de Supervisión e Interventoría M-CT-02, por las siguientes circunstancias: "(...) Por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad en el marco de las funciones como supervisor, Por errores u omisiones en la valoración del cumplimiento contractual, Por errores u omisiones en la aprobación de los informes en la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de supervisión y Por realizar el pago en el evento que el contratista no haya cumplido con la totalidad de las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato objeto de supervisión.(...) Por acción u omisión en la entrega de los documentos soporte para la proyección del acta de liquidación o documento de cierre del contrato objeto de supervisión". **Responsabilidades que están enmarcadas en el artículo 83 -Supervisión e Interventoría Contractual de la Ley 1474 de 2011 por "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."** Así mismo lo definido en el procedimiento "Contratación de Bienes y Servicios Código: PT-CT-02 versión 0, Actividad 8. Ejercer la coordinación, vigilancia y control hasta la terminación del plazo del contrato" y Actividad 9 "9. Validar el tipo de novedad- ¿se requiere hacer suspensión, cesión o terminación anticipada?" **El supervisor del contrato debe solicitar, por escrito y oportunamente al Ordenador del Gasto, la suspensión del contrato indicando el tiempo exacto durante el cual esta tendrá lugar,** así mismo deberá indicar la fecha de reinicio La solicitud de cesión deberá ser realizada por el supervisor del contrato, una vez haya verificado que el cesionario cumple mínimo con el mismo perfil del contratista cedente, y adjuntar la carta enviada por el contratista cuyo responsable es el Supervisor del Contrato. (Negrilla Subrayada).

Para la Subdirección Financiera: responsabilidades que materializan el riesgo operativo No. 134 denominado "*Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería*", situación que también incide en un posible Riesgo de carácter fiscal clasificado como:

- Sobre contratos finalizados por bienes, servicios u obras inconclusas y/o que no brindan utilidad o beneficio.
- Sobre actas de liquidación suscritas, por liquidación de mutuo acuerdo con recibo a satisfacción, habiendo imprecisiones.
- Sobre actas de recibo final a satisfacción firmadas, por suscripción de acta de recibo final con imprecisiones de fondo.

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1, capítulo Identificación y valoración de Riesgos Fiscales y Diseño de Controles para su Prevención y Mitigación (Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del DAFP)

Procedimiento "Cierre de Vigencia" código PT-FN-05, Actividad 8 Constituir Reservas

Manual de Supervisión e Interventoría M-CT-02, numeral 8.2

MIPG			NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN	ISO	NUMERAL		
3º Gestión con valores para resultados	3.2.1 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Actividades de control	9001:2015	8.5.1 literal c),		Procedimiento "Cierre de Vigencia" código PT-FN-05, Manual de Supervisión e Interventoría M-CT-02

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

OPORTUNIDADES DE MEJORA
3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (GVR)

No. 2

TÍTULO: Publicación de circular para cierre de vigencia y Estados contables

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera

TEMÁTICA: Se observó debilidad en la publicación de la circular de cierre de vigencia en el botón de transparencia y los estados contables en la página web del DNP.

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Se observó, que la SF en la vigencia 2023 y 2024 publicó en la página web de la entidad, la Circular 0037-8 y la Circular 0006-8, conforme a lo establecido en la actividad No. 3 “Publicar Circular” del procedimiento PT-FN-05 “Cierre de vigencia V9” y lo señalado en el artículo 4. “Política de Comunicaciones” de la Resolución 2332 de 2021 del DNP.

Fecha Publicación	Circular	Link
21/10/2024	Circular 0037-8 “Cierre de vigencia 2024 y apertura de vigencia 2025”	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/Circular%200037-8%20de%20cierre%202024%20y%20apertura%20de%20vigencia%202025.pdf
28/09/2023	Circular 0006-8 “Cierre de vigencia 2023 y apertura de vigencia 2024”	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/Circular%20Interna%200006-8.pdf

Fuente: Página WEB – DNP

Si bien se está cumpliendo con lo establecido en la política de comunicaciones se observó que la información reposa en el micrositio de comunicaciones internas y no en el “Botón de Transparencia”

De otro lado, respecto a la publicación de los estados contables y notas a los estados contables se observó, que la SF realiza la publicación de los mismos a través de la página web de la Entidad en link https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx.

Vigencia	Fecha de Corte	SIIF NACIÓN Cierre	Fecha Máxima Publicación			Fecha Acta Publicación	Estado		
			Mensual	Trimestral	Semestral		Mensual	Trimestral	Semestral
2024	31/01/2024	27/03/2024	11/04/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	29/02/2024	12/04/2024	26/04/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	31/03/2024	26/04/2024	14/05/2024	31/05/2024	N.A	26/04/2024	Cumple	Cumple	N.A
	30/04/2024	24/05/2024	11/06/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	31/05/2024	21/06/2024	5/07/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	No Cumple
	30/06/2024	26/07/2024	12/08/2024	31/08/2024	Sin Publicar	19/07/2024	Cumple	Cumple	N.A
	31/07/2024	23/08/2024	6/09/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	31/08/2024	27/09/2024	11/10/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A
	30/09/2024	25/10/2024	12/11/2024	30/11/2024	N.A	Sin Publicar	No Cumple	En Términos	N.A
	31/10/2024	22/11/2024	6/12/2024	N.A	N.A	Sin Publicar	No Cumple	N.A	N.A

Fuente: Rendición de Cuentas Contaduría General de la Nación – Página WEB – DNP

Frente a la **Publicación Mensual**, y con relación a la vigencia 2024 con corte al 31.10.2024 se observó, que de las 10 publicaciones 2 (20%) se publicaron en términos y 8 (80%) no se han publicado, lo cual incumple lo establecido en el “M-FN-01 Manual de Políticas Contables del DNP” numeral 3.3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS y lo definido en la actividad No 8. “Elaborar los Estados Contables” en la cual se estableció “Prepara y elabora los Estados Contables mensual y semestralmente las Notas a los Estados Contables, teniendo en cuenta la información anterior. Realiza la publicación de estos en la página web de la entidad”, del procedimiento PT-FN-04 “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables V9”.

- Al verificar la **Publicación Semestral**, y teniendo en cuenta la actividad No 8. “Elaborar los Estados Contables”, del Procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables PT-FN-04, en la cual se definió “Prepara y elabora los Estados Contables mensual y

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

semestralmente las Notas a los Estados Contables, teniendo en cuenta la información anterior **realiza la publicación de los mismos en la página web de la entidad**", (Subrayado y negrilla fuera de texto), se observó que la SF en el mes de diciembre de la vigencia 2023 publicó las notas contables, sin embargo, la publicación en el mes de junio de la vigencia 2024 no se realizó, lo cual incumple lo establecido en el procedimiento.

Lo anterior, podría generar un riesgo de no publicar oportunamente el acta de cierre de vigencia y los estados contables en los espacios definidos, de acuerdo con:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. • 5ª. Información y Comunicación. 5.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política. 5.2.3. Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública

7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. Numeral 4. Información y Comunicación: La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.

ISO 9001:2015. Numeral 7.5.3 Control de la información documentada, 7.5.3.1. literal a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite".

ISO 30301:2019. numeral 7.5.3 Control de la información documentada. a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario.

Manual de Comunicaciones M-GC-01, 4.4.3. Procesos internos para publicación de información en ambientes digitales, Numeral 1. Las dependencias del DNP deberán designar un delegado web y una dupla o suplente. Esta persona será la responsable de preparar y publicar la información en los espacios que le han sido asignados a la dependencia en la sede electrónica, sitios transversales, ambientes digitales y redes sociales.

M-FN-01 Manual de Políticas Contables del DNP" numeral 3.3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Los Estados Financieros, con propósito de información general, serán publicados mensualmente en la página Web del DNP (...). Consecuentes con la Circular DNP-0018-8, los Estados Financieros del DNP, serán firmados digitalmente de acuerdo con el concepto CGN20192000028271 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual faculta a la entidad, para definir los procedimientos en la administración del sistema documental contable y serán publicados en la página web, dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre contable efectuado en el aplicativo SIIF Nación para cada periodo"

Procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables PT-FN-04, Actividad no. 8 Elaborar los Estados Contables

MIPG			NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN	ISO	NUMERAL		
5ª Dimensión	5.2.3. Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Información y Comunicación	9001:2015 ISO 30301:2019	7.5.3.1. literal a) 7.5.3	No aplica	Manual de Comunicaciones M-GC-01, 4.4.3. M-FN-01 Manual de Políticas Contables del DNP Procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables PT-FN-04,

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

No. 3

TÍTULO: Actualización procedimiento cierre de vigencia

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera

TEMÁTICA: Se observó la desactualización de los responsables de la actividad No. 1. Elaborar circular para cierre de vigencia.

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA

Se evidenció que en la actividad **1. Elaborar circular para cierre de vigencia**, en la asignación de los responsables de la ejecución de la actividad, se hace referencia a los cargos de “Coordinador Grupo de Planeación y Coordinador Grupo de Contratación” los cuales no están acordes con los establecidos en el Decreto 1893 de 2021. (Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Subdirector(a) de Contratación).

Actividad	Descripción	Responsable actual	Responsable actualizado
Elaborar circular para cierre de vigencia	Se elabora proyecto de circular para el cierre de vigencia en coordinación con las dependencias involucradas, se establecen instrucciones y fecha límite para el cierre de actividades. Se envía a Secretaría General previo Vo.Bo., del Subdirector Financiero.	Subdirector (a) Administrativa y Subdirector (a) Financiera. Coordinador grupo de Planeación y Coordinador Grupo de Contratación.	Subdirector (a) Administrativa y Subdirector (a) Financiera. Jefe Oficina Asesora de Planeación y Subdirector de Contratación.

Lo anterior, podría generar un riesgo de no contar con la documentación actualizada y tener un adecuado diseño de control, de acuerdo con:

Decreto 1893 de 2021, por el cual se modificó la estructura del DNP.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 5, 3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, “Revisar y analizar permanente el conjunto de procesos institucionales, a fin de actualizarlos y racionalizarlos” y **5.3 Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)**, “Registros administrativos fortalecidos, disponibles como información pública a la ciudadanía y útiles para la toma de decisiones y el control de la gestión”

7ª. Dimensión: Control Interno, Actividades de control

ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.1 literal a), “esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite”. **4.4.1 literal e)** “asignar las responsabilidades y autoridades para estos procesos

Manual para la elaboración y control de documentos del SIG del DNP M-PG-03, Numeral 2, Objetivo, “Estos lineamientos se definen para ser aplicados por las autoridades y líderes de proceso, así como por el administrador del SIG, con el propósito de gestionar la documentación de los procesos que conforman el Modelo de Operación del SIG en el DNP”. **Numeral 5.1.2**, “...se describe un conjunto de actividades precisas con secuencia lógica y ordenada; en el que se consigna lo que se hace, quien lo hace, cómo lo hace y cuando se hace o realiza una actividad”.

MIPG			NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN	ISO	NUMERAL		
3ª Dimensión	3.2.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos,	Actividades de control	9001:2015	1.4.1 literal e)	Decreto 1893 de 2021	Manual para la elaboración y control de documentos M-PG-03
5ª Dimensión	5.3 Política Gestión Documental			7.5.3.1 literal a)		

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACIÓN DE RESULTADOS (VA)

ISO 9001:2015: Numerales 6.1-9.1.1-9.1.2 -9.1.3-10

ISO 37001:2016

Esta dimensión tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión del desempeño a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previos en su marco estratégico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ISO 9001:2015: 4.2-9.1.1-9.1.2

RESULTADOS

Prueba realizada: Verificar el cumplimiento del avance de los productos asociados a los procedimientos objeto de auditoría, con corte a octubre de 2024 de la SF y DC.

Resultado: Se observó que para la SF y la DC se definieron (8) productos (servicios por oferta) relacionados con los procedimientos objeto de auditoría con un total de (8) entregables programados para la vigencia 2024 y se reportó el siguiente avance en el Plan de Acción al mes de octubre de 2024:

Procedimiento asociado	Producto	Nombre del Producto	CUMPLIMIENTO	DEPENDENCIA
Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04)	6173	Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados del SGR a la entidad, para la consolidación de los estados financieros del DNP, mes vencido.	83%	DC
	6002	Depuración cuentas recíprocas según reporte de CGN sobre entidades que registran partidas conciliadas por entidad y valor	75%	SF
	6058	Análisis, elaboración y presentación de estados contables - DNP	75%	SF
	6072	Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional	78%	SF
	6079	Informes de Auditoría Banca Multilateral (Revisión y Validación)	100%	SF
	6289	Análisis, elaboración y presentación de estados contables de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional - SIIF	78%	SF
	6302	Informes Semestrales de Propósito Especial, Banca Multilateral y Cooperación Internacional para las plataformas de los Bancos	100%	SF
Cierre de vigencia DNP	6295	Informes de cierre de vigencia (Constitución Cuenta por Pagar y Constitución Reservas Presupuestales)	100%	SF

Fuente: Productos del Plan de Acción de la Dirección Corporativa del SGSGR y la Subdirección Financiera

A continuación, se presenta el detalle del avance de los productos por cada procedimiento reportados en el Plan de Acción a octubre de 2024:

Procedimiento "Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables" - (PT-FN-04):

Se evidenció que los 7 productos relacionados con este procedimiento se han finalizado 2 productos (6079 y 6302) y los 5 productos restantes presentan avance acorde con lo programado con corte al mes de octubre de 2024. Los 7 productos presentan un avance promedio del 71%.

El producto 6173 corresponde a la Dirección Corporativa, es un servicio por oferta el cual consiste en 12 Reportes contables a la Subdirección Financiera de los recursos asignados del SGR uno por cada mes, a la fecha de corte se han presentado 10 reportes los cuales se encuentran ubicados en la ruta: O:\Planeacion Institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\DC - Dirección Corporativa.

Los siguientes productos corresponden a la Subdirección Financiera:

El producto 6002, es un servicio por oferta el cual consiste en 4 entregables trimestrales que a la fecha de corte ha desarrollado 3, los soportes se encuentran ubicados en el disco O:\Vfileserv03\publico\Planeacion institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\SF - Subdirección Financiera\ en los meses de marzo, junio y octubre respectivamente.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

El producto 6058, es un servicio por oferta el cual consiste en 4 entregables trimestrales que a la fecha de corte ha desarrollado 3, los soportes se encuentran ubicados en el disco O:\Vfilesver03\publico\Planeacion institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\SF - Subdirección Financiera\ en los meses de marzo, abril y septiembre respectivamente.

El producto 6072, es un servicio por oferta el cual consiste en 40 entregables para la vigencia de los cuales a octubre de 2024 ha presentado 31 (78%) entregables, los soportes se encuentran ubicados en el disco O:\Vfilesver03\publico\Planeacion institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\SF - Subdirección Financiera\ en los meses de marzo, junio, agosto y septiembre respectivamente.

El producto 6079, es un servicio por oferta el cual consiste en 4 entregables para la vigencia los cuales a octubre de 2024 se ha realizado la totalidad de los entregables, los soportes se encuentran ubicados en el disco O:\Vfilesver03\publico\Planeacion institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\SF - Subdirección Financiera\ en los meses de abril (3) y agosto (1) respectivamente.

El producto 6289, es un servicio por oferta el cual consiste en 40 entregables para la vigencia de los cuales a octubre de 2024 ha presentado 31 (78%) entregables, los soportes se encuentran ubicados en el disco O:\Vfilesver03\publico\Planeacion institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\SF - Subdirección Financiera\ en los meses de marzo, junio, agosto y septiembre respectivamente.

El producto 6302, es un servicio por oferta el cual consiste en 8 entregables para la vigencia los cuales a octubre de 2024 se ha realizado la totalidad de los entregables, los soportes se encuentran ubicados en el disco O:\Vfilesver03\publico\Planeacion institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\SF - Subdirección Financiera\ en los meses de abril (4) y agosto (4) respectivamente.

Procedimiento “Cierre de vigencia DNP” – (PT-FN-05)

Se evidenció que el producto 6295, es un servicio por oferta el cual consiste en 2 entregables que se planificaron y cumplieron en el primer bimestre de 2024, los soportes se encuentran ubicados en el disco O:\Vfilesver03\publico\Planeacion institucional\PLANEACIÓN 2024\Soportes Plan de Acción\SF - Subdirección Financiera\1. Enero.

De acuerdo con lo anterior se concluye que los productos asociados al Plan de Acción de la SF y DC se están ejecutando de acuerdo con los tiempos establecidos, evidenciando cumplimiento de acuerdo con las metas de avance programadas.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA DEL DNP:

Para los dos (2) procedimientos, objeto de auditoría así: *Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) Cierre de vigencia (PT-FN-05)*, se tienen identificados tres (3) riesgos de los cuales dos (2) son de tipo operativo y uno (1) de corrupción en la matriz integral de gestión de riesgos del DNP:

Código del riesgo	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo
133	No registrar/ o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de Tesorería de la Entidad.	Operativo
134	Deficiencias en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería.	Operativo
135	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádava o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos transferencias de recursos) no autorizados	Corrupción

Fuente: Matriz Integral de Riesgos Código F-PG-01, Versión 9-09-2024

1. Análisis de la descripción de los riesgos SF y DC:

Verificar si la descripción de los riesgos de la **SF y DC** es conforme a la hoja de instrucciones de diligenciamiento de la matriz integral de riesgos Código F-PG-01, Versión 6 de fecha 09-09-2024 que cita que el riesgo se debe:

- Redactar de forma clara y concisa para expresar específicamente el evento indeseado que podría presentarse.
- Considerar los eventos que pueden impedir, afectar, degradar o retrasar el logro de los objetivos o la gestión a nivel estratégico, táctico u operativo según el nivel de aplicación.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

- Consideración si es necesario de especificidad (seguridad de la información, SST, riesgo ambiental, riesgos de corrupción) entre otros.

Aplican a los Procedimientos	Descripción del riesgo	Observación auditoría
Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) Cierre de vigencia (PT-FN-05)	R133: No registrar/ o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de Tesorería de la Entidad.	R133: La descripción no identifica de manera clara y concisa "No describir riesgos como la negación de un control"
	R134: Deficiencias en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería.	R134: La descripción no identifica de manera clara y concisa. "No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control". (...Inadecuada ...) Guía DAFP Versión 6
	R135 Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos transferencias de recursos) no autorizados	R135: Cumple

Según lo evidenciado los riesgos 133 y 134 no están descritos según el criterio establecidos en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, Código F-PG-01, Versión 6, corte 09/09/2024, en la hoja instrucciones, situación que se ratifica con el apoyo metodológico de la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP Versión 6", numeral 2.5 descripción del riesgo "Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase **POSIBILIDAD DE** y se analizan los siguientes aspectos: *Lo que puede ocurrir (Qué=Impacto)*, *(Cómo=Causa inmediata)* y *(Por qué?= causas)*. Así como las premisas para una adecuada redacción del riesgo: "No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control", "No describir causas como riesgos", "No describir riesgos como la negación de un control" y "No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales".

En consecuencia, se genera **(No Conformidad No. 4)** conforme al criterio de la Matriz Integral de Riesgos del DNP indicado.

2. Determinación de controles y evaluación del riesgo residual

Verificar los controles y la valoración de riesgo residual para los riesgos del Proceso Gestión Contractual

Código Procedimiento.	Código del riesgo	Nivel de aplicación del riesgo identificado en MIR	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Riesgo Inherente	Riesgo residual
Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) Cierre de vigencia (PT-FN-05)	133	Táctico-Procesos-Productos	No registrar/ o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de Tesorería de la Entidad.	Operativo	Importante	Tolerable
	134 (*)	Táctico-Procesos-Productos	Deficiencias en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería.	Operativo	Importante	Importante
	135 (*)	Táctico-Procesos-Productos	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos transferencias de recursos) no autorizados	Corrupción	Importante	Importante

Fuente: Matriz Integral de Riesgos Código F-PG-01, Versión 6 del 9-09-2024

(*) Los riesgos 134 y 135 presentan observación en cuanto al **solidez conjunta de controles**, toda vez que estos riesgos, su aplicación no está generando un cambio que se refleje en la valoración **a nivel residual** a pesar de incorporar políticas de operación.

Por lo anterior y de acuerdo con lo definido en la actividad # 4 del procedimiento PT-PG-01 "...Los controles se valoran individualmente y se califican según criterios que permiten determinar su robustez..." toda vez que, al revisar la solidez conjunta de controles de los anteriores riesgos (134 y 135), su aplicación no está generando un cambio que se refleje en la valoración del riesgo residual, pese a que han definidos procedimientos, manuales, controles preventivos detectivos, entre otros que deberían mitigar el riesgo residual y se genere un desplazamiento del nivel de mapa de calor y no permanecer en el mismo riesgo Inherente, lo que significa que los controles no han tenido ningún efecto.

En consecuencia, desde la responsabilidad Líder del Proceso y/o responsables operacionales de los componentes del SIG no se está monitoreando una valoración correcta a los controles identificados para la Gestión Contractual. **(No Conformidad No. 4).**

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

3. Coherencia, diseño de controles

Prueba: Verificar que existe coherencia entre el riesgo y el control, así como la verificación de los atributos de diseño de control conforme a la hoja de instrucciones de la matriz Integral de Gestión de Riesgos versión del 09/09/2024

Código del controles y descripción	Coherencia entre el riesgo y el control:	Diseño del control:					
		T C	C C	D	R	F	E C
133.1 Revisar y validar la información de conciliaciones	S	S	S	S	S	S	S
133.2 Revisión normativa y consulta a entes reguladores.	S	S	S	S	S	S	S
133.3 Asignación de pares en la dependencia para la ejecución de actividades y transferencia del conocimiento.	N	S	S	S	S	S	S
134.1 Reuniones con las dependencias sobre el seguimiento de la ejecución presupuestal y validación del posible rezago presupuestal a constituirse.	N	S	S	S	S	N	S
134.2 Revisar y validar la información de conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores	S	S	S	S	S	S	S
135.3 Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF NACIÓN y/o SPGR	N	S	S	N	N	N	S
135.4 Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.	S	S	S	S	S	S	S
TC= Tipo de Control, CC= Clase de Control, D= Documentado, R= Responsabilidad de Control, F= Frecuencia de aplicación del control, EC= Efectividad del Control. Resultado de Convenciones: N = No cumple, según lo indicado en la metodología del DNP / S = Si cumple, según lo indicado en la metodología del DNP							

Fuente: Elaboración equipo auditor

Riesgo 133: "No registrar/ o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la entidad"/ tipo Operativo

Riesgo 134: "Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería / tipo Operativo"

Riesgo 135 "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos, transferencia de recursos) no autorizados".

De acuerdo con lo anterior se concluye para los riesgos 133, 134 y 135 lo siguiente:

- **Coherencia entre el riesgo y el control**, se observó que 4 de 7 (57%) controles presentó **COHERENCIA** del riesgo con los controles
- **Respecto al diseño de los controles**, se observó que 2 de los 7 (29%) presentaron **DEBILIDAD** en algunos de las variables.

Los anteriores resultados fueron evaluados en el marco de la responsabilidad del Líder del Proceso y/o responsables operacionales de los componentes del SIG² que para la presente auditoria es la SCT, conforme a los resultados registrados en la 3ª. Dimensión MIPG: Gestión con valores para el resultado de este informe. En consecuencia, desde la responsabilidad Líder del Proceso y/o responsables operacionales de los componentes del SIG no se está aplicando una valoración correcta a los controles identificados para la Gestión Contractual. **Ver No Conformidad No. 4.**

4. Reportar evento de materialización de riesgos

Verificar el registro de riesgos materializados y reportados a la Oficina Asesora de Planeación o segunda línea en el formato código F-PG-02 correspondiente y se consolide la información para el Monitoreo de Riesgos.

Riesgo	Descripción del riesgo/ Impacto ambiental	Tipo de riesgo	La SF, reporto materialización durante la vigencia 2023	La SF, reporto materialización con corte a abril de 2024
133	No registrar/ o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de Tesorería de la Entidad.	Operativo	NO	NO
134	Deficiencias en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería.	Operativo	NO	NO

² Actividad No.4 "Determinar controles y evaluar el riesgo residual" del procedimiento Gestión integral de Riesgos Código: PT-PG-01, V. 14 30-08-2024

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Riesgo	Descripción del riesgo/ Impacto ambiental	Tipo de riesgo	La SF, reporto materialización durante la vigencia 2023	La SF, reporto materialización con corte a abril de 2024
135	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros para la inclusión de gastos (pagos transferencias de recursos) no autorizados	Corrupción	NO	NO

Fuente: Reporte de eventos de materialización de riesgos OAP Formato F-PG-02 (Versión 2) vigencia 2023-2024

Se observó que durante la vigencia de enero a diciembre de 2023 y de enero corte a abril de 2024, la SF no reportó materialización de los riesgos a la OAP, no obstante, en el desarrollo del presente ejercicio auditor, se evidenció la materialización de los riesgos No. 133 y 134 dado que los controles 133.1, 133.3 y 134.2 presentaron incumplimiento de aplicación de los puntos de control establecidos en los procedimientos Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) y Cierre de vigencia (PT-FN-05) del proceso de Gestión Financiera. Ver **Oportunidad de Mejora No.1. relacionada con Disposición de evidencias expedientes SGD ORFEO y reincidencia APCM-24-011**

5. Eficacia y efectividad de controles

#	CÓDIGO DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (Dato ubicado en MIR)	OBSERVACIÓN FRENTE A LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	Eficacia del Control	Efectividad del control MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO (SI/NO)
1	133.1	Revisar y validar la información de las conciliaciones.	1-Se evidenció que las siguientes conciliaciones definidas en el Manual de políticas contables: bancarias, nómina, recursos entregados a otras entidades, presupuestales, bienes y procesos judiciales, no se realizaron con los intervalos definidos en la política contable. 2 -Las conciliaciones de nómina de los meses de febrero, marzo y abril se encuentran elaboradas en Excel y no cuentan con firmas de quien elabora y quien revisa, por tanto, no se puede evidenciar la revisión y validación a conformidad. 3-Las conciliaciones bancarias de enero, marzo, julio y septiembre fueron radicadas con 26,12,11 y 7 días hábiles de extemporaneidad, respecto al "CRONOGRAMA ANUAL CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2024" Lo anterior se evidenció en la Auditoría a la Gestión Financiera con corte 30/6/2023, para lo cual se formuló la APCM 24-011, cuya temática es "Debilidad en la aplicación del control para llevar cabo las conciliaciones periódicas de Bienes del DNP y Presupuestales de conformidad con el Manual de Políticas Contables del DNP", versión 6, código MN FN 01, en el numeral 4° (vigente hasta el 31/12/2024) así mismo se formuló la oportunidad de mejora 4 relacionada con la disposición de evidencias expedientes SGD Orfeo.	INEFICAZ	SI - OM 2 APCM 24-011
2	133.3	Asignación de pares en la dependencia para la ejecución de actividades y transferencia del conocimiento.	El control 133.3 no está descrito de acuerdo con la metodología de la hoja de instrucciones de la Matriz Integral de Gestión de Riesgos Código F-PG-01, Versión 6 del 9-09-2024 (NC 4), no obstante, se realizó verificación con el siguiente resultado: La SF informó que se cuentan con pares para el desarrollo de las actividades, por tanto se revisaron las diferentes conciliaciones que genera la SF, relacionada con los procedimientos objeto de auditoría, donde se observó que de 6 funcionarios 3 participaron en la elaboración de las mismas en diferentes periodos (Bancarias, Interinstitucionales y Convenios) y para las conciliaciones de Nómina, Almacén, CxP FNRL, Litigios y Demandas quien las elaboró permaneció constante en los diferentes meses sobre los cuales se realizó la prueba de verificación. Lo anterior evidencia debilidad en la aplicación y efectividad del control de acuerdo con lo establecido matriz de riesgos que indica que la "DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA debe reposar en los Discos de la gestión de la dependencia y correos electrónicos". Sin embargo, dado que la descripción del control no es acorde con la metodología de la hoja de instrucciones de la GIR, no se puede establecer la conformidad de su aplicación.	INEFICAZ	SI NC 4
3	134.1 (*)	Reuniones con las dependencias sobre el seguimiento de la ejecución	El control 134.1 no está descrito de acuerdo con la metodología de la hoja de instrucciones de la Matriz Integral de Gestión de Riesgos Código F-PG-01, Versión 6 del 9-09-2024 (NC 4), no obstante, se realizó verificación con el siguiente resultado: Se evidenció que mensualmente se realiza seguimiento presupuestal del cierre de vigencia, donde se indica las actividades a desarrollar relacionadas con CDP, RP, Compromisos,	INEFICAZ	SI NC-4

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

#	CÓDIGO DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (Dato ubicado en MIR)	OBSERVACIÓN FRENTE A LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	Eficacia del Control	Efectividad del control MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO (SI/NO)
		presupuestal y validación del posible rezago presupuestal a constituirse.	Liberación de saldos entre otras actividades. las listas de asistencia a las reuniones con las dependencias reposan en SharePoint del DNP ³ . Pese a lo anterior en las pruebas realizadas al procedimiento "Cierre de Vigencia (PT-FN-05)" se evidenció incumplimiento en las actividades 5, 6 y 8 del citado procedimiento. <u>Sin embargo, dado que la descripción del control no es acorde con la metodología de la hoja de instrucciones de la GIR, no se puede establecer la conformidad de su aplicación.</u>		
4 Y 5	133.2 134.2	Revisión normativa y consulta a entes reguladores Revisar y validar la información de conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores	El control 133.2 no está descrito de acuerdo con la metodología de la hoja de instrucciones de la Matriz Integral de Gestión de Riesgos Código F-PG-01, Versión 6 del 9-09-2024 (NC 4), no obstante, se realizó verificación con el siguiente resultado: En cuanto a las conciliaciones de nómina de febrero, marzo y abril se encuentran elaboradas en Excel y no cuentan con firma de quien revisa y aprueba, es decir, que no hubo evidencia de la validación y revisión. En relación con la revisión normativa, se identificó en el normograma, ruta: https://www.dnp.gov.co/normativa/normograma, que no se encuentran incorporadas las siguientes Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación: – CGN: 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", la cual fue modificada con la Resolución 261 de 2023. - Resolución No. 090 del 08 de mayo de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación: "Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". Lo anterior, evidencio debilidad en la aplicación del control, es decir es ineficaz toda vez que el normograma debe estar actualizado de tal manera que se cuente con los criterios para la debida ejecución de las actividades del procedimiento PT-FN-04 Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables.	INEFICAZ	SI - NC 4 NC - 5 APCM 24-011
6	135.3	Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF NACIÓN y/o SPGR	El control 135.3 no está descrito de acuerdo con la metodología de la hoja de instrucciones de la Matriz Integral de Gestión de Riesgos Código F-PG-01, Versión 6 del 9-09-2024 (NC 4), no obstante, se realizó verificación con el siguiente resultado: En la revisión 26 terceros y 61 cuentas por pagar que formaron parte de la muestra seleccionada para la auditoría del procedimiento Cierre de Vigencia, se observó en los expedientes contractuales que cada uno contaba con los soportes de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Pagos M-FN-02 numeral 6, y también fue corroborado frente a los validadores tomando como referencia los registros de los aplicativos SIIF Nación y SPGR sin observar diferencias. <u>Sin embargo, dado que la descripción del control no es acorde con la metodología de la hoja de instrucciones de la GIR, no se puede establecer la conformidad de su aplicación.</u>	INEFICAZ	SI NC 4
7	135.4	Aplicar los controles del programa de Integridad y Legalidad del componente de Transparencia	Se evidenció que 30 colaboradores que forman parte de los procedimientos objeto de auditoría, 18 han participado en las sensibilizaciones y/o capacitaciones relacionadas con el Componente de Transparencia e Integridad, Código de Integridad o Conflicto de Intereses entre otras, sin embargo, la participación en este tipo de sensibilizaciones y/o capacitaciones no garantiza que no se presenten actos de corrupción.	EFICAZ	NO

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

#	CÓDIGO DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (Dato ubicado en MIR)	OBSERVACIÓN FRENTE A LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	Eficacia del Control	Efectividad del control MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO (SI/NO)
		e Integridad. Conflicto de Intereses o se aplican estrategias de apropiación del código de integridad.			

Fuente: Elaboración equipo auditor4

De acuerdo con lo anterior se concluye para los riesgos 133, 134 y 135, lo siguiente:

Respecto a la eficacia de los controles, se observó que 6 de los 7 controles (86%) presentó que el control es **INEFICAZ**
Frente a la efectividad de los controles, se observó que 1 de los 7 controles (14%) presentó que el control tiene **EFFECTIVIDAD**

De acuerdo con lo anterior se evidencian las siguientes situaciones:

1. Debilidad en la descripción de los riesgos 133 y 134, dado que no están descritos según el criterio establecidos en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, Código F-PG-01, Versión 6, corte 09/09/2024 y el apoyo metodológico de la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP Versión 6", numeral 2.5 descripción del riesgo.
2. Debilidad en la calificación del riesgo residual para los riesgos 134 y 135, toda vez que una vez aplicados los controles no se está generando un cambio que se refleje en la valoración del riesgo residual, pese a que han definidos procedimientos, manuales, controles preventivos y detectivos, entre otros, que deberían mitigar el riesgo residual y se genere un desplazamiento del nivel de mapa de calor y no permanecer en el mismo riesgo Inherente.
3. Debilidad en la aplicación de los controles 133.1, 133.2, 133.3 y 134.2, según las pruebas realizadas a los procedimientos Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) Cierre de vigencia (PT-FN-05)
4. Debilidad en la disposición de las conciliaciones contables, de acuerdo con la periodicidad establecida, en los expedientes de ORFEO correspondientes, lo cual evidencia ineficacia en la aplicación del control 133.1.
5. La periodicidad definida para la aplicación del control 134.1 en la Matriz Integral de Riesgos (anualmente) no es coherente con las actividades que desarrolla el Grupo de Contabilidad, relacionada con el seguimiento a la ejecución presupuestal por medio del cierre contable que se realiza de forma mensual.
6. Solo el control 135.4 presentó EFICACIA y EFECTIVIDAD (14%) del 100%.

EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS DE GOBIERNO ISO 9001:2015: 9.1

Prueba realizada: Verificar el desempeño de los indicadores asociados a los procedimientos objeto de auditoría.

Resultados: Se observó que la SF y la DC, controlan los procedimientos mediante el cumplimiento de los productos por servicios planificados en el Plan de acción, sin incluir otros mecanismos de seguimiento y medición que aporten información respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua tal como lo establece el "Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG" en su versión 5, numeral 2.2 "Política de Planeación Institucional", esto teniendo en cuenta que los indicadores que se tienen establecidos obedecen a los definidos en los componentes del SIG, correspondiente a indicadores de resultado que miden la eficacia en la entrega de los productos planificados en el PAI.

Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora - AIRE.

En el marco de la auditoría integral realizada al procedimiento "Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables", código PT-FN-04 y al procedimiento "Cierre de Vigencia", código PT-FN-05 se ejecutó la Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad – AIRE -, a las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora - APCM -, registradas con los códigos 21-117, 23-004, 23-008 y 23-059; y seguimiento a la APCM 23-002.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

La AIRE se desarrolló según las siguientes actividades:

- ✓ Verificar la eficacia de las acciones que conforman la APCM.
- ✓ Determinar la efectividad del plan, aplicando pruebas sustantivas a una muestra aleatoria para verificar si hubo reincidencia de la situación evidenciada.
- ✓ Concluir sobre el cumplimiento del objetivo del Plan.
- ✓ Concluir sobre la eficacia y efectividad del Plan, dictaminando sobre el estado de la acción (abierto o cerrado).
- ✓ Presentar recomendaciones (reprogramar, reformular, eliminar, retirar del balance)

El resultado de la Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad (AIRE), para las APCM es el siguiente:

Código	Objetivo del plan de acción	¿Eficaz?	¿Efectiva?	Estado
21-117	Garantizar que las revelaciones sobre los Estados Financieros de la Entidad reflejen información amplia y suficiente sobre la realidad de cada una de las cuentas del Balance del DNP.	Si	No	Abierta
23-004	Implementar acciones que permitan minimizar el riesgo de incurrir en errores al momento de efectuar la redacción en las notas a los estados financieros.	Si	No	Abierta
23-008	Registrar en forma oportuna la información suministrada por la Subdirección Administrativa y de Relacionamento con la Ciudadanía relacionada con el Convenio suscrito con la ANIM.	Si	No	Abierta
23-059	Consolidar la información de los procesos del FNR y las cuantías	Si	Si	Cerrada

En lo relacionado con las APCM 21-117 y 23-004 se concluye que las mismas fueron eficaces más no efectivas debido a que después de la aplicación de las pruebas de efectividad a las dos APCM, teniendo en cuenta que plantean el mismo plan de acción en lo relacionado con la acción “Implementar verificación de segunda revisión en la redacción a las notas a los estados financieros, por parte de un profesional del grupo de trabajo, antes de la entrega final al Coordinador del Grupo de Contabilidad.” Se evidenció que en los soportes suministrados para verificar las mismas se cumple con lo relacionado a la realización de la segunda revisión a la redacción de las notas a los estados contables, sin embargo, durante las pruebas al procedimiento de “PT-FN-04 “Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables V9”. Se observó debilidad en la redacción de las notas a los estados financieros que con corte a junio de 2024 donde se evidenció que al desagregar los saldos identificados de manera separada los movimientos o partidas que lo componen, para efecto de mayor comprensión de la información por parte de los usuarios en lo relacionado con las cuentas 4802 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración y 5720 – Recaudos, el detalle revelado en las notas se presenta de manera consolidada por todos los conceptos, es decir, que no permite identificar las partidas que componen los saldos revelados.

Con respecto a la APCM 23-008 se concluye que la misma fue eficaz más no efectiva teniendo en cuenta que después de la aplicación de las pruebas de efectividad a la APCM se evidenció que a pesar de que las conciliaciones contables de Almacén se realizaron y fueron suministradas como soporte del seguimiento, las mismas no se encuentran archivadas en el expediente de Orfeo (202468238299800002E), por lo anterior la APCM queda abierta.

En lo relacionado con el seguimiento a la APCM 23-002 cuyo objetivo es “Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación en cuanto a publicación de los Estados Financieros en la página Web de la Entidad.”, se evidenció que en la siguiente dirección web <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/Direccion-general/oficina-asesora-planeacion/Paginas/rendicion-de-cuentas-contaduria-general-de-la-nacion.aspx> la publicación en la Página Web de la Entidad de los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Marzo y Junio de la Vigencia 2024, con fecha de publicación del 26/04/2024 y 29/07/2024 respectivamente, de acuerdo con las “Actas de publicación de estados contables intermedios”, antes de las fechas máximas definidas por la CGN (31 de mayo y agosto). Sin embargo, la publicación no se realizó en el Botón de “Transparencia y acceso a la información pública” como está definido.

Por lo anterior, se concluye eficacia mas no efectividad de las APCM formuladas (21-117, 23-004 y 23-008) por lo que quedan Abiertas y deben ser reformuladas; eficacia y efectividad en la APCM 23-059 por lo que queda Cerrada y en lo correspondiente al seguimiento de la APCM 23-002 se evidencia cumplimiento de la acción relacionada con la publicación en la página web de los Estados Financieros acorde con los plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, pero no se encuentran disponibles desde el Botón de Transparencia, lo cual no está acorde con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

RECOMENDACIONES

1. Garantizar que los productos del plan de acción de la vigencia 2024 relacionados con los procedimientos objeto de auditoría, se cumplan de acuerdo con los plazos definidos
2. Revisar las descripciones de los riesgos 133 y 134 teniendo en cuenta que no cumplen con las directrices relacionadas con la descripción de los riesgos de acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP Versión 6”
3. Verificar la aplicación de los controles 133.1 y 134.1 en lo concerniente a la disposición de las conciliaciones contables en los expedientes correspondientes y de acuerdo con la periodicidad definida. Así mismo, lo correspondiente a la periodicidad de aplicación del control para el seguimiento a la ejecución presupuestal con las dependencias, teniendo en cuenta que el atributo del control es anual y se realiza de manera mensual.
4. Realizar la reformulación de las APCM 21-117, 23-004 y 23-008 teniendo en cuenta que después de aplicar las pruebas de efectividad se evidenció eficacia más no efectividad de las mismas.
5. Definir mecanismos de seguimiento y medición diferentes a los relacionados con los productos planificados en el Plan de Acción de la SF y DC, con el fin de medir el desempeño de los indicadores asociados a los procedimientos objeto de auditoría.

NO CONFORMIDADES

4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACIÓN DE RESULTADOS (VA)

No. 04

TÍTULO: Descripción de los controles asociados a los riesgos del proceso de Gestión Financiera

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera – Dirección Corporativa – Oficina Asesora de Planeación

TEMÁTICA: Incumplimiento de la metodología definida en la hoja de instrucciones de la Matriz Integral de Gestión de Riesgos para la descripción de los controles 133.2, 133.3, 134.1 y 135.3

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

Al verificar la descripción de los controles asociados a los riesgos 133, 134 y 135 que aplican a los procedimientos Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) y Cierre de vigencia (PT-FN-05) asociados al proceso de Gestión Financiera se evidenció que no encuentran descritos de acuerdo con la metodología de la hoja de instrucciones de la Matriz Integral de Gestión de Riesgos Código F-PG-01 Versión 6 del 09/09/2024, en los siguientes controles:

1. Control 133.2 que indica “Revisión normativa y consulta a entes reguladores”
2. Control 133.3 que indica “Asignación de pares en la dependencia para la ejecución de actividades y transferencia del conocimiento”
3. Control 134.1 que indica “Reuniones con las dependencias sobre el seguimiento de la ejecución presupuestal y validación del posible rezago presupuestal a constituirse.”
4. Control 135.3 que indica “Validadores y control de registros en los aplicativos SIIF NACIÓN y/o SPGR”

De acuerdo con la hoja de instrucciones de la MIR, se evidenció que no se cumple con que el “Control se define como una medida que reduce o mitiga un riesgo. Incluyen por ejemplo cualquier política con sus medios de implementación y seguimiento, puntos de control de procedimientos, punto de verificación, inspección, validadores automáticos o manuales, ensayos, pruebas, seguimiento, indicadores, que existen para evitar o detectar la presencia de un riesgo o sus causas; o para corregir o mitigar sus consecuencias. En este campo se describe con claridad y precisión el control”. Lo anterior para ser aplicado requiere una descripción en verbo infinitivo “Realizar...”, “Verificar...”, “Evaluar...”, “Analizar...”, “Validar...” entre otros, acompañado de datos precisos que permitan al ejecutor gestionar las acciones precisas en tiempo, modo, lugar, espacio para cumplir el propósito de mitigar el riesgo

CRITERIOS INCUMPLIDOS

MIPG 2ª Dimensión Direccionamiento estratégico y planeación: es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

POLÍTICA 2.2 Política de Planeación institucional: El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

7ª DIMENSIÓN Ambiente de Control este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

ISO 9001:2015 6.1.1 Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2, y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar

REQUISITO INTERNO Hoja de Instrucciones de la Matriz Integral de Gestión de Riesgos “Descripción del control”

Código de Integridad: Diligencia - “Cumpro los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado”.

MIPG		7ª. DIMENSIÓN	NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
2ª. Dimensión Planeación institucional	2.2 Política de Planeación institucional	COMPONENTE Ambiente de Control	ISO 9001:2015	NUMERAL 6.1.1	N.A	Hoja de Instrucciones de la MIR Código de Integridad - Diligencia

No. 5

TÍTULO: Identificación de requisitos legales aplicables a la Gestión Financiera

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera

TEMÁTICA: Incumplimiento en la actualización del Normograma de la Entidad de acuerdo con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y que es aplicable a los procedimientos Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04).

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD:

Se evidenció que en el documento titulado “Anexo 1 del Manual SIG - NORMOGRAMA Y OTROS DOCUMENTOS DE ORIGEN EXTERNO” con última fecha de actualización del 06/12/2024, no se encuentra completamente actualizado en cuanto a la inclusión de las normas aplicables al Proceso de Gestión Financiera; en particular, las expedidas por la Contaduría General de la Nación:

– CGN: 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, la cual fue modificada con la Resolución 261 de 2023.

- Resolución No. 090 del 08 de mayo de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación: “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Lo anterior, evidencio debilidad en la aplicación de los controles 133.2 y 134.2, es decir que el control es ineficaz toda vez que el normograma debe estar actualizado de tal manera que se cuente con los criterios para la debida ejecución de las actividades del procedimiento PT-FN-04 Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables.

Criterios en los que podría incumplir:

MIPG. 3ª. Dimensión Gestión con valores para resultados: En relación con el numeral 3.5 Atributos de calidad que para la Dimensión menciona ... “Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor”.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Política de Mejora normativa: Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor.

7ª. Dimensión Control Interno – Actividades de Control su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos

Norma ISO 9001:2015 – 8.5 Literal c) la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios;

Código de Integridad: Diligencia - “Cumpro los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado”.

MIPG		7ª. DIMENSIÓN	NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
3ª. Dimensión Gestión con valores para resultados	POLÍTICA Mejora normativa	COMPONENTE Actividades de Control	ISO 9001:2015	NUMERAL 8.5 Literal c)	NA	NA
						Código de Integridad - Diligencia

5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T) ISO 9001:2015: Numerales 7.4-7.5 ISO 30301:2019 <i>Esta dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, así como la información externa, para esto se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizaciones y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información</i>

RESULTADOS

De conformidad con el alcance de la 5a. Dimensión de Información y Comunicación del MIPG, se verificó la información relacionada con la Política de Gestión Documental.

POLÍTICA GESTION DOCUMENTAL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL - SGD ISO 9001:2015: 7.5

Prueba: Verificar que los expedientes revisados en el desempeño de los procedimientos se encuentren con tipo documental definido y archivadas en sus respectivos expedientes.

Resultado: Se llevó a cabo la verificación de los expedientes para una muestra de 26 registros, 17 del procedimiento Cierre de Vigencia y 9 de Análisis, elaboración y presentación de estados contables, observando:

Ítem	Expediente Orfeo	Contrato	Procedimiento
1	202364001402601599E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1480-2023	Cierre de vigencia
2	202364001402601928E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1908-2023	Cierre de vigencia
3	202364001401200074E	Contrato de Consultoría DNP-OR-077-2023	Cierre de vigencia
4	202364001401200091E	Contrato de Consultoría DNP-OR-088-2023	Cierre de vigencia
5	202364001402600612E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-600-2023	Cierre de vigencia
6	202364001402600609E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-601-2023	Cierre de vigencia
7	202364001401200060E	Contrato de Consultoría DNP-OR-061-2023	Cierre de vigencia
8	202364001402601965E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1933-2023	Cierre de vigencia
9	202364001402601959E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1904-2023	Cierre de vigencia

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Ítem	Expediente Orfeo	Contrato	Procedimiento
10	202364001402601797E	Contrato de prestación de servicios profesionales DNP-1767-2023	Cierre de vigencia
11	202364001402900001E	Contrato interadministrativo DNP-846-2023/SGR-052-2023	Cierre de vigencia
12	202468300308900001E		Cierre de vigencia
13	202364001404000024E	Orden de compra DNP-OC-011-2023	Cierre de vigencia
14	202164001402900006E	Contrato interadministrativo DNP -877-2021	Cierre de vigencia
15	202364001402900007E	Contrato de prestación de servicios DNP -1910-2023	Cierre de vigencia
16	202364001402600869E	Contrato de prestación de servicios DNP -851-2023	Cierre de vigencia
17	202264001402900007E	Contrato interadministrativo DNP-956-2022 SGR-081-2022	Cierre de vigencia
18	202468238299800001E	CONCILIACIONES DE PROCESOS JUDICIALES	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
19	202468238299800002E	CONCILIACIONES DE ALMACÉN	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
20	202468238299800003E	CONCILIACIONES BANCARIAS	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
21	202468238299800004E	CONCILIACIONES DE NOMINA	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
22	202468238299800005E	CONCILIACIONES INTERINSTITUCIONALES	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
23	202468238299800006E	CONCILIACIONES CXP FNRL	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
24	202468238299800007E	CONCILIACIONES PRESUPUESTALES	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
25	202468238299800008E	CONCILIACIONES CONVENIOS	Análisis, elaboración y presentación de estados contables
26	202164001402900006E	DNP 877 / ENT 221009 EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	Análisis, elaboración y presentación de estados contables

Fuente: *Elaboración OCI*

De los 26 expedientes verificados, se observó que todos se encuentran en el tipo documental definido, por lo cual se recomienda continuar fortaleciendo los controles a fin de asegurar que todos los registros tengan la TRD asociada.

Prueba - Creación y Organización de TRD en el sistema ORFEO: Verificar la creación de las series, subseries asociadas a la TRD 681 Grupo de Tesorería GTE, 683 Grupo de Presupuesto GPT y 682 del Grupo de Contabilidad GC.

Resultado: En el sistema ORFEO se llevó a cabo la verificación de la creación de las 19 series y 23 subseries asociadas a las TRD, encontrando que todas están creadas correctamente, por lo cual se evidencia conformidad.

TRD	Código Serie	Serie	Código Sub-Serie	Sub-Serie
681	176	DERECHOS DE PETICIÓN	--	--
681	02	PROGRAMAS	--	--
681	02	PROGRAMAS	18	Programa anual mensualizado de caja PAC
681	260	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	--	--
681	260	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	1	Libros de cuentas por pagar
681	296	REGISTROS	--	--
681	296	REGISTROS	73	Registro de devolución de recursos monetarios
681	3	INFORMES	--	--
681	3	INFORMES	38	Informes movimientos de bancos
681	3	INFORMES	65	Informes de cuenta mensual de tesorería
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	--	--
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	1	Declaraciones gravamen a os movimientos financieros
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	2	Declaraciones de retención en la fuente
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	3	Declaraciones de renta y complementarios
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	4	Declaraciones de impuesto de industria y comercio
681	365	COMPROBANTES CONTABLES	--	--
681	365	COMPROBANTES CONTABLES	2	Comprobantes de egreso
681	365	COMPROBANTES CONTABLES	3	Comprobantes de pago
681	65	CERTIFICACIONES	--	--
681	65	CERTIFICACIONES	5	Certificaciones de ingresos y retenciones
682	156	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	--	--
682	156	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	3	Libro diario

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

TRD	Código Serie	Serie	Código Sub-Serie	Sub-Serie
682	156	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	4	Libro mayor
682	27	BOLETINES	--	--
682	27	BOLETINES	4	Boletines diarios de tesorería
682	03	INFORMES	--	--
682	03	INFORMES	2	Informes a entes de control
682	03	INFORMES	4	Informes de gestión
682	370	ESTADOS FINANCIEROS	--	--
682	370	ESTADOS FINANCIEROS	1	Estados financieros de propósito general
682	371	LIBROS CONTABLES AUXILIARES	--	--
682	382	CONCILIACIONES CONTABLES	--	--
682	08	CONCEPTOS	--	--
682	08	CONCEPTOS	10	Conceptos técnicos
683	145	RESERVAS PRESUPUESTALES	--	--
683	296	REGISTROS	--	--
683	296	REGISTROS	60	Registro presupuestal de compromiso
683	03	INFORMES	--	--
683	03	INFORMES	10	Informe de ejecución presupuestal
683	03	INFORMES	89	Informe de reservas presupuestales
683	315	CERTIFICADOS	--	--
683	315	CERTIFICADOS	1	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP

Fuente: *Elaboración OCI*

Prueba - Control de Registros de los procesos: Verificar que los tipos documentales de las TRD 681 Grupo de Tesorería GTE, 683 Grupo de Presupuesto GPT y 682 del Grupo de Contabilidad GC fueran consistentes con las salidas definidas en los procedimientos objeto de auditoría.

Resultado: Se observó que las salidas de los procedimientos están incluidas como tipos documentales en las TRD, así:

PROCEDIMIENTO	TRD QUE CONTIENE SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO	SERIE	SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO
Cierre de vigencia	TRD – 681 GTE TRD – 683 GPR	Serie 260 Libros de contabilidad presupuestal Subserie 01 Libros de cuentas por pagar Serie 145 Reservas Presupuestales Serie 03 Informes Subserie 89 Informe de reservas presupuestales	Cronograma(R) Acta de constitución de cuenta por pagar (R) Acta de constitución de reservas presupuestales (R)
Análisis, elaboración y presentación de estados contables	TRD – 682 GC	Serie 156 Libros contables principales Subserie 03 Libro diario Subserie 04 Libro mayor Serie 370 Estados Financieros Subserie 01 Estados financieros de propósito general Serie 371 Libros contables auxiliares Serie 382 Conciliaciones contables	Estados Financieros en el sistema (R). Estados Contables (R)

Fuente: *Elaboración OCI*

Se observó alineación en los registros de los procedimientos con las series y subseries de la TRD 681 Grupo de Tesorería GTE, 683 Grupo de Presupuesto GPT y 682 del Grupo de Contabilidad GC evidenciando conformidad.

Prueba - Gestión de expedientes: Verificar la creación y archivo de la información de los procedimientos Cierre de vigencia y Análisis, elaboración y presentación de estados contables en ORFEO de conformidad con lo establecido en la TRD 681 Grupo de Tesorería GTE, 683 Grupo de Presupuesto GPT y 682 del Grupo de Contabilidad GC

Resultado: Se observó la creación de los expedientes para el procedimiento así:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

TRD	Código Serie	Serie	Código Sub-Serie	Sub-Serie	Nombre expediente ORFEO	Número Expediente ORFEO
681	176	DERECHOS DE PETICIÓN	--	--	--	--
681	02	PROGRAMAS	--	--	--	--
681	02	PROGRAMAS	18	Programa anual mensualizado de caja PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC	202468100201800001E
681	260	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	--	--	--	--
681	260	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	1	Libros de cuentas por pagar	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL	202468126000100001E
681	296	REGISTROS	--	--	--	--
681	296	REGISTROS	73	Registro de devolución de recursos monetarios	OPERACIONES BANCARIAS AÑO 2024 DNP -	202468129607300001E
681	3	INFORMES	--	--	--	--
681	3	INFORMES	38	Informes movimientos de bancos	EXTRACTOS BANCARIOS DNP 2024 -	202468100303800001E
681	3	INFORMES	65	Informes de cuenta mensual de tesorería	CUENTA MENSUAL DE TESORERÍA DNP 2024 -	202468100306500001E
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	--	--	--	--
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	1	Declaraciones gravamen a os movimientos financieros	EXENCIÓN DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS PARA CUENTAS BANCARIAS AÑO 2024 -	202468131400100001E
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	2	Declaraciones de retención en la fuente	DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE E INFORMES DE LA DIAN	202468131400200001E
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	3	Declaraciones de renta y complementarios	--	--
681	314	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	4	Declaraciones de impuesto de industria y comercio	--	--
681	365	COMPROBANTES CONTABLES	--	--	--	--
681	365	COMPROBANTES CONTABLES	2	Comprobantes de egreso	COMPROBANTES DE EGRESO	202468136500200001E
681	365	COMPROBANTES CONTABLES	3	Comprobantes de pago	COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA DNP	202468136500300001E
681	65	CERTIFICACIONES	--	--	--	--
681	65	CERTIFICACIONES	5	Certificaciones de ingresos y retenciones	CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO 2023 -	202468106500500001E
682	156	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	--	--	--	--
682	156	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	3	Libro diario	LIBRO DIARIO ENERO 2024	202468215600300001E
682	156	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES	4	Libro mayor	LIBRO MAYOR ENERO 2024	202468215600400001E
682	27	BOLETINES	--	--	--	--
682	27	BOLETINES	4	Boletines diarios de tesorería	BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA DNP	202468202700400001E
682	03	INFORMES	--	--	--	--
682	03	INFORMES	2	Informes a entes de control	INFORMES CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CGN	202468200300200001E
682	03	INFORMES	4	Informes de gestión	INFORMES DE EMPALME	202468200300400001E
682	370	ESTADOS FINANCIEROS	--	--	--	--
682	370	ESTADOS FINANCIEROS	1	Estados financieros de propósito general	ESTADOS FINANCIEROS ENERO 2024	202468237000100001E
682	371	LIBROS CONTABLES AUXILIARES	--	--	LIBROS CONTABLES AUXILIARES 2024	202468237199800001E
682	382	CONCILIACIONES CONTABLES	--	--	CONCILIACIONES DE PROCESOS JUDICIALES	202468238299800001E
682	08	CONCEPTOS	--	--	--	--
682	08	CONCEPTOS	10	Conceptos técnicos	CONCEPTOS TÉCNICOS CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CGN	202468200801000001E

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

TRD	Código Serie	Serie	Código Sub-Serie	Sub-Serie	Nombre expediente ORFEO	Número Expediente ORFEO
683	145	RESERVAS PRESUPUESTALES	--	--	INFORMES DE RESERVA PRESUPUESTAL	202468314599800001E
683	296	REGISTROS	--	--	--	--
683	296	REGISTROS	60	Registro presupuestal de compromiso	REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISO	202468329606000001E
683	03	INFORMES	--	--	--	--
683	03	INFORMES	10	Informe de ejecución presupuestal	INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	202468300301000001E
683	03	INFORMES	89	Informe de reservas presupuestales	RESERVA PRESUPUESTAL	202468300308900001E
683	315	CERTIFICADOS	--	--	--	--
683	315	CERTIFICADOS	1	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	202468331500100001E

Fuente: *Elaboración OCI*

Al efectuar la consulta en ORFEO de la Serie y Subserie que aplican a los procedimientos, se evidenció conformidad en la creación de los expedientes correspondientes.

Sin embargo y para el caso del procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados contables se observaron las siguientes debilidades en la completitud de los expedientes correspondientes a la serie 382 Conciliaciones contables y 370 Estados Financieros:

1. En la actividad 3 del procedimiento “Consolidar información”, para las conciliaciones definidas en el Manual de Políticas Contables del DNP, a septiembre de 2024, se observaron las siguientes situaciones:

- Conciliaciones bancarias: en el expediente ORFEO 202468238299800003E no reposan las conciliaciones de febrero, abril, mayo y junio; así mismo, en dicho expediente fueron incorporadas las conciliaciones presupuestales de febrero, abril, mayo, junio y julio, para los cuales esta creado el expediente. 202468238299800007E.
- Conceptos de nómina: La conciliación de septiembre no reposaba en el expediente 202468238299800004E
- Presupuestales: En el expediente ORFEO 202468238299800007E no se registran las conciliaciones del 2do y 3er trimestre de 2024, así mismo, las conciliaciones mensuales de febrero, abril, mayo, junio y julio fueron registradas en el expediente 202468238299800003E de conciliaciones bancarias.
- BIENES DEL DNP: En el expediente ORFEO 202468238299800002E no se registran las conciliaciones del periodo de junio a octubre de 2024.
- PROCESOS JUDICIALES: En el expediente ORFEO 202468238299800001E no se registran las conciliaciones del III trimestre de 2024.

2. En la actividad 5 del procedimiento “Elaborar informes contables”, se observaron las siguientes situaciones:

- En cuanto al INFORME DE PAGO REALIZADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE RECURSOS, requerido por la DIAN, se observó que el soporte no se encontraba documentado en el expediente 202468200300200002E.

Lo anterior no es conforme con lo establecido en el MANUAL PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO M-Ad-03 V12 numeral 4.4.1 Creación del expediente electrónico que establece, “*Toda la información que haga parte del trámite de las funciones de su dependencia, procesos o subprocesos y se encuentre en medio electrónico tal como: actas, presentaciones, correos electrónicos, entre otros, deben ser cargadas con la fecha de creación del documento para conformar el expediente electrónico aplicando la TRD.*” (**Ver Oportunidad de Mejora No. 01**)

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación de la quinta dimensión de Información y Comunicación se observó:

- En el Sistema ORFEO se evidenció que las 19 series y 23 subseries asociadas a la TRD 681 Grupo de Tesorería GTE, 683 Grupo de Presupuesto GPT y 682 del Grupo de Contabilidad GC se encuentran creadas.
- Los 26 expedientes de la muestra revisada en el desempeño de los procedimientos cuentan con el tipo documental definido.
- Se observó alineación de las series y subserie de las TRD 681 Grupo de Tesorería GTE, 683 Grupo de Presupuesto GPT y 682 del Grupo de Contabilidad GC con las salidas marcadas como registro R de los procedimientos objeto de auditoría.
- Se evidenció la creación de los expedientes en SGD Orfeo para cada una de las series y subseries asociadas los procedimientos objeto de auditoría.
- Se observaron debilidades en la completitud de los expedientes correspondientes a las conciliaciones e informes contables.

RECOMENDACIONES

Adoptar las acciones correctivas, preventivas y de mejora con el fin de fortalecer los controles para que se lleve a cabo la disposición de las evidencias en los expedientes establecidos en la TRD 690, para asegurar la adecuada disposición de las evidencias de los registros de los procedimientos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA *5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T)*

No. 01

TÍTULO: Disposición de evidencias expedientes SGD Orfeo

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Financiera

TEMÁTICA: Se observó debilidad en la disposición de los soportes de las conciliaciones y la elaboración de informes contables de acuerdo con la serie 382 Conciliaciones contables y 370 Estados Financieros.

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA:

1. En la actividad 3 del procedimiento “Consolidar información”, para las conciliaciones definidas en el Manual de Políticas Contables del DNP, a septiembre de 2024, se observaron las siguientes situaciones:
 - Conciliaciones bancarias: en el expediente ORFEO 202468238299800003E no reposan las conciliaciones de febrero, abril, mayo y junio; así mismo, en dicho expediente fueron incorporadas las conciliaciones presupuestales de febrero, abril, mayo, junio y julio, para los cuales esta creado el expediente. 202468238299800007E.
 - Conceptos de nómina: La conciliación de septiembre no reposaba en el expediente 202468238299800004E
 - Presupuestales: En el expediente ORFEO 202468238299800007E no se registran las conciliaciones del 2do y 3er trimestre de 2024, así mismo, las conciliaciones mensuales de febrero, abril, mayo, junio y julio fueron registradas en el expediente 202468238299800003E de conciliaciones bancarias.
 - BIENES DEL DNP: En el expediente ORFEO 202468238299800002E no se registran las conciliaciones del periodo de junio a octubre de 2024.
 - PROCESOS JUDICIALES: En el expediente ORFEO 202468238299800001E no se registran las conciliaciones del III trimestre de 2024.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

2. En la actividad 5 del procedimiento “Elaborar informes contables”, se observaron las siguientes situaciones:

- En cuanto al INFORME DE PAGO REALIZADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE RECURSOS, requerido por la DIAN, se observó que el soporte no se encontraba documentado en el expediente 202468200300200002E.

Lo anterior podría generar un riesgo de la no disponibilidad de la información de acuerdo con la conformación de los tipos documentales de la TRD establecida, de acuerdo con:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. • 5ª. Información y Comunicación. 5.5 Atributos de calidad a tener en cuenta en la Dimensión, “Registros administrativos fortalecidos, disponibles como información pública a la ciudadanía y útiles para la toma de decisiones y el control de la gestión”

7ª. Dimensión: Gestión Control Interno. 3. Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

ISO 9001:2015. 7.5.3.1 La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite;

MANUAL PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO M-AD-03 Numeral 4.4.1 Creación del expediente electrónico, “Toda la información que haga parte del trámite de las funciones de su dependencia, procesos o subprocesos y se encuentre en medio electrónico tal como: actas, presentaciones, correos electrónicos, entre otros, deben ser cargadas con la fecha de creación del documento para conformar el expediente electrónico aplicando la TRD.”

MIPG			NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	COMPONENTE 7ª. DIMENSIÓN	ISO	NUMERAL		
5ª. Dimensión Información y Comunicación	5.3 Política de Gestión Documental	Actividades de control	9001:2015	7.5.3.1 literal a)	No aplica	Manual para la gestión de documentos y administración de archivo

6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (T)

ISO 9001:2015: Numerales 7.1.6

Esta dimensión plantea la importancia que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

RESULTADOS

En el marco de esta dimensión se presentan los resultados asociados a la siguiente política:

POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN ISO 9001:2015: 7.1.6

En aplicación al Manual Operativo del Componente de Gestión del Conocimiento y la Innovación M-PG-10 V0, se realizó verificación a los procedimientos auditados, respecto de la generación, apropiación, transferencia y difusión del conocimiento que se genera, resultado de los estudios, lineamientos y generación de datos para la analítica institucional entre los colaboradores y los grupos de valor de la entidad, realizando las siguientes pruebas:

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Prueba realizada: Verificar la identificación y organización del conocimiento tácito y explícito clave para el desarrollo de las actividades y ejecución de los procesos de la entidad, por parte de la SF y la DC.

Total Activos de Conocimiento de la SF y DC.

Subdirección Financiera			Dirección Corporativa		
Tipo	Total	%	Tipo	Total	%
Tácito (intangible)	7	39%	Tácito (intangible)	4	100%
Explícito (tangible)	11	61%	Explícito (tangible)	0	0%
Total	18	100%	Total	4	100%

Fuente: Base de datos Gestión del Conocimiento GECO

Resultado: La SF identificó en la plataforma GECO 18 activos del conocimiento, de ellos 7 (39%) son tácitos, se relaciona con: el proceso de pagos, legislación y gestión de viáticos, análisis, elaboración y presentación de estados contables, informes contables, sistemas de facturación, proveedores tecnológicos y registro de factura electrónica, expedición de CDP y CRP y el procedimiento contable par el registro de los recursos entregados en administración, todos fueron generados por funcionarios del DNP

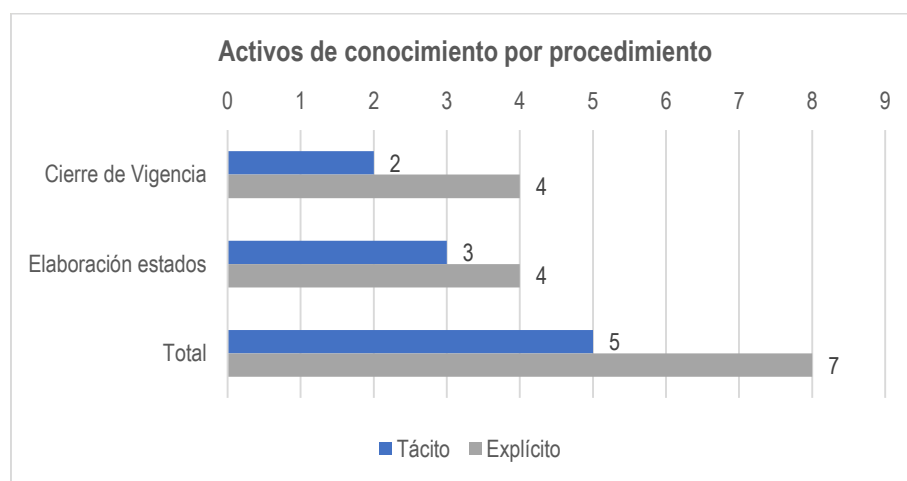
En el caso de la Dirección Corporativa, los 4 (100%) de activos de conocimiento registrados, todos son de tipo conocimiento táctico, que están relacionados con: presupuesto de regalías, contabilidad pública SGR y Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías, que fueron generados por servidores públicos del DNP y el conocimiento relacionado con sistemas de información, fue producido por contratistas.

En cuanto a los 11 (61%) activos de conocimiento explícito de la SF se relacionan con pagos, escala de viáticos, contabilidad (desembolsos, análisis, elaboración y presentación de estados contables, constitución de reservas contables, informes contables) sistema de factura electrónica, expedición de CDP y CRP, seguimiento al presupuesto del SGR y 2 procedimientos: Procedimiento contable recursos entregados en administración y Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

Por lo anterior, de los 18 activos de conocimiento de la Subdirección Financiera, 12 (67%) activos tienen relación con los procedimientos objeto de auditoría (5 tácitos y 7 explícitos), como se muestra a continuación:

Tipo	Procedimiento Cierre de Vigencia	Activo del conocimiento	Procedimiento Elaboración análisis, elaboración y presentación de estados contables	Activo del conocimiento	Total
Tácito	2	- Legislación y Gestión de viáticos. - Sistema de facturación, proveedores tecnológicos y registro de la factura electrónica de ventas.	3	- Análisis, elaboración y presentación de estados contables. - Informes contables. - Procedimiento contable para los registros de los recursos entregados en administración.	5
Explícito	3	- Manual de pagos. - Decreto 460 de 2022. - Sistema de factura electrónica y constitución, ejecución, seguimiento y control de la reserva presupuestal.	4	- Análisis, elaboración y presentación de estados contables. - Informes contables. - Procedimiento contable para los registros de los recursos entregados en administración. - Por la cual se incorpora el marco normativo para entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.	7
Total	5		7		12

Fuente: Base de datos Gestión del Conocimiento GECO



Fuente: Elaboración OCI

En lo relacionado con la Dirección Corporativa se observó la identificación de 4 activos del conocimiento tácito, que se gestionó a través de la plataforma GEKO, entre las cuales se encuentran 4 (100%) iniciativas de conocimiento tácito y no se tiene identificado conocimiento explícito, sin embargo se evidenció que se encuentra identificada una iniciativa de conocimiento tácito, donde en el nombre del activo está registrado el nombre de una persona, y no se identifica a que tipo de activo de conocimiento hace referencia ni el procedimiento o actividad al que está asociado.

De los 3 activos de conocimiento de la DC identificados, 1 (33%) tiene relación con el procedimiento de Cierre de vigencia y 2 (66%) tienen relación con el procedimiento de Análisis, elaboración y presentación de estados contables.

Tipo	Cierre de Vigencia	Activo de conocimiento	Elaboración estados	Activo de conocimiento	Total
Tácito	1	Procedimiento contable para el registro de los recursos del SGR	2	- Presupuesto de regalías - Contabilidad Pública SGR	3
Explícito	0		0		0
Total	1		2		3

Fuente: Base de datos Gestión del Conocimiento GEKO

Dado lo anterior, se evidenció conformidad en lo relacionado a la identificación del conocimiento clave para el desarrollo de las actividades de las dependencias que hace parte de los procedimientos auditados y la aplicación de herramientas para su conservación, organización y consulta. Sin embargo, se recomienda a la DC revisar la pertinencia de establecer activos de conocimiento explícito y verificar el activo de conocimiento tácito que en la plataforma se encuentra identificado con el nombre de un colaborador.

Prueba realizada: Verificar la gestión de los productos de gestión del conocimiento elaborados internamente (Metodologías, lineamientos, estudios, conceptos y/o investigaciones), por parte de la SF y la DC.

Resultado: En lo correspondiente a la SF y en el marco de los procedimientos auditados Análisis, elaboración y presentación de estados contables y Cierre de vigencia, se evidenció que la dependencia mediante la formulación y ejecución del Producto 5997 del Plan de Acción “Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado - CDP” y Producto 6381 “Requerimientos de Apoyo a la gestión institucional prestado - Pagos”, de la vigencia 2024 que son Servicios por Demanda, los cuales contribuyen a la toma de decisiones desde el ámbito de los estados financieros, la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Con respecto a la DC, se observó que la dependencia mediante la formulación y ejecución del Producto 6173 “Reporte contable a la Subdirección Financiera, de los recursos asignados del SGR a la entidad, para la consolidación de los estados financieros del DNP, mes vencido”, de la vigencia 2024 que es un Servicios por Demanda, el cual contribuye a la toma de decisiones desde el ámbito de los estados financieros y la constitución de cuentas por pagar.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

Dado lo anterior, se evidenció conformidad por parte de la Subdirección Financiera y la Dirección Corporativa, teniendo en cuenta que gestiona los productos a través de generación de datos que contribuyen para la analítica institucional, así como la adquisición del conocimiento identificado como clave para la toma de decisiones.

Prueba realizada: Verificar la identificación de buenas prácticas organizacionales, lecciones aprendidas y otras prácticas de innovación que puedan contribuir al proceso de aprendizaje organizacional hasta la transferencia de conocimiento clave a nivel interno.

Resultados: Se identificó que las dependencias cuentan con carpetas compartidas para la recolección de información y la consulta permanente de los documentos en el disco S, facilitando la transferencia de conocimiento interno como el intercambio de ideas e información con grupos de valor, lo anterior contribuye a fortalecer procesos de aprendizaje organizacional hasta la transferencia de conocimiento clave a nivel interno con los grupos de valor. De otro lado, tanto la SF como la DC han transferido el conocimiento a través de la comunicación de la programación presupuestal, administración de recursos financieros, elaboración de informes, comunicaciones internas, entre otros.

Se evidenció que, a pesar de desarrollar estrategias para la identificación de las Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas de las dependencias, las mismas no se encuentran registradas en la plataforma, teniendo en cuenta que, para la SF, la última buena práctica reportada en la plataforma es de 2022 relacionada con *“Desarrollo en SIGGESTION para optimizar tramites presupuestales cumpliendo la política de eficiencia administrativa y cero papel”* y de lecciones aprendidas no hay registros.

Por lo anterior, se observa debilidad por parte de la Subdirección Financiera y de la Dirección Corporativa en la pertinencia de incluir en el Portal del Conocimiento las buenas prácticas y las lecciones aprendidas que se consideren pertinentes para la transferencia del conocimiento institucional. De otra parte, para la SF se evidenció que en GECO 5 de los 7 funcionarios que tienen asignado el conocimiento clave de la dependencia no se encuentran actualizados y para la DC los 3 funcionarios reportados que tienen asignado el conocimiento clave de la dependencia se encuentran actualizados. Se recomienda tener en cuenta el plan de mejora sobre la herramienta GECO que tiene la OAP para que lo evidenciado sea tenido en cuenta. De otra parte y teniendo en cuenta que en el Manual del Componente de Gestión del Conocimiento no se cuenta con un lineamiento hacia las dependencias donde se defina un término para el registro de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas, si se deben de identificar y registrar en la plataforma GECO con el acompañamiento de la OAP.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado y en el marco de los procedimientos auditados, se concluye que:

- La SF y la DC han desarrollado acciones que aportan a la gestión del conocimiento y la innovación en el DNP en lo relacionado con la identificación del conocimiento clave, tácito y explícito, así como las herramientas para su conservación, organización y consulta.
- La SF y DC formulan productos que contribuyen a la adquisición de conocimientos identificado como clave para la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

- De acuerdo con el Eje 4. Cultura del compartir y difundir de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de MIPG, se recomienda realizar difusión del conocimiento que se produce, para lo cual se deben emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior de la entidad, así como la actualización de los nombres de los funcionarios que tienen asignado el conocimiento clave de la SF, teniendo en cuenta que se relacionan funcionarios que ya no forman parte de la misma.
- Fortalecer al interior de los grupos de trabajo los espacios de sensibilización que permitan la identificación permanente de conocimientos tácitos y explícitos, con el apoyo del Grupo de Conocimiento de la OAP, a través de la plataforma GECO, los cuales se constituyen como insumo para la generación de conocimiento clave de la entidad e incluir en el Portal del Conocimiento las buenas prácticas y las lecciones aprendidas para la transferencia del conocimiento institucional, teniendo en cuenta que la última buena práctica reportada, por parte de la SF es de 2022 y no tiene reportadas lecciones aprendidas en GECO. Y la DC no tiene reportadas buenas prácticas ni lecciones aprendidas en la plataforma.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

7a. DIMENSIÓN MIPG: CONTROL INTERNO (T)

ISO 9001:2015: Numeral 9 y 10

El propósito de esta dimensión es asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan con su propósito.

CONTROL INTERNO

Con relación a los componentes de control, establecidos en el Manual Operativo MIPG V5, para la presente auditoría se evidenció:

Ambiente de Control:

La Alta Dirección ha establecido los lineamientos y herramientas como procesos, procedimientos, manuales, identificación de riesgos y de las actividades a realizar en cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo a un adecuado ambiente de control; sin embargo, se observó desactualización del procedimiento “Cierre de vigencia” en cuanto a la asignación de responsabilidades las cuales no están acordes con los establecidos en el Decreto 1893 de 2021. Oportunidad de Mejora No 3).

Evaluación del Riesgo:

La dependencia identificó tres (3) riesgos para los procedimientos auditados: dos (2) de tipo operativo y uno (1) de corrupción, que según lo reportado no se materializaron en la vigencia analizada; sin embargo una vez ejecutadas las pruebas de auditoría a los procedimientos Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) y Cierre de vigencia (PT-FN-05), se evidenciaron debilidades en la aplicación de controles, lo cual tienen como consecuencia materialización de los riesgos No. 133 y 134, pese a que los atributos del diseño de control cumplen los criterios definidos en la hoja de instrucciones de la Matriz Integral de Riesgos del DNP, Código F-PG-01, Versión 6, corte 09/09/2024, por lo que se recomienda evaluar la coherencia del diseño de los mismos. Por otra parte, es necesario de acuerdo con el marco legal externo implementar la identificación de riesgos de tipo fiscal según los lineamientos del DAFP y la Contraloría General de la Republica; así como analizar posibles nuevas situaciones que constituyan riesgos para la ejecución de los procedimientos de la gestión financiera del DNP. Ver No Conformidad No. 4

Actividades de Control:

Al comprobar la eficacia y efectividad de los controles definidos en los procedimientos *Análisis, elaboración y presentación de estados contables y Cierre de vigencia DNP, Código PT – FN – 05*, se evidenciaron debilidades en la aplicación de las actividades de control definidas para gestionar los riesgos, presentando oportunidades de mejora en cuanto al reporte en el CHIP de los movimientos contables de la subcuenta 133701, así mismo, se observó reincidencia frente a situaciones evidenciadas en auditoría a la Gestión Financiera con corte a 30/06/2023 en lo relacionado con las conciliaciones, incumplimiento de la presentación de los estados financieros conforme a lo definido en el Manual de Políticas Contables del DNP y debilidades en la ejecución de actividades del procedimiento de cierre de vigencia que generaron 5 No Conformidades y 3 Oportunidades de Mejora impactando el desempeño del procedimiento.

Información y comunicación:

El proceso de gestión financiera identificó en sus TRD, los registros resultantes de la gestión de los procedimientos auditados y fueron incluidos en el sistema de información ORFEO, cumpliendo las políticas de Gestión de la Información y Comunicación, así mismo, se observó alineación de las series y subseries de las TRD de los grupos internos de la SF con las salidas marcadas con R de los procedimientos objeto de auditoría. No obstante, se observó debilidad en la disposición de los soportes de las conciliaciones y la elaboración de informes contables de acuerdo con la serie 382 Conciliaciones contables y 370 Estados Financieros, lo que generó la Oportunidad de Mejora No. 1

Actividades de Monitoreo:

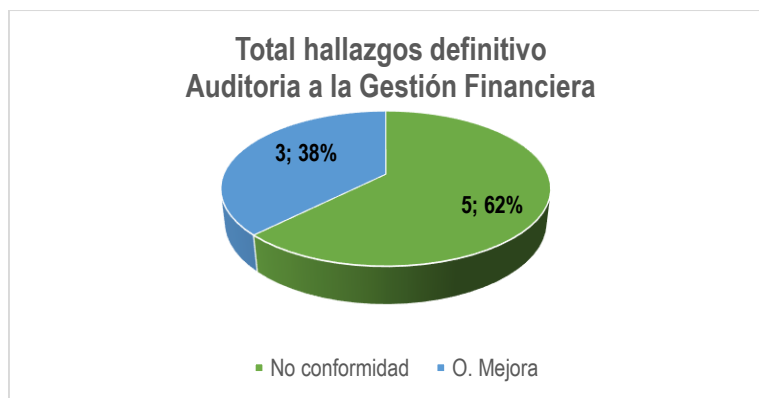
A través de los productos y entregables del plan de acción institucional se evalúa el resultado del cumplimiento de los objetivos del proceso, lo cual se mide como un indicador de eficacia y a octubre de 2024, se han ejecutado conforme a lo planificado; no obstante, se recomienda formular indicadores que permitan medir el desempeño del proceso, incluyendo aquellos de eficiencia y efectividad, a fin de obtener información

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

adicional respecto de impacto, efectividad o calidad. Se presenta debilidad en la ejecución de las actividades de trámite y liberación de saldos, viabilizar solicitud de prórroga, constitución de reservas presupuestales, como desactualización de responsabilidades respecto a las asignadas en el decreto 1893 de 2021 y publicación oportuna de la circular de cierre, lo que denota debilidad en las actividades de monitoreo generando las Oportunidades de Mejora 2 y 3.

A continuación, se relaciona el resumen de hallazgos:

Hallazgo	Tipo	Dimensión Capítulo	Título	Componente 7a. Dimensión
1	NC	Primera	Concertación acuerdo de gestión de la Subdirección Financiera	Actividades de control
2	NC	Tercera	Ejecución del procedimiento Cierre de Vigencia	Actividades de control
3	NC	Tercera	Ejecución del procedimiento Cierre de Vigencia	Actividades de control
4	NC	Cuarta	Descripción de los controles asociados a los riesgos del proceso de Gestión Financiera	Ambiente de control
5	NC	Cuarta	Identificación de requisitos legales aplicables a la Gestión Financiera	Actividades de control
1	OM	Quinta	Disposición de evidencias expedientes SGD Orfeo+E3	Actividades de control
2	OM	Tercera	Publicación de circular para cierre de vigencia y Estados contables	Información y Comunicación
3	OM	Tercera	Actualización del procedimiento cierre de vigencia	Actividades de control



CONCLUSIONES GENERALES

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva. Se cumplió con el Plan Individual de Auditoría y con la revisión de los Sistemas de gestión aplicados en estas dependencias y se concluye lo siguiente por dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

T 1a. DIMENSIÓN MIPG: TALENTO HUMANO

- Los procedimientos auditados son liderados por la Secretaría General y la Subdirección General del Sistema General de Regalías, con ejecución a cargo de la Subdirección Financiera y la Dirección Corporativa del SGR.
- Durante enero a septiembre de 2024, 30 colaboradores participaron en los procedimientos, distribuidos en 17 funcionarios (57%) y 13 contratistas (43%).

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

- El 100% de los contratos de prestación de servicios fueron financiados por el Presupuesto General de la Nación (84,6%), el PNUD (7,7%) y recursos de banca (7,7%).
- Los cargos de los funcionarios incluyen 2 directivos, 1 asesor, 9 profesionales especializados y 4 asistenciales, todos cumpliendo con los requisitos de formación y experiencia según el Manual Específico de Funciones, sin antecedentes disciplinarios ni sanciones.
- El 100% de los contratistas cumplen con los requisitos de formación y experiencia laboral establecidos, así como con la tabla de honorarios del DNP, sin antecedentes disciplinarios ni sanciones.
- Las evaluaciones de desempeño de la Subdirectora Financiera se realizaron y entregaron dentro de las fechas estipuladas, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Resolución 0838 de 2017.
- La concertación de compromisos gerenciales de la vigencia 2024 se realizó en la fecha establecida por la Resolución 3159 de 2023, pero no cumple con los lineamientos de la Circular Externa 100-004-2024, que exige la adopción del Nuevo Modelo de Gerencia Pública 4.0 y la alineación con sus cuatro pilares.
- Para las actividades del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar 2024 se observó que se tuvo una participación de un 6% (1) de asistencia a capacitaciones y 47% (8) a actividades de bienestar por parte de la Subdirección Financiera, mientras que los colaboradores de la Dirección Corporativa no participaron en ninguno de los planes.

De acuerdo con estas situaciones de auditoría, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Fomentar la participación de los colaboradores en las capacitaciones contables y financieras del PIC 2024 para fortalecer las competencias necesarias y contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.
- Incentivar la participación de los funcionarios en las actividades de bienestar para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- Garantizar que los Contadores Públicos cumplan con la actualización anual de su registro en la Junta Central de Contadores antes del 1° de marzo, según lo estipulado en la Resolución 973 de 2015.
- Asegurar la actualización de la formación académica y experiencia laboral de los funcionarios en el SIGEP, conforme a lo establecido en el Decreto 19 de 2012, para garantizar la precisión de la información institucional.

P	2a. DIMENSIÓN MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (P)
----------	--

Según la evaluación de esta dimensión y su política planeación institucional se concluye:

- La plataforma estratégica del DNP se encuentra alineada con su misión, objetivos estratégicos, procesos, funciones, procedimientos auditados, productos del plan de acción y con los grupos de valor internos y externos.
- La dependencia identificó tres riesgos para la vigencia 2024 (dos operativos y uno de corrupción), pero se evidenció debilidad en su diseño y control, falta de documentación y monitoreo, así como ausencia de acciones específicas para mitigar riesgos de fraude y soborno.
- El Manual de Políticas Contables del DNP define los lineamientos para la gestión contable de hechos económicos, y las Notas a los Estados Financieros identifican riesgos asociados a instrumentos financieros al corte del 30/06/2024.
- Para la vigencia 2024 se formularon ocho productos asociados al objetivo de posicionar al DNP como referente en gestión institucional, con la ejecución de siete productos a cargo de la Subdirección Financiera y uno de la DCSGR.
- La SF y la DCSGR monitorean los procedimientos mediante el cumplimiento de productos del plan de acción, sin implementar mecanismos adicionales que evalúen impacto, efectividad o calidad para promover la mejora continua.
- En la vigencia 2024 se gestionaron recursos por \$796.597.606 para 11 necesidades contractuales, suscribiéndose el 100% de los contratos de prestación de servicios relacionados con los procedimientos auditados.

De acuerdo con estas situaciones de auditoría, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Evaluar la pertinencia de identificar riesgos de fraude y soborno inherentes a los procedimientos auditados, en línea con la norma ISO 37001:2016, para fortalecer la prevención y mitigación de estos riesgos.
- Formular e implementar indicadores de desempeño que midan la eficiencia, efectividad e impacto del proceso, promoviendo la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera	Fecha: 20/12/2024

H 3a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (H)

Según la evaluación de esta dimensión y su política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos se concluye:

Se observaron debilidades frente a la Política de Servicio al Ciudadano, relacionadas con la atención por fuera de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 para 1 PQRSD recibida por la SF y relacionada con los procedimientos objeto de auditoría, así mismo 2 peticiones excedieron el tiempo de radicación. En relación, a lo señalado en el artículo 13 “(...) a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma” y lo definido en el numeral 3 literal b. Respuesta de Fondo del Manual para la Atención Integral al Ciudadano se observó, el cumplimiento de las 8 peticiones en cuanto a los criterios de calidad (respuesta completa, lenguaje claro, precisión y congruencia).

En lo referente a la Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, se observó cumplimiento en la publicación de la circular de cierre de vigencia, conforme a lo establecido en la Circular 0037-8 y la Circular 0006 y el procedimiento “Cierre de vigencia”, así como el cumplimiento de la Resolución 2332 de 2021 lo cual asegura la publicación oportuna de la información y los principios de transparencia. Así mismo, se publicaron los estados contables y notas a los estados contables en la página web de la Entidad. No obstante, se evidenció incumplimiento en la publicación de los estados contables como lo disponen las directrices internas: Manual de Políticas Contables del DNP y el procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables por lo cual se generó la **Oportunidad de Mejora No 2**.

Frente a la Política de Seguridad de la Información, se observó conformidad en cuanto a los roles y perfiles asignados en SisGestion para el cumplimiento de las actividades de los procedimientos auditados, así como la devolución de activos y Retiro o ajustes de los derechos de acceso de los colaboradores retirados durante la vigencia 2024 y el reporte oportuno de los incidentes de seguridad de la información para ser gestionados por la OTSI. Se evidenció cumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información, en relación con la constitución de las Tablas de Retención Documental y los inventarios documentales, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, tanto por parte de la Subdirección Financiera, como de la Dirección Corporativa, en lo relacionado con los “usos de la información” de las dependencias. Se recomienda, seguir fortaleciendo los reportes de incidentes de seguridad de la información, de manera oportuna, al Centro de Servicios y/o a la Jefatura de la OTSI.

Procedimiento: Análisis, elaboración y presentación de estados contables, Código PT – FN -04

Se observó conformidad en las actividades de elaboración de solicitud de información y envío del cronograma, así como la elaboración de los informes contables, el informe del CHIP y la transmisión de los informes vía CHIP de CGN, (actividades 1,2, 5,6 y 7) en cuanto a la actividad de Consolidación de la información (3),

Se concluye, que la actividad 3. Consolidar la información, es No Conforme por cuanto se identificaron situaciones relacionadas con la completitud de las conciliaciones en los expedientes del SGD – Orfeo, por lo cual se generó la **Oportunidad de Mejora No 1**, relacionadas con la Gestión Documental y se identificó reincidencia de la situación, identificada en la Auditoría Interna a la Gestión Financiera del 30/06/2024 que se viene tratando en la APCM 24-011.

La actividad de elaboración de estados contables fue No Conforme por cuanto las publicaciones de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, no se publicaron conforme lo establece el “Manual de Políticas Contables del DNP” y el procedimiento. **Ver oportunidad de Mejora No 2**.

Procedimiento: Cierre de vigencia, Código PT – FN -05

Se observó conformidad en las actividades: Elaborar circular para cierre de vigencia, aprobar circular, publicar circular, identificar necesidades de cierre de vigencia y la constitución de cuentas por pagar (1,2,3,4 y 7). Para la actividad **Tramitar liberación de saldos (5)**, se observó que el diseño del procedimiento no se ejecuta como se describe, por lo tanto, el desempeño de esta actividad es **no conforme**. (**Ver no conformidad No. 2**), así mismo, la Constitución de reserva presupuestales presentó debilidades relacionadas con la constitución de reservas sin justificar, inducidas y justificadas (**Ver no conformidad No. 3**).

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

Políticas de Gobierno y Seguridad Digital:

Que tanto la SF como la DC cuentan con roles y perfiles asignados en SisGestion para el cumplimiento de las actividades de los procedimientos auditados

Se identificó que un usuario con perfil “Superusuario” en SisGestion de la DC es contratista, teniendo en cuenta que potencialmente se puede materializar un riesgo de seguridad de la información relacionado con pérdida de información, teniendo en cuenta que el rol “Superusuario” tiene control sobre todo el sistema de información.

Se evidenció que los colaboradores que se retiraron durante la vigencia 2024 los accesos al Directorio Activo, SisGestion, SIIF Nación y ORFEO se encontraban inactivos al momento de la auditoría, de acuerdo con los reportes suministrados y en concordancia con la política de seguridad de la información [PL03-ES3], al terminarse una relación laboral o contractual.

Se identificó que 14 colaboradores entre la SF y DC no han presentado la Inducción y reintroducción al componente de seguridad de la información.

Se evidenció la participación del 48% por parte de los colaboradores de la SF y del 63% de la DC en las sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con temas de seguridad de la información.

La SF y la DC han reportado de manera oportuna los incidentes de seguridad de la información para ser gestionados por la OTSI.

Se presentó cumplimiento en la identificación, clasificación y reporte de activos de información, en relación con la constitución de las Tablas de Retención Documental y los inventarios documentales, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, por parte de la Subdirección Financiera, como de la Dirección Corporativa, en lo relacionado con los usos de la información de las dependencias.

De acuerdo con estas situaciones de auditoría, la Oficina de Control Interno recomienda:

Garantizar mayor participación por parte de los colaboradores de la SF y DC en las sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con el SGSI

Establecer controles para garantizar la transferencia del conocimiento sobre las actividades desarrolladas relacionados con asignar a un usuario de Sisgestion con vinculación contratista, el rol de “Superusuario”, teniendo en cuenta que este tipo de rol tiene acceso sobre todo el sistema de información.

Seguir fortaleciendo los reportes de incidentes de seguridad de la información, de manera oportuna, al Centro de Servicios y/o a la Jefatura de la OTSI, llamando a la extensión 11234, 11200, y/o al correo electrónico centrodeservicios@dn.gov.co. para la gestión correspondiente por parte de la OTSI y de acuerdo con la política de seguridad de la información establecida.

VA 4a. DIMENSIÓN MIPG: EVALUACIÓN DE RESULTADOS (VA)

En el marco de la evaluación a esta dimensión y su política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, se concluye en los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento en las metas de avance programadas para el desarrollo de los productos del Plan de Acción de la SF y DC.
2. No se han incluido mecanismos de seguimiento y medición adicionales, que aporten información respecto de impacto, efectividad o calidad que faciliten la mejora continua, teniendo en cuenta que los indicadores establecidos obedecen a los definidos en los componentes del SIG, correspondiente a indicadores de resultado que miden la eficacia en la entrega de los productos planificados en el PAI.
3. Debilidad en la descripción de los riesgos 133 y 134, dado que no están descritos según el criterio establecidos en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, Código F-PG-01, Versión 6, corte 09/09/2024 y el apoyo metodológico de la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP Versión 6”, numeral 2.5 descripción del riesgo.
4. Debilidad en la calificación del riesgo residual para los riesgos 134 y 135, toda vez que una vez aplicados los controles no se está generando un cambio que se refleje en la valoración del riesgo residual, pese a que han definidos procedimientos, manuales, controles

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

preventivos y detectivos, entre otros, que deberían mitigar el riesgo residual y se genere un desplazamiento del nivel de mapa de calor y no permanecer en el mismo riesgo Inherente.

5. Debilidad en la aplicación de los controles 133.1, 133.3 y 134.2, según las pruebas realizadas a los procedimientos Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04) Cierre de vigencia (PT-FN-05)
6. Debilidad en la disposición de las conciliaciones contables, de acuerdo con la periodicidad establecida, en los expedientes de ORFEO correspondientes, lo cual evidencia ineficacia en la aplicación del control 133.1.
7. La periodicidad definida para la aplicación del control 134.1 en la Matriz Integral de Riesgos (anualmente) no es coherente con las actividades que desarrolla el Grupo de Contabilidad, relacionada con el seguimiento a la ejecución presupuestal por medio del cierre contable que se realiza de forma mensual.
8. Solo el control 135.4 presentó EFICACIA y EFECTIVIDAD (14%) del 100%.
9. En relación con la efectividad de las APCM se concluye que cumplen con la eficacia mas no efectividad de las APCM formuladas (21-117, 23-004 y 23-008) por lo que quedan Abiertas y deben ser reformuladas; eficacia y efectividad en la APCM 23-059 por lo que queda Cerrada y en lo correspondiente al seguimiento de la APCM 23-002 se evidencia cumplimiento de la acción relacionada con la publicación en la página web de los Estados Financieros acorde con los plazos definidos por la Contaduría General de la Nación, pero no se encuentran disponibles desde el Botón de Transparencia, lo cual no está acorde con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

De acuerdo con estas situaciones de auditoría, la Oficina de Control Interno recomienda:

1. Garantizar que los productos del plan de acción de la vigencia 2024 relacionados con los procedimientos objeto de auditoría, se cumplan de acuerdo con los plazos definidos
2. Revisar las descripciones de los riesgos 133 y 134 teniendo en cuenta que no cumplen con las directrices relacionadas con la descripción de los riesgos de acuerdo con la *"Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP Versión 6"*
3. Verificar la aplicación de los controles 133.1 y 134.1 en lo concerniente a la disposición de las conciliaciones contables en los expedientes correspondientes y de acuerdo con la periodicidad definida. Así mismo, lo correspondiente a la periodicidad de aplicación del control para el seguimiento a la ejecución presupuestal con las dependencias, teniendo en cuenta que el atributo del control es anual y se realiza de manera mensual.
4. Realizar la reformulación de las APCM 21-117, 23-004 y 23-008 teniendo en cuenta que después de aplicar las pruebas de efectividad se evidenció eficacia más no efectividad de las mismas.
5. En lo relacionado con el desempeño de los indicadores asociados a los procedimientos objeto de auditoría, se recomienda definir mecanismos de seguimiento y medición diferentes a los relacionados con los productos planificados en el Plan de Acción de la SF y DC.

T	5a. DIMENSIÓN MIPG: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
----------	---

Política de gestión Documental:

En el marco de la evaluación a esta dimensión y su política de Gestión documental, se concluye:

En el Sistema de Gestión Documental ORFEO se evidenció que las 19 series y 23 subseries asociadas a las TRD de los Grupo de Tesorería, Grupo de Presupuesto y Grupo de Contabilidad GC se encuentran creadas, en cuanto a los expedientes revisados de una muestra de 26, el 100% cuentan con el tipo documental definido. Así mismo, se observó alineación de las series y subserie de las TRD de los grupos internos y las correspondientes salidas marcadas como registro R de los procedimientos objeto de auditoría.

Como resultados de las pruebas, se observaron debilidades en la completitud de los expedientes correspondientes a las conciliaciones e informes contables, por lo que se recomienda, adoptar las acciones correctivas, preventivas y de mejora con el fin de fortalecer los controles para que se lleve a cabo la disposición de las evidencias en los expedientes establecidos en la TRD 690, para asegurar la adecuada disposición de las evidencias de los registros de los procedimientos.

 Departamento Nacional de Planeación	INFORME DEFINITIVO	
Auditoría Integral al proceso: Gestión de Gestión Financiera		Fecha: 20/12/2024

T	6a. DIMENSIÓN MIPG: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN
----------	---

En el marco de la evaluación realizada a esta dimensión y la política de Gestión del Conocimiento y la innovación, se recomienda:

Realizar difusión del conocimiento que se produce, para lo cual se deben emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior de la entidad, así como la actualización de los nombres de los funcionarios que tienen asignado el conocimiento clave de la SF, teniendo en cuenta que se relacionan funcionarios que ya no forman parte de esta.

Fortalecer al interior de los grupos de trabajo los espacios de sensibilización que permitan la identificación permanente de conocimientos tácitos y explícitos, a través de la plataforma GECO, los cuales se constituyen como insumo para la generación de conocimiento clave de la entidad e incluir en el Portal del Conocimiento las buenas prácticas y las lecciones aprendidas para la transferencia del conocimiento institucional.

JEFE DE CONTROL INTERNO	Ricardo Bogotá Camargo	EQUIPO AUDITOR	Marcela Urrea Jaramillo Alejandro Guzmán Gonzalez José Andres Gaona Díaz
--------------------------------	------------------------	-----------------------	--